



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Martes 26 de enero de 2010

**Número 20**

T.G.S.S. 008

## S u m a r i o

### **JUNTA DE ANDALUCÍA:**

- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:  
Delegación Provincial de Sevilla:  
Instalaciones eléctricas . . . . . 3
- Consejería de Obras Públicas y Transportes:  
Delegación Provincial de Sevilla:  
Expediente de expropiación forzosa . . . . . 4

### **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

- Dirección Provincial de Sevilla:  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria:  
Notificaciones . . . . . 5

### **INSTITUTO DE EMPLEO—SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:**

- Notificación . . . . . 25

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**

- Juzgados de lo Social:  
Sevilla.—Número 1: autos 25/09; número 2: autos 1365/09;  
número 3: autos 267/08, 342/09 y 868/09; número 8: autos  
1228/09 y 957/09; número 11: autos 441/09 . . . . . 25

### **AYUNTAMIENTOS:**

- Sevilla: Convocatoria de ayudas . . . . . 27
- Alcolea del Río: Creación de registro municipal . . . . . 31
- Cantillana: Ordenanzas fiscales y municipales . . . . . 31
- Carmona: Delegación de funciones . . . . . 43
- Constantina: Presupuesto general ejercicio 2010 . . . . . 43
- Coria del Río: Plan de implantación . . . . . 44
- Dos Hermanas: Presupuesto general ejercicio 2010 . . . . . 44
- Estepa: Padrones fiscales . . . . . 47
- Lebrija: Ordenanza municipal . . . . . 47
- La Luisiana: Presupuesto general ejercicio 2010 . . . . . 47
- El Madroño: Expediente de crédito extraordinario/suplemento  
de crédito . . . . . 48

— Olivares: Proyecto de urbanización . . . . .	48
— Osuna: Creación de registro municipal . . . . .	48
— Umbrete: Proyecto de actuación . . . . .	49
— Utrera: Expediente de modificación presupuestaria . . . . .	49
— Villamanrique de la Condesa: Proyecto de actuación . . . . .	49

**OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:**

— Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos «Guadalquivir»: Presupuesto general ejercicio 2010 . . . . .	50
---	----

**ANUNCIOS PARTICULARES:**

— Comunidad de Regantes «El Villar»: Convocatoria de asamblea general ordinaria . . . . .	50
---	----

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

#### Delegación Provincial de Sevilla

##### Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 125.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Ayuntamiento de La Rinconada.  
Domicilio: Plaza de España, La Rinconada.

#### Línea eléctrica:

Origen: Endesa.  
Final: C.T. Proyectado.  
Término municipal afectado: La Rinconada.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km: 0,275 km.  
Tensión en servicio: 15/20 kV.  
Conductores: RHZ1.

#### Estación transformadora:

Emplazamiento: Ctra. A-8001, salida San José de la Rinconada.  
Finalidad de la instalación: Suministro edificio central mixta seguridad.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 15/20 KV/400 V.  
Tipo: Interior prefabricado.  
Presupuesto: 18.858,99 euros.  
Referencia: R.A.T: 23448.  
Exp.: 260636.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, calle Graham Bell número 5, Edif. Rubén Darío 2, 5.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla a 7 de enero de 2010.—La Delegada Provincial, María José Martínez Perza.

20F-649

#### Delegación Provincial de Sevilla

##### Instalación eléctrica

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por 3491 MA, S.L., en solicitud de autorización administrativa, así como de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de distribución de energía eléctrica en el término municipal de Sevilla, con línea subterránea de 0,115 km de distancia que tiene su origen en línea osario C.T. proyectado, tensión de servicio 20 kV, conductores tipo RHZ 18/30 kV y centro de transformación interior de 630 kVA, relación de transformación 20 kV±5%/420-240 V, ubicado en calle Santiago, 31, con finalidad de suministro energía eléctrica en baja tensión, presupuesto 39.352,04 euros, referencia R.A.T. 23364 y expediente 259.601, así como de la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo III del Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica citada, aprobar su proyecto de ejecución así como la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica, con las condiciones especiales siguientes:

1. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente autorización de explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.

2. En lo referente a la transmisión de la instalación a una empresa distribuidora, se establece un plazo de seis meses para la citada transmisión, debiendo presentar el correspondiente convenio o contrato con la empresa distribuidora. Transcurrido el período de seis meses sin la presentación del citado documento se producirá la caducidad de la presente autorización en lo que a ello se refiere.

3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

4. La presente aprobación de proyecto de ejecución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

8. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

9. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 19 de noviembre de 2009.—La Delegada Provincial, María José Martínez Perza.

20F-16239-P

*Delegación Provincial de Sevilla*  
*Instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 125.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Juan N. Díaz Gálvez y Hnos, S.L.  
Domicilio: Calle General Armero, 45.  
Emplazamiento: Calle Rafael Alberti Esquina con calle Fuentes de la Reina.  
Finalidad de la instalación: Mejora suministro eléctrica.

*Línea eléctrica:*

Origen: C.T. Puerta del Monte.  
Final: C.T. Olivo.  
Término municipal afectado: Fuentes de Andalucía.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km: 0,298.  
Tensión en servicio: 25/20 kV.  
Conductores: Al 18/30 kV 240 mm<sup>2</sup>.

*Estación transformadora:*

Tipo: Interior.  
Potencia: 630+630 KVA.  
Relación de transformación: 25-20 KV/230-400 V.  
Referencia: R.A.T: 102302.  
Exp.: 260794.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, calle Graham Bell número 5, Edif. Rubén Darío 2, 5.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla a 18 de junio de 2008.—La Delegada Provincial, María José Martínez Perza.

20F-17654-P

**Consejería de Obras Públicas y Transportes**

*Delegación Provincial de Sevilla*

EXPROPIACIONES: «VARIANTE DE OSUNA EN LA CARRETERA A-351». PROVINCIA DE SEVILLA. 2-SE-0570-0.0-0.0-PC.

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Osuna, día y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el artículo 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar los planos parcelarios y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla a 21 de diciembre de 2009.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Ayuntamiento de Osuna.

Fecha	Hora	Nº de finca	Pol.	Par.	Titulares	Sup. exp. (ha.)	Cultivo
17/02/2010	10:00	1	142	18	José Calderón Zamora	0,1395	Labor Secano
17/02/2010	10:10	2	142	17	Ana Cornejo Barrera	0,2375	Olivar Secano
17/02/2010	10:20	3	142	16	Manuel Bocanegra Márquez	6,0000	Olivar Regadío
17/02/2010	10:30	4	142	15	Rosario y Ángeles Carballo Guerrero	0,2022	Labor Secano
17/02/2010	10:40	5	142	53	Antonio Ledesma Moya	0,0371	Olivar Regadío
17/02/2010	10:50	6	142	54	Rosario y Ángeles Carballo Guerrero	0,7747	Labor Secano
17/02/2010	13:30	7	142	114	Desconocido	0,0016	Olivar Regadío
17/02/2010	11:00	8	142	64	Margarita Calle Sarria	0,3955	Olivar Regadío
17/02/2010	11:10	9	142	116	Rosario Vargas Ruiz	0,3427	Olivar Secano
17/02/2010	11:20	10	141	13	Elena Lomelino Caro	0,1747	Labor Secano
17/02/2010	11:30	11	141	111	Javier Olmedo Caro	0,7722	Labor Secano
17/02/2010	11:40	12	141	14	Mª Carmen Delgado Vela	0,7180	Labor Secano
17/02/2010	11:50	13	140	116	José, Juan Antonio y Esteban Calderón Zamora	0,1160	Labor Secano
17/02/2010	12:00	14	140	115	Francisco García Aguilar	0,9924	Labor Secano
17/02/2010	12:10	15	140	54	Encarnación Gutiérrez García	0,5503	Labor Secano
17/02/2010	11:20	16	140	72	Elena Lomelino Caro	0,3973	Labor Secano
17/02/2010	12:10	17	140	76	Encarnación Gutiérrez García	1,0480	Labor Secano
17/02/2010	12:20	18	140	75	Hros. de Manuel Govantes de Castro	0,3995	Olivar Secano
17/02/2010	12:20	19	140	91	Hros. de Manuel Govantes de Castro	1,7536	Labor Secano
17/02/2010	12:30	20	140	92	Hros. de Francisco García Luque	0,4879	Olivar Secano
17/02/2010	12:40	21	140	93	Hros. Francisco Castro de la Puerta	0,9809	Olivar Secano
17/02/2010	12:40	22	140	94	Fco. Javier Castro de la Puente	0,6911	Olivar Secano
17/02/2010	12:50	23	140	95	Encarnación Sánchez Jaldón	0,6610	Olivar Secano
17/02/2010	13:00	24	140	96	Victoria Castro de la Puerta	0,5184	Olivar Secano
17/02/2010	13:10	25	140	98	Alfonso, José Luis y Manuel Gómez Pareja	0,4309	Olivar Secano
17/02/2010	12:40	26	140	99	Hros. Francisco Castro de la Puerta	0,3680	Olivar Secano
17/02/2010	13:20	27	133	5	Mecanización Agrícola del Sur, S.L.	0,1699	Pastos
17/02/2010	13:30	28	133	58	Eloy Pineda Calle	0,4361	Labor Secano
17/02/2010	13:30	29	133	57	Eloy Pineda Calle	0,0032	Labor Secano

20F-491

# TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Sevilla

### Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda, actas de liquidación y de otros recursos de la Seguridad Social

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11/12/2003), y en los artículos 61 a 64 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25/06/04), podrán acreditar ante esta Dirección Provincial, que han ingresado las deudas objeto de la presente reclamación en los plazos siguientes:

a) Para los tipos de documentos 2, 3 y 9, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes.

b) Para los tipos de documentos 4, 6 y 8, hasta el último día del mes siguiente a esta publicación.

c) Para los tipos de documentos 2 y 3 con naturaleza de descubierto deducción/bonificación indebida será hasta el último día del mes siguiente a esta publicación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 18 de enero de 2010.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 005167658	PORTILLO RODRIGUEZ MARIA	41109733482	CL RONDA TRIANA 18	41010	SEVILLA	1007 1007	6.251,00
07 005175439	MORENO CARRASCOSA EVA MA	41114015428	CL MARTINEZ MONTAÑES	41701	DOS HERMANAS	1107 1107	3.005,06
08 000043916	GRUPO SANMED DESARROLLOS	41116674945	CL SAN JUAN DE DIOS	41005	SEVILLA	0308 0308	626,00
08 000104843	HERMOSO BACO CARMEN	41119036893	CL DR. LEAL CASTAÑO,	41009	SEVILLA	0208 0208	6.251,00
09 029047703	SISTEMAS Y FOMENTOS TECN	41013791319	CL JOSE MALUQUER 20	41008	SEVILLA	0409 0409	56,46
09 029215734	MELFOR S.L.	41110266780	PG LA CAMARA C/ DOÑA	41840	PILAS	0409 0409	5.083,07
09 029392960	ASESORAMIENTO FINAN.PER.	41116630485	CL PEREZ GALDOS 15	41500	ALCALA DE GU	0409 0409	747,22
09 029697296	LINARES GALLEGO JUAN ANT	411000595439	CL PARQUE DOÑANA 2	41015	SEVILLA	0409 0409	230,39
09 031866359	CARDINALIA EUROPEA, S.L.	41121929921	CL AUTOMOCION (P.I.	41007	SEVILLA	0509 0509	473,90
09 037407281	ANFITEATRO 2000 S.L.	41110735919	CL POL INDUST ITALIC	41970	SANTIPONCE	0609 0609	38,78
09 043292050	BLASCO CAETANO RAFAEL	41013153442	CL LEON XIII 18	41009	SEVILLA	0907 0907	95,83
09 044449077	MIGUEL ANGEL ART TEAM S.	41108273129	CL PASTOR Y LANDERO	41001	SEVILLA	0509 0509	37,50
09 044451202	HERRERA GIL JUAN ANTONIO	41114529326	CL ALFONSO XII 28	41002	SEVILLA	0509 0509	148,80
09 044454232	STARWOOD ALFONSO XIII HO	41122575575	CL SAN FERNANDO 2	41004	SEVILLA	0509 0509	420,00
09 044454737	COM.PROPELIFICIO FIASSA	41005000388	CL GENERAL PARLADE 1	41013	SEVILLA	0509 0509	349,99
09 044455242	PREVISION SANITARIA NAL.	41013216086	CL GASPARD ALONSO 10	41013	SEVILLA	0509 0509	80,00
09 044460090	COMPAGNIE INTERNACIONALE	41001704008	AV KANSAS CITY (ESTA	41007	SEVILLA	0509 0509	330,07
09 044464437	DE RUY PERFUMES,S.A.	41105510952	CL AVIACION EDIF.MOR	41007	SEVILLA	0509 0509	351,25
09 044466255	GUTIERREZ BAUTISTA JESUS	41111387637	CL MELCHOR ALCAZAR 6	41006	SEVILLA	0509 0509	65,53
09 044481211	MIS. SAGRADO CORAZON VIR	41102912665	CR SEVILLA-UTRERA. K	41089	DOS HERMANAS	0509 0509	1.346,95
09 044482423	MUEBLES NEA S L	41108352244	PG CAMINO HONDO-CALL	41620	MARCHENA	0509 0509	936,67
09 044483837	ALIMENTOS CAYCA S.L.	41115613096	PG IND.LA VENTILLA S	41620	MARCHENA	0509 0509	69,34
09 044492123	BIOCOMBUSTIBLES MONTEQUI	41122210615	CL ASUNCION 52	41011	SEVILLA	0509 0509	220,00
09 044493638	FRANCISCO PAVON FAJARDO	41112316413	CT PALMA DEL RIO KM	41400	ECIJA	0509 0509	85,00
09 044495052	CABRA BUENO MIGUEL ANGEL	41121890717	CL ARROYO 27	41400	ECIJA	0509 0509	85,00
09 044496971	VALLADARES AYERBES JUAN	41105002815	CL MEDICO JOSE MANUE	41840	PILAS	0509 0509	96,00
09 044508186	YAKIMOVA --- LARISA	41122517880	CL GARCI PEREZ 15	41003	SEVILLA	0509 0509	351,10
09 045177183	CENTRO ESPECIAL DE FORMA	41115053025	PG INDS. LAS YEGUAS	41800	SANLUCAR LA	0507 0507	1.655,84
09 045192644	SERVICIOS ACUATICOS INTE	41114372106	CL HORIZONTE 7	41927	MAIRENA DEL	0808 0808	26,60
09 045192745	SERVICIOS ACUATICOS INTE	41114372106	CL HORIZONTE 7	41927	MAIRENA DEL	0908 0908	106,44
09 045264584	MIGUEL ANGEL ART TEAM S.	41108273129	CL PASTOR Y LANDERO	41001	SEVILLA	0609 0609	37,50
09 045266709	HERRERA GIL JUAN ANTONIO	41114529326	CL ALFONSO XII 28	41002	SEVILLA	0609 0609	148,80
09 045269537	COM.PROPELIFICIO FIASSA	41005000388	CL GENERAL PARLADE 1	41013	SEVILLA	0609 0609	349,99
09 045270143	PREVISION SANITARIA NAL.	41013216086	CL GASPARD ALONSO 10	41013	SEVILLA	0609 0609	80,00
09 045273779	COMPAGNIE INTERNACIONALE	41001704008	AV KANSAS CITY (ESTA	41007	SEVILLA	0609 0609	406,62
09 045278126	DE RUY PERFUMES,S.A.	41105510952	CL AVIACION EDIF.MOR	41007	SEVILLA	0609 0609	351,25
09 045279742	GUTIERREZ BAUTISTA JESUS	41111387637	CL MELCHOR ALCAZAR 6	41006	SEVILLA	0609 0609	65,53
09 045290149	PERIS COMPLEMENTOS, S.L.	41114038969	CL HORIZONTE 7	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	263,50
09 045296213	MUEBLES NEA S L	41108352244	PG CAMINO HONDO-CALL	41620	MARCHENA	0609 0609	910,68
09 045297728	ALIMENTOS CAYCA S.L.	41115613096	PG IND.LA VENTILLA S	41620	MARCHENA	0609 0609	80,00
09 045301970	MIS. SAGRADO CORAZON VIR	41102912665	CR SEVILLA-UTRERA. K	41089	DOS HERMANAS	0609 0609	1.342,42
09 045305206	ALQUILERES Y SUMINISTROS	41120048323	CL SAN GREGORIO 24	41004	SEVILLA	0609 0609	29,30
09 045305913	BIOCOMBUSTIBLES MONTEQUI	41122210615	CL ASUNCION 52	41011	SEVILLA	0609 0609	220,00

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 045307428	FRANCISCO PAVON FAJARDO	41112316413	CT PALMA DEL RIO KM	41400	ECIJA	0609 0609	240,82
09 045307933	ALVAREZ SANCHEZ ELENA	41114872563	CL GUILLERMO GUTIERR	41400	ECIJA	0609 0609	91,91
09 045309145	CABRA BUENO MIGUEL ANGEL	41121890717	CL ARROYO 27	41400	ECIJA	0609 0609	85,00
09 045311064	VALLADARES AYERBES JUAN	41105002815	CL MEDICO JOSE MANUE	41840	PILAS	0609 0609	96,00
09 045312680	WORKSUR S.L.	41113479605	CL ARCHEROS 4	41004	SEVILLA	0609 0609	120,00
09 045320158	AGIPSA-GESTION Y SERVICI	41114732218	CL FLOR DE GITANILLA	41020	SEVILLA	0609 0609	422,48
09 045323592	SISTEMAS Y FOMENTOS TECN	41013791319	CL JOSE MALUQUER 20	41008	SEVILLA	0609 0609	96,70
09 045339962	SAN JOSE GONZALEZ FRANCI	41111416535	CL ARGANTONIO 2	41008	SEVILLA	0908 0908	176,04
09 045362089	VUELALUZ S.L.	41110231822	PL SANTA CRUZ 12	41004	SEVILLA	0909 0909	29,24
09 045363911	AVESPORTRUZ S.L.	41111434925	CL MARIA JOSEFA SEGO	41007	SEVILLA	0909 0909	459,68
09 045364113	GESMARS DOCENTE, S.L.	41111576583	CL COLOMBIA 2	41013	SEVILLA	0909 0909	60,13
09 045365527	OLMO RAMOS ALBERTO	41112588922	CL HUELVA 19	41907	VALENCINA DE	0909 0909	78,96
09 045367446	SERVICIOS ACUATICOS INTE	41114372106	CL HORIZONTE 7	41927	MAIRENA DEL	0909 0909	966,91
09 045367749	SERLIMSUR S.L.	41114470217	ZZ POL.IND.CALONGE-C	41007	SEVILLA	0909 0909	1.000,76
09 045368658	MORON CARRETERO JOSE	41114896108	CL BURGUILLOS 12	41006	SEVILLA	0909 0909	34,66
09 045373510	DEHESA ARROYO BLANCO, S.	41119079838	CM FUENTE SALLAVERA	41230	CASTILBLANCO	0909 0909	664,90
09 045395940	FUNDACION ANDALUZA DEL A	41115500033	AV ERITANA 1	41013	SEVILLA	0508 0508	2.121,13
09 045418370	JAIME ZAPATA DANIEL	411019380501	CL ALBAHACA (BD. STA	41500	ALCALA DE GU	1108 1108	293,22
09 045418471	JAIME ZAPATA DANIEL	411019380501	CL ALBAHACA (BD. STA	41500	ALCALA DE GU	1108 1108	9,77
09 045418572	JAIME ZAPATA DANIEL	411019380501	CL ALBAHACA (BD. STA	41500	ALCALA DE GU	1208 1208	293,22
09 045418673	JAIME ZAPATA DANIEL	411019380501	CL ALBAHACA (BD. STA	41500	ALCALA DE GU	1208 1208	8,96
09 045418774	JAIME ZAPATA DANIEL	411019380501	CL ALBAHACA (BD. STA	41500	ALCALA DE GU	0109 0109	299,02
09 045418875	JAIME ZAPATA DANIEL	411019380501	CL ALBAHACA (BD. STA	41500	ALCALA DE GU	0109 0109	8,31
09 045419077	JAIME ZAPATA DANIEL	411019380501	CL ALBAHACA (BD. STA	41500	ALCALA DE GU	0209 0209	7,48
09 045454645	DISTRIBUCIONES CARNICAS	411100462407	AV ALJARAFE 80	41840	PILAS	0309 0309	928,99
09 045489203	HDAD. SCAL. LABRADORES Y	41002894781	PL SANTA MARIA BLANC	41429	CAMPANA LA	0709 0709	123,78
09 045543056	GRACIA PAYAN EDUARDO	41015187614	CL DE LA ADA 10	41007	SEVILLA	0809 0809	927,68
09 045603478	PINTURAS SAN JOSE, S.L.	41104812653	CL SAN FELIPE-PISO A	41410	CARMONA	0809 0809	3.223,57
09 045610148	FERREIRA ANDUJAR LUIS	41105535305	PL PARMA 11	41089	MONTEQUINTO	0809 0809	435,30
09 045643692	INTERC.DE PROPIET. LOS G	41108006882	CL LOS GIRASOLES S/	41020	SEVILLA	0809 0809	1.025,41
09 045657941	CARMONA CARMONA MARIA AN	41108951624	CL SERRANA 145	41702	DOS HERMANAS	0809 0809	208,61
09 045687344	AZULEJOS Y SANEAMIENTOS	41110537471	CL ANTONIO MACHADO 1	41440	LORA DEL RIO	0809 0809	1.803,18
09 045734935	TILDE DEPORTES S.L.L.	41112704918	AV REGLA JIMENEZ HDA	41807	ESPARTINAS	0809 0809	919,51
09 045769691	CARNICAS VECINO, S.L.	41114040585	PG IND. EL VISO, C/	41520	VISO DEL ALC	0809 0809	958,62
09 045808592	MARIN RAMOS FRANCISCO	41115445671	CL MONASTERIO DE VER	41009	SEVILLA	0809 0809	936,89
09 045866994	JURADO TAMALLO S.L.	41117523087	CL AFAN DE RIBERA 21	41006	SEVILLA	0809 0809	893,81
09 045875280	ABECARA DIEZ SL	41117737703	PZ JERONIMO DE CORDO	41003	SEVILLA	0809 0809	214,52
09 045877203	EMETE MUMMY, S.L.	41117792566	CL LA RIOJA 5	41001	SEVILLA	0809 0809	783,29
09 045899431	HIJOS DE MANUEL VELA, S.	41118424480	CL DR. ANTONIO GONZA	41210	GUILLENA	0809 0809	3.984,17
09 045956823	NUEVAS FORMAS DE INVERSI	41119940916	CL RUIZ DE ALARCON 2	41007	SEVILLA	0809 0809	893,81
09 046017043	CEREMICAS TURDETANIA S.L	41121491401	CL QUEJIO 43	41006	SEVILLA	0809 0809	927,68
09 046050486	SERIMCON SEVILLA S.L.	41122180909	CL CASILLA DE LA DEH	41089	MONTEQUINTO	0809 0809	953,78
09 046065644	AIRPORT AVIATION HANDLIN	41122378141	AV ILDEFONSO MARAÑÓN	41019	SEVILLA	0809 0809	3.738,82
09 046067765	APLICACIONES SOLDADURA C	41122411079	CL DOS HERMANAS PABL	41001	SEVILLA	0809 0809	1.005,71
09 046076859	GONZALEZ URBANEJA JOSE M	41122557387	CM VENTA EL MONJE GR	41620	MARCHENA	0809 0809	1.049,00
09 046080903	CARUS TREJO ZORAIDA PAST	41122621550	CL AMADOR DE LOS RIO	41003	SEVILLA	0809 0809	362,82
09 046084438	THOLOS, CONSTRUCCIONES Y	41122674292	CL PEREZ GALDOS 15	41500	ALCALA DE GU	0809 0809	52,30
09 046100707	REBOLLO PEREZ RAUL	41122892847	PZ CRISTO Y ALMA 8	41007	SEVILLA	0809 0809	563,54
09 046104949	ROMERO PEREZ RAFAEL	41122945589	CL CASTILLEJA DE LA	41006	SEVILLA	0809 0809	140,93
09 048162561	MAMBRETTI --- SIMONE	411112887891	CL LEVIES 9	41004	SEVILLA	0409 0409	311,03
09 048162662	MAMBRETTI --- SIMONE	411112887891	CL LEVIES 9	41004	SEVILLA	0409 0409	6,05
09 048162763	MAMBRETTI --- SIMONE	411112887891	CL LEVIES 9	41004	SEVILLA	0509 0509	311,03
09 048162965	MAMBRETTI --- SIMONE	411112887891	CL LEVIES 9	41004	SEVILLA	0609 0609	311,03
09 048163167	MAMBRETTI --- SIMONE	411112887891	CL LEVIES 9	41004	SEVILLA	0709 0709	311,03
09 048163369	MAMBRETTI --- SIMONE	411112887891	CL LEVIES 9	41004	SEVILLA	0809 0809	311,03
09 048163571	MAMBRETTI --- SIMONE	411112887891	CL LEVIES 9	41004	SEVILLA	0909 0909	311,03
09 048163773	MAMBRETTI --- SIMONE	411112887891	CL LEVIES 9	41004	SEVILLA	1009 1009	311,03
09 048527929	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0108 0108	293,22
09 048528030	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0108 0108	18,73
09 048528131	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0208 0208	293,22
09 048528232	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0208 0208	17,92
09 048528333	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0308 0308	293,22
09 048528434	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0308 0308	17,10
09 048528535	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0408 0408	293,22
09 048528636	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0408 0408	16,29
09 048528737	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0508 0508	293,22
09 048528838	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0508 0508	15,48
09 048528939	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0608 0608	293,22
09 048529040	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0608 0608	14,66
09 048529141	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0708 0708	293,22
09 048529242	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0708 0708	13,85
09 048529343	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0808 0808	293,22
09 048529444	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0808 0808	13,03
09 048529545	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0908 0908	293,22
09 048529646	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0908 0908	12,22
09 048529747	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	1008 1008	293,22
09 048529848	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	1008 1008	11,40
09 048529949	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	1108 1108	293,22
09 048530050	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	1108 1108	10,59
09 048530151	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	1208 1208	293,22
09 048530252	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	1208 1208	9,77
09 048530353	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0109 0109	299,02
09 048530454	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0109 0109	9,14
09 048530555	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0209 0209	299,02
09 048530656	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0209 0209	8,31
09 048530757	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0309 0309	299,02
09 048530858	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0309 0309	7,48
09 048530959	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0409 0409	299,02
09 048531060	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0409 0409	6,64
09 048531161	LARA RUIZ MARIA CARMEN	411010927353	CL CURTIDURIAS 3	41002	SEVILLA	0509 0509	299,02
09 051563928	CRUZ CONESA MARIA YOLAND	410119955464	CL LA PUEBLA DEL RIO	41006	SEVILLA	0109 0309	952,93

## Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

## Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda y actas de liquidación

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BO. 29/6/94), según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/2003), y en los artículos 61 a 64 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25/06/04), podrán acreditar ante esta Dirección Provincial, que han ingresado las deudas objeto de la presente reclamación en los plazos siguientes:

a) Para los tipos de documentos 2,3 y 9, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes.

b) Para los tipos de documentos 4, 6 y 8, hasta el último día del mes siguiente a esta publicación.

c) Para los tipos de documentos 2 y 3 con naturaleza de descubierto deducción/bonificación indebida será hasta el último día del mes siguiente a esta publicación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 18 de enero de 2010.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
08 09 083132117	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS, S.L.	08141006906	MENÉNDEZ PELAYO, 52	41003	SEVILLA	06/09 06/09	16,99
11 09 026200293	PUBLICITARIO DE ANDALUCÍA, S.L.	11007170730	AV. DE LOS DESCUBRIMIENTOS, 11	41092	SEVILLA	08/09 08/09	2.681,42
11 09 026128454	CALZADOS PICKMAN, S.L.	11106110077	AV. DE LA INDUSTRIA, 23	41007	SEVILLA	09/09 09/09	206,93
11 09 025794614	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS, S.L.	11106139783	MENÉNDEZ PELAYO, 52	41003	SEVILLA	05/09 05/09	85,00
11 09 026098546	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS, S.L.	11106139783	MENÉNDEZ PELAYO, 52	41003	SEVILLA	06/09 06/09	85,00
11 09 026108751	PORTO DENTAL CLINICS, S.L.	11110408389	AV. ESPAÑA, 111 A	41700	DOS HERMANAS	06/09 06/09	103,90
11 09 025798351	CAFETEROS DESDE 1933,S.L.	11111207530	AV.HYTASA, 28	41006	SEVILLA	05/09 05/09	95,62
11 09 026101980	CAFETEROS DESDE 1933,S.L.	11111207530	AV.HYTASA, 28	41006	SEVILLA	06/09 06/09	85,00
11 09 025811182	M&M PERFILES Y SUBCONJUNTOS, S.A.U.	11111264922	AV. SAN FRANCISCO JAVIER, 24-1º-3	41018	SEVILLA	05/09 05/09	160,01
11 09 026114815	M&M PERFILES Y SUBCONJUNTOS, S.A.U.	11111264922	AV. SAN FRANCISCO JAVIER, 24-1º-3	41018	SEVILLA	06/09 06/09	160,01
11 09 026093290	OCIOSUR-LOS BARRIOS U.T.E.	11111658376	MONTE CARMELO, 20-LOC.	41011	SEVILLA	06/09 06/09	302,82
11 09 026138861	SOLUMAT OBRAS PÚBLICAS, S.L.	11112447312	ARQUITECTURA, 8	41015	SEVILLA	09/09 09/09	138,66
11 09 026138962	GUTIÉRREZ MORENO AMPARO	11112479947	MONEDEROS, 16-2º A	41009	SEVILLA	09/09 09/09	468,90
11 09 023220878	QUALYTEL ANDALUCÍA, S.A.	11106078957	AMOR DE DIOS, 31	41002	SEVILLA	07/09 07/09	408,30
18 09 029158336	CALZADOS RECOGIDAS, S.L.	18106337066	AV. DE LA INDUSTRIA, 27	41007	SEVILLA	09/09 09/09	413,86
21 09 034150306	SOLUMAT OBRAS PÚBLICAS, S.L.	21106354480	ARQUITECTURA, 8-1-1	41015	SEVILLA	09/09 09/09	1.010,64
28 09 093187479	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES,SA	28130152368	BALBINO MARRÓN, ED. VIAPOL, 2º-5	41018	SEVILLA	05/09 05/09	393,28
28 09 093900835	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES,SA	28130152368	BALBINO MARRÓN, ED. VIAPOL, 2º-5	41018	SEVILLA	06/09 06/09	459,14
28 09 093236888	ERICSSON NETWORK SERVICES, S.L.	28133125622	ED. WORLD TRADE CENTER, I. CARTUJA	41092	SEVILLA	05/09 05/09	80,00
28 09 093948729	ERICSSON NETWORK SERVICES, S.L.	28133125622	ED. WORLD TRADE CENTER, I. CARTUJA	41092	SEVILLA	06/09 06/09	80,00
28 09 093549312	VIDAMEDIC, S.L.	28140928260	MENÉNDEZ PELAYO, 52	41003	SEVILLA	05/09 05/09	120,00
28 09 094238820	VIDAMEDIC, S.L.	28140928260	MENÉNDEZ PELAYO, 52	41003	SEVILLA	06/09 06/09	120,00
28 09 095847404	ACTIVOS DE LA ALAMEDA, S.L.	28162265129	SAN PEDRO, 7	41440	LORA DEL RÍO	08/09 08/09	777,96
29 09 036914783	INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DEL SUR,SL	29115350046	UR. HACIENDA LOS OLIVOS, 43	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	05/09 05/09	53,81
29 09 037247112	INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DEL SUR,SL	29115350046	UR. HACIENDA LOS OLIVOS, 43	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	06/09 06/09	85,00
29 09 037322284	CALZADOS SIERPES, S.L.	29117719371	JUAN DE MARIANA, 21	41005	SEVILLA	09/09 09/09	206,93
29 09 037223062	CLIMO-CUBIERTA, S.A.	29117981978	AV. REINO UNIDO, ED. GYESA, 2	41012	SEVILLA	11/06 12/06	144,48
29 09 039484273	DEL NIDO BORREGO JOSÉ MARÍA	29122523396	VIRGEN DEL VALLE, 85	41011	SEVILLA	05/09 05/09	1.458,97
29 09 039484374	DEL NIDO BORREGO JOSÉ MARÍA	29122523396	VIRGEN DEL VALLE, 85	41011	SEVILLA	06/09 06/09	898,57
29 09 039484475	DEL NIDO BORREGO JOSÉ MARÍA	29122523396	VIRGEN DEL VALLE, 85	41011	SEVILLA	07/09 07/09	898,57
36 09 021896201	VIDAMEDIC GALICIA, S.L.	36111626913	MENÉNDEZ PELAYO, 52	41003	SEVILLA	05/09 05/09	28,32

## Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá el embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Sevilla a 18 de enero de 2010.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 005181095	JORIAN & ANJOYS, S.L	41119106817	CL ALCALDESA M REGLA	41807	ESPARTINAS	1007 1007	751,20
07 036710947	CASTREJON BARCO DIEGO IS	411019758292	AV AMERICA 14	41120	GELVES	0507 0507	286,55
07 038191411	CASTREJON BARCO DIEGO IS	411019758292	AV AMERICA 14	41120	GELVES	0607 0607	286,55
07 039917405	CASTREJON BARCO DIEGO IS	411019758292	AV AMERICA 14	41120	GELVES	0707 0707	286,55
07 043900263	AMADOR DOMINGUEZ ENRIQUE	410070183350	CL MANUEL ROMERO GUI	41120	GELVES	0807 0807	289,44
07 044172570	CASTREJON BARCO DIEGO IS	411019758292	AV AMERICA 14	41120	GELVES	0807 0807	286,55
07 045363751	GOMEZ TORRES JOSEFA	41100306395	CL TORRE DEL CAMPO 2	41016	SEVILLA	0807 0807	679,44
07 045432964	AMADOR DOMINGUEZ ENRIQUE	41108023151	BD ANDALUCIA 6	41120	GELVES	0807 0807	135,01
07 046996583	AMADOR DOMINGUEZ ENRIQUE	410070183350	CL MANUEL ROMERO GUI	41120	GELVES	0907 0907	289,44
08 000146471	LEYGA, SDAD CIVIL	41117389109	CL PLAZA DE FRANCIA	41710	UTRERA	0608 0608	3.756,00
08 000156777	LOPEZ GONZALEZ JESUS	41118555836	CL ALVAR NUÑEZ CABEZ	41007	SEVILLA	0408 0408	751,20
08 000205580	FADESA INMOBILIARIA, S.A	41112980565	AV DE LA BUHAIRA (ED	41018	SEVILLA	1103 0207	751,20
08 008041665	STUDIO GALAX 31, S.L.	41120450268	AV VIRGEN DE LUJAN,	41011	SEVILLA	1107 0508	322,76
08 010063511	AMADOR DOMINGUEZ ENRIQUE	410070183350	CL MANUEL ROMERO GUI	41120	GELVES	1007 1007	289,44
08 011495673	AMADOR DOMINGUEZ ENRIQUE	410070183350	CL MANUEL ROMERO GUI	41120	GELVES	1107 1107	289,44
08 013381517	AMADOR DOMINGUEZ ENRIQUE	410070183350	CL MANUEL ROMERO GUI	41120	GELVES	1207 1207	289,44
08 020611653	DOMINGUEZ DOMINGUEZ ERNE	410059639450	AV DE JEREZ 130	41014	SEVILLA	0108 0108	171,08
08 020611754	DOMINGUEZ DOMINGUEZ ERNE	410059639450	AV DE JEREZ 130	41014	SEVILLA	0208 0208	358,80
08 023565305	DOMINGUEZ DOMINGUEZ ERNE	410059639450	AV DE JEREZ 130	41014	SEVILLA	0308 0308	358,80
08 024462654	FERNANDEZ CUEVAS JOAQUIN	41117900276	CL FLOR DE SALVIA 1	41020	SEVILLA	0604 0604	1.146,88
08 024462755	FERNANDEZ CUEVAS JOAQUIN	41117900276	CL FLOR DE SALVIA 1	41020	SEVILLA	0704 0704	1.146,60
08 024462856	FERNANDEZ CUEVAS JOAQUIN	41117900276	CL FLOR DE SALVIA 1	41020	SEVILLA	0804 0804	1.143,71
08 024462957	FERNANDEZ CUEVAS JOAQUIN	41117900276	CL FLOR DE SALVIA 1	41020	SEVILLA	0904 0904	1.136,63
08 024463058	FERNANDEZ CUEVAS JOAQUIN	41117900276	CL FLOR DE SALVIA 1	41020	SEVILLA	1004 1004	1.136,05
08 024463159	FERNANDEZ CUEVAS JOAQUIN	41117900276	CL FLOR DE SALVIA 1	41020	SEVILLA	1104 1104	1.638,68
08 024463260	FERNANDEZ CUEVAS JOAQUIN	41117900276	CL FLOR DE SALVIA 1	41020	SEVILLA	1204 1204	250,64
08 026090840	DE RUEDA MARTINEZ NICOLA	410042746191	CL CONCEPCION S/N	41808	VILLANUEVA D	0408 0408	308,39
08 026722754	ORDEN CONTEMPORANEO MBC	41116843279	CL JAUREGUI 9	41003	SEVILLA	0308 0308	377,24
08 027472583	ORDEN CONTEMPORANEO MBC	41116843279	CL JAUREGUI 9	41003	SEVILLA	0408 0408	364,07
08 029389042	DE RUEDA MARTINEZ NICOLA	410042746191	CL CONCEPCION S/N	41808	VILLANUEVA D	0508 0508	308,39
08 029653467	PENCO TARAMON TAMARA MIL	411021363846	BD SAN SEBASTIAN 91	41310	BRENES	0907 0907	4.412,64
08 029761379	DOMINGUEZ BERNAL EMILIO	411017816575	PZ ESTRELLAS 5	41927	MAIRENA DEL	0608 0608	326,06
08 030018532	TAGUA BOZA JUAN MANUEL	411082330063	AV CONSTEL. CORONA B	41710	UTRERA	0608 0608	293,22
08 030215966	DE RUEDA MARTINEZ NICOLA	410042746191	CL CONCEPCION S/N	41808	VILLANUEVA D	0608 0608	308,39
08 031946307	LAVANDERIA SILMO,S.L.	41114740504	PG EL PINO PARC 1 NA	41016	SEVILLA	0508 0508	242,41
08 032025624	ORDEN CONTEMPORANEO MBC	41116843279	CL JAUREGUI 9	41003	SEVILLA	0508 0508	287,41
08 032025725	ORDEN CONTEMPORANEO MBC	41116843279	CL JAUREGUI 9	41003	SEVILLA	0508 0508	85,56
08 032048559	FERMIN E ISAAC INNOVACIO	41117270685	CL FORMACION PG GUAD	41120	GELVES	0508 0508	913,73
08 032151623	PAREJO TORRERO FRANCISCO	41119081757	UR NUEVA BELLAVISTA	41014	SEVILLA	0508 0508	1.004,79
08 033713828	PAREJO TORRERO FRANCISCO	410151854724	CL URB NUEVA BELLAVI	41014	SEVILLA	0708 0708	363,83
08 033728982	DOMINGUEZ BERNAL EMILIO	411017816575	PZ ESTRELLAS 5	41927	MAIRENA DEL	0708 0708	326,06
08 034005131	TAGUA BOZA JUAN MANUEL	411082330063	AV CONSTEL. CORONA B	41710	UTRERA	0708 0708	293,22
08 034202565	DE RUEDA MARTINEZ NICOLA	410042746191	CL CONCEPCION S/N	41808	VILLANUEVA D	0708 0708	308,39
08 034618554	LAS CAÑAS, S.A.T.	41108196438	CL JUAN SEBASTIAN EL	41011	SEVILLA	0608 0608	213,68
08 034880454	FERMIN E ISAAC INNOVACIO	41117270685	CL FORMACION PG GUAD	41120	GELVES	0608 0608	913,73
08 035175292	DE RUEDA MARTINEZ NICOLA	410042746191	CL CONCEPCION S/N	41808	VILLANUEVA D	0808 0808	308,39
08 035175393	DE RUEDA MARTINEZ NICOLA	410042746191	CL CONCEPCION S/N	41808	VILLANUEVA D	0908 0908	308,39
08 036444376	PAREJO TORRERO FRANCISCO	410151854724	CL URB NUEVA BELLAVI	41014	SEVILLA	0808 0808	363,83
08 036460645	DOMINGUEZ BERNAL EMILIO	411017816575	PZ ESTRELLAS 5	41927	MAIRENA DEL	0808 0808	326,06
08 036752150	TAGUA BOZA JUAN MANUEL	411082330063	AV CONSTEL. CORONA B	41710	UTRERA	0808 0808	293,22
08 037520268	AGUIDURVAR, S.L.	41113798590	CL CURRO MALENA 19	41740	LEBRUJA	0708 0708	190,14
08 037599282	RESTAMOGA, S.L.	41115937139	CL VIRGEN DE LUJAN 4	41011	SEVILLA	0708 0708	6.326,59
08 037657280	FERMIN E ISAAC INNOVACIO	41117270685	CL FORMACION PG GUAD	41120	GELVES	0708 0708	914,33
08 038458239	PAREJO TORRERO FRANCISCO	410151854724	CL URB NUEVA BELLAVI	41014	SEVILLA	0908 0908	363,83
08 038475518	DOMINGUEZ BERNAL EMILIO	411017816575	PZ ESTRELLAS 5	41927	MAIRENA DEL	0908 0908	326,06
08 038757121	TAGUA BOZA JUAN MANUEL	411082330063	AV CONSTEL. CORONA B	41710	UTRERA	0908 0908	293,22
08 040731574	ROSALES GARCIA MARIA ANG	41112392090	CL PUENTE Y PELLON 1	41003	SEVILLA	0808 0808	191,62
08 040770980	AGUIDURVAR, S.L.	41113798590	CL CURRO MALENA 19	41740	LEBRUJA	0808 0808	202,74
08 041932455	INMOBILIARIA GOLES, S.L.	41116324937	CL GOLES 54	41002	SEVILLA	0908 0908	5.318,08
08 042496267	DIAZ JIMENEZ JOSE ANTONI	410143168574	CL LUCAS 6	41400	ECUA	0908 0908	13,01
08 043140713	INMOBILIARIA GOLES, S.L.	41116324937	CL GOLES 54	41002	SEVILLA	1008 1008	4.608,35
08 043358052	DOMINGUEZ BERNAL EMILIO	411017816575	PZ ESTRELLAS 5	41927	MAIRENA DEL	1008 1008	326,06
08 043523457	GARCIA FOLGAROLAS AGUSTI	080296936224	AV GENERAL PRIM 3	41500	ALCALA DE GU	1008 1008	560,05
08 043830120	LEON GUERRERO MACARENA	411077454805	CL PEMAN 6	41567	HERRERA	1008 1008	293,22
09 010261025	ROSALES GARCIA MARIA ANG	41112392090	CL PUENTE Y PELLON 1	41003	SEVILLA	0908 0908	188,93
09 010556570	LEON GUERRERO MACARENA	41119512395	CL HUERTA 41	41567	HERRERA	0908 0908	881,00
09 010730968	GAMM CERVECERIA S.L.	41118467930	CL ALONSO SANCHEZ DE	41014	SEVILLA	0107 0607	2.574,29
09 012552750	GARCIA FOLGAROLAS AGUSTI	080296936224	AV GENERAL PRIM 3	41500	ALCALA DE GU	1108 1108	560,05
09 012884570	LEON GUERRERO MACARENA	411077454805	CL PEMAN 6	41567	HERRERA	1108 1108	293,22

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 012913872	MADRID ESCUDERO MANUEL	41011442111	CL EXTRAMUROS 1	41808	VILLANUEVA D	1108 1108	44,00
09 013649052	GAMM CERVECERIA S.L.	41118467930	CL ALONSO SANCHEZ DE	41014	SEVILLA	1108 1108	1.428,47
09 013808696	LEON GUERRERO MACARENA	41119512395	CL HUERTA 41	41567	HERRERA	1008 1008	795,36
09 013948641	PRIETO FLOR MARIA CARMEN	410157685553	CL VEREDA DEL BAILAO	41520	VISO DEL ALC	1005 1205	87,30
09 014152543	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA	41105195704	PG PISA-C/HORIZONTE-	41927	MAIRENA DEL	1008 1008	694,33
09 014300871	ROSALLES GARCIA MARIA ANG	41112392090	CL PUENTE Y PELLON 1	41003	SEVILLA	1008 1008	180,90
09 014353516	AIRES DE JABUGO S.L.	41114050285	AV ARQUITECTURA 7	41014	SEVILLA	1008 1008	4.613,83
09 014789915	MARTIN ROBIRA FRANCISCO	410102359664	CL CLAVEL 9	41630	LANTEJUELA	0107 1207	523,80
09 015071114	ROSALLES GARCIA MARIA ANG	41112392090	CL PUENTE Y PELLON 1	41003	SEVILLA	1108 1108	180,90
09 015121533	AIRES DE JABUGO S.L.	41114050285	AV ARQUITECTURA 7	41014	SEVILLA	1108 1108	4.999,76
09 016911181	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA	41105195704	PG PISA-C/HORIZONTE-	41927	MAIRENA DEL	1108 1108	668,05
09 016911282	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA	41105195704	PG PISA-C/HORIZONTE-	41927	MAIRENA DEL	1208 1208	675,89
09 016911383	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA	41105195704	PG PISA-C/HORIZONTE-	41927	MAIRENA DEL	0109 0109	673,50
09 016985953	LERDO TEJADA MARTINEZ LU	410116550865	CL VICENTE ALEIXANDR	41013	SEVILLA	1208 1208	293,22
09 017163280	WEEKS RUIZ CARLOTA JOSE	410159393139	CL JOSE LAGUILLO 5	41003	SEVILLA	1208 1208	293,22
09 017200969	GARCIA FOLGAROLAS AGUSTI	080296936224	AV GENERAL PRIM 3	41500	ALCALA DE GU	1208 1208	560,05
09 017964441	GARCIA VACA EDUARDO	410083690295	CL LIRIO	41410	CARMONA	0107 1207	698,40
09 017967774	SANCHEZ CARDEÑOSA RAFAEL	410101990054	PG SAN PABLO, BARRIO	41007	SEVILLA	0107 1207	349,20
09 018107719	RUIZ LOPEZ MANUEL	410112615190	AV CIENCIAS ED PARQU	41020	SEVILLA	0107 1207	698,40
09 018190571	SANCHEZ BALLESTROS CARM	411093240644	CL DOCTORES GONZALEZ	41009	SEVILLA	0407 0607	174,49
09 018218661	SILVA DIAZ MANUELA	41114619151	CL GUADIAMAR 39	41907	VALENCINA DE	0908 0908	3.730,78
09 018218762	SILVA DIAZ MANUELA	41114619151	CL GUADIAMAR 39	41907	VALENCINA DE	1008 1008	3.715,70
09 018218863	SILVA DIAZ MANUELA	41114619151	CL GUADIAMAR 39	41907	VALENCINA DE	0607 0607	3.798,71
09 018218964	SILVA DIAZ MANUELA	41114619151	CL GUADIAMAR 39	41907	VALENCINA DE	1007 1007	2.216,59
09 018219065	SILVA DIAZ MANUELA	41114619151	CL GUADIAMAR 39	41907	VALENCINA DE	1107 1107	1.063,97
09 019536346	GESTIONES INMOBILIARIAS	41118513501	AV DE LAS CIENCIAS 7	41020	SEVILLA	0109 0109	1.089,55
09 019536548	GESTIONES INMOBILIARIAS	41118513501	AV DE LAS CIENCIAS 7	41020	SEVILLA	0209 0209	398,46
09 019538164	OPTIHOMES S.L.	41120734700	CL DOÑA MANUELA ALVA	41130	PUEBLA DEL R	0109 0109	677,54
09 019538770	OPTIHOMES S.L.	41120734700	CL DOÑA MANUELA ALVA	41130	PUEBLA DEL R	0209 0209	669,84
09 019552615	GARCIA FOLGAROLAS AGUSTI	080296936224	AV GENERAL PRIM 3	41500	ALCALA DE GU	0109 0109	560,05
09 019552716	GARCIA FOLGAROLAS AGUSTI	080296936224	AV GENERAL PRIM 3	41500	ALCALA DE GU	0209 0209	560,05
09 019552817	GARCIA FOLGAROLAS AGUSTI	080296936224	AV GENERAL PRIM 3	41500	ALCALA DE GU	0309 0309	560,05
09 019852103	ROSALLES GARCIA MARIA ANG	41112392090	CL PUENTE Y PELLON 1	41003	SEVILLA	1208 1208	180,90
09 019897771	AIRES DE JABUGO S.L.	41114050285	AV ARQUITECTURA 7	41014	SEVILLA	1208 1208	5.452,46
09 020336291	WEEKS RUIZ CARLOTA JOSE	410159393139	CL JOSE LAGUILLO 5	41003	SEVILLA	0109 0109	299,02
09 020346803	CORREDURIA ANDAL.SEGUROS	41016090118	CL IMAGEN 10	41003	SEVILLA	1008 1008	7,50
09 020355590	SEGRA CORAL, S.L.	41118943634	CL CARLOS DE CEPEDA	41005	SEVILLA	1008 1008	82,16
09 020369435	INDUSTRIA FRANCO ESPAÑOL	41100465134	AV ANDALUCIA(ESQ RON	41007	SEVILLA	1008 1008	67,93
09 020370647	ALTA GESTION S.A. E.T.T.	41103090396	CL ESPINOSA Y CARCEL	41005	SEVILLA	1008 1008	648,42
09 020371253	WINTERMAN SOLVIMAR, S.A.	41105386468	AV LUIS DE MORALES 2	41018	SEVILLA	1008 1008	50,00
09 020372364	ACC SEGUROS Y REASEGUROS	41107540878	AV DE LA BUHAIRO 6	41018	SEVILLA	1008 1008	120,00
09 020380246	ANDALAUTO S.C.	41118979000	AV ANDALUCIA 18	41005	SEVILLA	1008 1008	120,00
09 020380448	EMPRESA CONSTRUCTORA COV	41119049526	CL ANDRES BERNALDEZ	41005	SEVILLA	1008 1008	463,69
09 020392673	IBERICA DE CONTROL TECNI	41115497003	AV RAMON DE CARRANZA	41011	SEVILLA	1008 1008	7,99
09 020394794	PROGESUR, S.A.	41119020224	CL PAGES DEL CORRO 1	41010	SEVILLA	1008 1008	63,74
09 020396616	USE AND SEE SL	41121176048	CL MONTECARMELO 5	41011	SEVILLA	1008 1008	63,74
09 020417026	ORTIZ DE LA RENTA FRANCI	41121421881	CL ELVIRA 1	41400	ECIJA	1008 1008	80,00
09 020428645	BIOCONTROL Y PROTECCION	41103167693	ED NAVIESTE ILES.3	41020	SEVILLA	1008 1008	120,00
09 020592737	PARRADO LEDESMA DAVID	411014123101	CL BADAJOZ 8	41927	MAIRENA DEL	1107 0408	332,70
09 020727325	PROYECTOSY REFORMAS GAMU	41115900662	CL CURA DON AMADEO M	41927	MAIRENA DEL	0905 0905	8.714,32
09 020727426	PROYECTOSY REFORMAS GAMU	41115900662	CL CURA DON AMADEO M	41927	MAIRENA DEL	0905 0905	8.065,32
09 020727527	PROYECTOSY REFORMAS GAMU	41115900662	CL CURA DON AMADEO M	41927	MAIRENA DEL	1005 1005	19.832,91
09 020727628	PROYECTOSY REFORMAS GAMU	41115900662	CL CURA DON AMADEO M	41927	MAIRENA DEL	1105 1105	46.837,51
09 020727729	PROYECTOSY REFORMAS GAMU	41115900662	CL CURA DON AMADEO M	41927	MAIRENA DEL	0106 0106	55.541,00
09 020727830	PROYECTOSY REFORMAS GAMU	41115900662	CL CURA DON AMADEO M	41927	MAIRENA DEL	0206 0206	31.589,09
09 020728032	PROYECTOSY REFORMAS GAMU	41115900662	CL CURA DON AMADEO M	41927	MAIRENA DEL	0406 0406	5.144,32
09 022158578	ROMERO GONZALEZ MARIA PI	411039379372	AV DEL VALLE 12	41400	ECIJA	0109 0109	100,48
09 022979442	PAGES LUNAR ISABEL	410111761691	UR ANDAL.RESIDENCIAL	41020	SEVILLA	0209 0209	299,02
09 023058153	CABRERA DOMINGUEZ MANUEL	410136771224	CL ESTACADA DEL PINO	41940	TOMARES	0209 0209	299,02
09 023651570	MASEVAL,S.L.	41102181125	AV SANTA CLARA DE CU	41007	SEVILLA	0209 0209	3.377,62
09 023997134	ROSALLES GARCIA MARIA ANG	41112392090	CL PUENTE Y PELLON 1	41003	SEVILLA	0109 0109	186,13
09 024061802	FORMALIA CENTROS DE FORM	41114491940	AV A.LUIS URUÑUELA	41020	SEVILLA	0109 0109	609,09
09 024228419	YESOS Y ESCAYOLAS RODRYC	41118509659	CL PERPIÑAN 7	41610	PARADAS	0109 0109	142,46
09 024337038	CAMPOS MEJIAS ENRIQUE	41120523623	CL SECOYA ED. LUX SE	41020	SEVILLA	0109 0109	231,09
09 024365128	PAGES LUNAR ISABEL	41120933548	PG INDUSTRIAL AMATE	41006	SEVILLA	0109 0109	654,60
09 024404534	COMPLEJO TURISTICO RURAL	41121508777	AV REPUBLICA ARGENTI	41011	SEVILLA	0109 0109	467,18
09 024572868	CORREDURIA ANDAL.SEGUROS	41016090118	CL IMAGEN 10	41003	SEVILLA	1108 1108	7,50
09 024574484	EL PALACIO DEL EMBRUJO S	41103483450	CL Mª.AUXILIADORA "PA	41003	SEVILLA	1108 1108	37,30
09 024577720	INGENIERIA Y SOLUCIONES	41111826965	CL ASTRONOMIA 1	41015	SEVILLA	1108 1108	165,00
09 024581053	SEGRA CORAL, S.L.	41118943634	CL CARLOS DE CEPEDA	41005	SEVILLA	1108 1108	85,00
09 024582265	MORALES RODRIGUEZ VERONI	41121023878	AV REPUBLICA ARGENTI	41011	SEVILLA	1108 1108	353,08
09 024594187	SEVILLA CONTROL,S.A.	41016025450	AV DE LA PRENSA, PAR	41007	SEVILLA	1108 1108	189,84
09 024595504	ALTA GESTION S.A. E.T.T.	41103090396	CL ESPINOSA Y CARCEL	41005	SEVILLA	1108 1108	706,49
09 024596110	WINTERMAN SOLVIMAR, S.A.	41105386468	AV LUIS DE MORALES 2	41018	SEVILLA	1108 1108	50,00
09 024597221	ACC SEGUROS Y REASEGUROS	41107540878	AV DE LA BUHAIRO 6	41018	SEVILLA	1108 1108	120,00
09 024604901	ANDALAUTO S.C.	41118979000	AV ANDALUCIA 18	41005	SEVILLA	1108 1108	120,00
09 024617732	PROGESUR, S.A.	41119020224	CL PAGES DEL CORRO 1	41010	SEVILLA	1108 1108	63,74
09 024619954	FERNANDEZ NARANJO MARIA	41121857169	CL PEDRO SANTOS GOME	41010	SEVILLA	1108 1108	90,00
09 024648852	BIOCONTROL Y PROTECCION	41103167693	ED NAVIESTE ILES.3	41020	SEVILLA	1108 1108	120,00
09 024712813	GONZALEZ MARTINEZ MOISES	081159378018	GL ALCALDE PARIAS ME	41012	SEVILLA	0309 0309	299,02
09 025437885	ROMERO GONZALEZ MARIA PI	411039379372	AV DEL VALLE 12	41400	ECIJA	0209 0209	100,48
09 026246019	PAGES LUNAR ISABEL	410111761691	UR ANDAL.RESIDENCIAL	41020	SEVILLA	0309 0309	299,02
09 026727076	BARRAGAN PRADA ROCIO	411012465512	CL FEDERICO LEAL CAS	41807	ESPARTINAS	0309 0309	299,02
09 026938355	SANCHEZ GAMERO DANIEL	41121671556	CL DEMOFILO 4	41020	SEVILLA	0209 0209	190,84
09 026939062	SANCHEZ GAMERO DANIEL	41121671556	CL DEMOFILO 4	41020	SEVILLA	0309 0309	188,86
09 026939264	SANCHEZ GAMERO DANIEL	41121671556	CL DEMOFILO 4	41020	SEVILLA	0409 0409	180,41
09 026944419	ORTIZ CALLEJA MANUEL ALE	41122858693	CL SAN JUAN DE LA CR	41006	SEVILLA	0107 0107	1.621,40
09 026944520	ORTIZ CALLEJA MANUEL ALE	41122858693	CL SAN JUAN DE LA CR	41006	SEVILLA	0207 0207	2.079,48
09 026944621	ORTIZ CALLEJA MANUEL ALE	41122858693	CL SAN JUAN DE LA CR	41006	SEVILLA	0307 0307	3.086,20
09 026944722	ORTIZ CALLEJA MANUEL ALE	41122858693	CL SAN JUAN DE LA CR	41006	SEVILLA	0407 0507	54,68
09 026944823	ORTIZ CALLEJA MANUEL ALE	41122858693	CL SAN JUAN DE LA CR	41006	SEVILLA	0407 0407	2.633,60

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 026944924	ORTIZ CALLEJA MANUEL ALE	41122858693	CL SAN JUAN DE LA CR	41006	SEVILLA	0407 0407	127,89
09 026955028	TECHNICAL LOGISTICS XXI	41111577492	CL VICENTE ALEIXANDR	41703	DOS HERMANAS	0106 0106	144,72
09 026969576	ROSALES GARCIA MARIA ANG	41112392090	CL PUENTE Y PELLON 1	41003	SEVILLA	0209 0209	186,13
09 026969677	ROSALES GARCIA MARIA ANG	41112392090	CL PUENTE Y PELLON 1	41003	SEVILLA	0309 0309	186,13
09 026969778	ROSALES GARCIA MARIA ANG	41112392090	CL PUENTE Y PELLON 1	41003	SEVILLA	0409 0409	186,13
09 026969879	ROSALES GARCIA MARIA ANG	41112392090	CL PUENTE Y PELLON 1	41003	SEVILLA	0509 0509	186,13
09 026974630	S.I. VISCOM	41112267711	CL SAN VICENTE DE PA	41010	SEVILLA	0409 0409	2.501,88
09 027002922	PAGES LUNAR ISABEL	41120933548	PG INDUSTRIAL AMATE	41006	SEVILLA	0209 0209	361,24
09 027334944	FORMALIA CENTROS DE FORM	41114491940	AV A.LUIS URUÑUELA	41020	SEVILLA	0209 0209	603,64
09 027582090	CAMPOS MEJIAS ENRIQUE	41120523623	CL SECOYA ED. LUX SE	41020	SEVILLA	0209 0209	218,88
09 027601490	EDICIONES DENEK, S.L.	41120880402	CL BALBINO MARRON ED	41018	SEVILLA	0209 0209	104,03
09 027723045	RUIZ PRIETO FRANCISCO JO	411081779486	CL VEREDA DEL BILAO	41520	VISO DEL ALC	0409 0409	83,74
09 027723651	FLOREZ GIRALDO JHON JAIR	41120396210	CL PARROCO GLEZ.ABAJ	41013	SEVILLA	0309 0309	499,02
09 027723853	FLOREZ GIRALDO JHON JAIR	41120396210	CL PARROCO GLEZ.ABAJ	41013	SEVILLA	0409 0409	230,34
09 027724156	FLOREZ GIRALDO JHON JAIR	41120396210	CL PARROCO GLEZ.ABAJ	41013	SEVILLA	0509 0509	234,31
09 027724762	FLOREZ GIRALDO JHON JAIR	031038651902	CL PARROCO ANTONIO G	41013	SEVILLA	0509 0509	299,02
09 027724863	FLOREZ GIRALDO JHON JAIR	031038651902	CL PARROCO ANTONIO G	41013	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 027725065	FLOREZ GIRALDO JHON JAIR	41122305894	CL PARROCO ANTONIO G	41013	SEVILLA	0309 0309	163,70
09 027725267	FLOREZ GIRALDO JHON JAIR	41122305894	CL PARROCO ANTONIO G	41013	SEVILLA	0409 0409	162,30
09 027725469	FLOREZ GIRALDO JHON JAIR	41122305894	CL PARROCO ANTONIO G	41013	SEVILLA	0509 0509	161,71
09 027769828	FLOREZ GIRALDO JHON JAIR	031038651902	CL PARROCO ANTONIO G	41013	SEVILLA	0409 0409	299,02
09 027891177	CONSTRUCCIONES VEGA Y ME	41102477882	CL UTRERA 22	41620	MARCHENA	0309 0309	2.180,27
09 027923917	FOLGAUO LANGEVIN, S.C	41105282600	CL LA MINA 15	41701	DOS HERMANAS	0309 0309	1.234,76
09 028055673	SALGUERO CORDERO BLANCA	41112135244	CL ASTURIAS 1	41410	CARMONA	0309 0309	263,94
09 028123775	FORMALIA CENTROS DE FORM	41114491940	AV A.LUIS URUÑUELA	41020	SEVILLA	0309 0309	337,10
09 028175511	PIMALCOR, S.L.	41115986548	CL PARDO BAZAN 2	41510	MAIRENA DEL	0309 0309	5.826,02
09 028300904	LOZANO AGUILA LUIS SALVA	41119009615	CL SATURNO 22	41700	DOS HERMANAS	0309 0309	14,09
09 028371228	CAMPOS MEJIAS ENRIQUE	41120523623	CL SECOYA ED. LUX SE	41020	SEVILLA	0309 0309	226,87
09 028546939	TOBARUELA DEL TORO ELISA	451012148677	CL NOBEL 3	41927	MAIRENA DEL	0409 0409	311,03
09 028547040	TOBARUELA DEL TORO ELISA	451012148677	CL NOBEL 3	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	311,03
09 028555528	SANCHEZ EXPOSITO SERGIO	41120099146	CL EL GORDITO DE SEV	41007	SEVILLA	0509 0509	51,52
09 028595540	PAVIMENTOS HERMANOS_PARE	41112810002	CL ANTONIO DELGADO R	41701	DOS HERMANAS	0705 0705	181,01
09 028596853	CONSTRUCCIONES URGE 06,	41118043251	PZ LA FLORIDA 7	41702	DOS HERMANAS	0807 0807	205,82
09 028596954	PAVIMENTOS HERMANOS_PARE	41112810002	CL ANTONIO DELGADO R	41701	DOS HERMANAS	0305 0305	247,88
09 028599681	PAVIMENTOS HERMANOS_PARE	41112810002	CL ANTONIO DELGADO R	41701	DOS HERMANAS	0606 0606	693,55
09 028622923	ARAUJO VAZQUEZ MARIA CAR	410151631624	CL PUNTILLEROS 42	41007	SEVILLA	0409 0409	299,02
09 028623024	ARAUJO VAZQUEZ MARIA CAR	410151631624	CL PUNTILLEROS 42	41007	SEVILLA	0509 0509	299,02
09 028623125	ARAUJO VAZQUEZ MARIA CAR	410151631624	CL PUNTILLEROS 42	41007	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 028714667	CORREDURIA ANDAL.SEGUROS	41016090118	CL IMAGEN 10	41003	SEVILLA	1208 1208	7,50
09 028715879	EL PALACIO DEL EMBRUJO S	41103483450	CL Mº.AUXILIADORA"PA	41003	SEVILLA	1208 1208	40,01
09 028732451	SEVILLA CONTROL.S.A.	41016025450	AV DE LA PRENSA, PAR	41007	SEVILLA	1208 1208	190,42
09 028734067	ALTA GESTION S.A. E.T.T.	41103903996	CL ESPINOSA Y CARCEL	41005	SEVILLA	1208 1208	754,88
09 028734471	WINTERMAN SOLVIMAR, S.A.	41105386468	AV LUIS DE MORALES 2	41018	SEVILLA	1208 1208	50,00
09 028735380	ACC SEGUROS Y REASEGUROS	41107540878	AV DE LA BUHAIRA 6	41018	SEVILLA	1208 1208	120,00
09 028742252	ANDALAUTO S.C.	41118979000	AV ANDALUCIA 18	41005	SEVILLA	1208 1208	120,00
09 028744070	OCIOSUR HYTASA, UTE	41121176957	CL MONTECARMELO 20	41011	SEVILLA	1208 1208	45,12
09 028749730	CORREDERA ALBA, S.L.	41109679831	CL VIRGEN DE LUJAN 2	41011	SEVILLA	1208 1208	85,00
09 028754578	PROGESUR, S.A.	41119020224	CL PAGES DEL CORRO 1	41010	SEVILLA	1208 1208	63,74
09 028759228	CELOP MUJER MODAS, S.L.	41108105296	CR DE CARMONA 19	41710	UTRERA	1208 1208	273,85
09 028771756	ORTIZ DE LA RENTA FRANCI	41121421881	CL ELVIRA 1	41400	ECIJA	1208 1208	79,92
09 028786712	OCIOSUR PISCINA ALCOSA,	41121176856	CL MONTECARMELO 20	41011	SEVILLA	1208 1208	164,11
09 028792166	INGENIERIA Y SOLUCIONES	4111826965	CL ASTRONOMIA 1	41015	SEVILLA	1208 1208	165,00
09 028826825	CAMPOS MEJIAS ENRIQUE	41120523623	CL SECOYA ED. LUX SE	41020	SEVILLA	0409 0409	218,86
09 028830158	GONZALEZ --- SUSO JAVIER	411001692751	CL PALACIO REAL 6	41804	OLIVARES	0409 0409	315,02
09 028830259	GONZALEZ --- SUSO JAVIER	411001692751	CL PALACIO REAL 6	41804	OLIVARES	0509 0509	315,02
09 028939080	AUTOVALME II, S.C.A.	41105242988	CL NACIONAL IV, KM.	41701	DOS HERMANAS	1005 1005	100,79
09 028939585	LOFERCAM NUEVAS CONSTRUC	41117745177	CL CORDOBA 17	41702	DOS HERMANAS	0707 0707	831,07
09 028944033	CAMPOS MEJIAS ENRIQUE	41120523623	CL SECOYA ED. LUX SE	41020	SEVILLA	0509 0509	226,46
09 028950703	FORMALIA CENTROS DE FORM	41114491940	AV A.LUIS URUÑUELA	41020	SEVILLA	0409 0409	713,54
09 028950804	FORMALIA CENTROS DE FORM	41114491940	AV A.LUIS URUÑUELA	41020	SEVILLA	0509 0509	670,73
09 028963737	MARTINEZ MATEO MANUEL	410090410476	PG PRINCIPE DE GALES	41140	ISLA MAYOR	0509 0509	13,60
09 028992533	SANCHEZ BARRIOS FRANCISC	411002657903	CL LIRON 23	41020	SEVILLA	0609 0609	332,52
09 029014458	GECOVISA, S.A.	41007642125	AV SAN FCO JAVIER ED	41018	SEVILLA	0409 0409	16.480,55
09 029025067	ALVAREZ COTO FRANCISCO	41009934153	CL BLAS DE OTERO 7	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	363,72
09 029055682	CASTILLO TORRES JOSE	41015032818	PZ DE LOS TAMBORES 2	41804	OLIVARES	0409 0409	1.016,00
09 029096910	CONSTRUCCIONES VEGA Y ME	41102477882	CL UTRERA 22	41620	MARCHENA	0409 0409	968,95
09 029106307	VIAJES PORCEL, S.L.	41103493049	CL SALVADOR MADARIAG	41340	TOCINA	0409 0409	966,72
09 029107317	HIERROS OLIVARES, S.L.	41103614095	CL SOR ANGELA DE LA	41804	OLIVARES	0409 0409	1.131,80
09 029214623	HIERROS OLIVARES, S.L.	41110203530	CL SOR ANGELA DE LA	41804	OLIVARES	0409 0409	488,54
09 029226646	GENERACION Y DESARROLLO	41110812812	CL SAN FLORENCIO 4	41018	SEVILLA	0409 0409	2.077,97
09 029235740	PASCUAL PANDO MIGUEL ANG	4111182523	CL PUENTE DEL AJOLI	41804	OLIVARES	0409 0409	439,67
09 029265648	CASTRO RODRIGUEZ ENCARNA	41112451607	CL FEDERICO CASTRO 1	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	2.285,89
09 029271611	GRUPO INMOBILIARIO DE PA	41112723712	CL JUAN RAMON JIMENE	41804	OLIVARES	0409 0409	355,34
09 029284543	YE --- MENG	41113262262	CL FERIA 72	41002	SEVILLA	0409 0409	766,58
09 029286967	GRUPO INMOBILIARIO DE PA	41113344108	CL JUAN RAMON JIMENE	41804	OLIVARES	0409 0409	975,11
09 029303539	RABESUR GUADAIRA, S.L.	41113903068	UR SAN BLAS, PARCELA	41510	MAIRENA DEL	0409 0409	3.272,32
09 029337790	GALLEGO GARCIA JUAN CARL	41115003111	AV ANCHA 38	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	10.148,15
09 029337891	GALLEGO GARCIA JUAN CARL	41115003111	AV ANCHA 38	41730	CABEZAS DE S	0409 0509	530,51
09 029382452	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	41116380208	CL PINTOR MURILLO 48	41310	BRENES	0409 0409	6.018,42
09 029393566	EDIFICACIONES Y VIVIENDA	41116656757	CL CARRERO 132	41940	TOMARES	0409 0409	73,78
09 029419232	EL LADRILLO SEVILLANO, S	41117378395	CL HERMANOS MACHADO	41804	OLIVARES	0409 0409	1.133,66
09 029435093	ARTOS FAZA, S.L.	41117750938	CL ANDRONA 34	41806	UMBRETE	0409 0409	430,33
09 029450150	EDITRANLICHE,S.L.	41118140352	CL POZO NUEVO(APTD.	41804	OLIVARES	0409 0409	6.822,34
09 029450251	EDITRANLICHE,S.L.	41118140352	CL POZO NUEVO(APTD.	41804	OLIVARES	0409 0409	38,89
09 029461163	AVELLANEDA ALVEAR JUANA	41118383458	CL LINARES 5	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	622,01
09 029492889	SIEMPRE CATERING, S.L.	41119078727	CL JUAN RAMON JIMENE	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	336,26
09 029502185	GRUPO ZAFRA RESTAURACION	41119305160	CL JOSE GOMEZ GALLIT	41804	OLIVARES	0409 0409	368,18
09 029521080	CONSTRUCCIONES VARGAS S.	41119694271	CL REINA SOFIA 14	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	4.649,68
09 029547352	POZO DE LOS SANTOS CARLO	41120306482	BD SAN SEBASTIAN 73	41310	BRENES	0409 0409	301,01
09 029558163	OBRAACHI S.L.	41120533424	CL MOLINO 21	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	578,26
09 029598377	COMPOSITOS DEL SUR S L	41121248796	CT CEMENTERIO	41568	RUBIO EL	0409 0409	7.232,36

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 029603835	ROMERO RUIZ M CARMEN	41121333672	CL LUIS CERNUDA 30	41804	OLIVARES	0409 0409	331,58
09 029660722	KHAN --- MOHAMMAD SALEEM	41122307211	CL BOCETA 4	41980	ALGABA LA	0409 0409	8,35
09 029671432	INQUIETUDES Y HABILIDADE	41122392184	CL LAS LANZAS 20	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	721,01
09 029673654	PAISAJESALJARAFE, S.L.L.	41122423005	CL VICENTE ALEXANDRE	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	461,09
09 029686384	MENDEZ COTAN IGNACIO	41122578306	CL SANTA ELENA 5	41804	OLIVARES	0409 0409	458,35
09 029686889	CHAO --- KHALID	41122582043	CL GUZMAN DE AZNALFA	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	720,96
09 029690933	CHAO --- KHALID	41122621954	CL GUZMAN DE AZNALFA	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	51,52
09 029724780	MUÑIZ RAMIREZ VERGER MIG	410155286807	AV UTRERA MOLINA,NAV	41007	SEVILLA	0609 0609	13,60
09 029786620	VEGA HERNANDEZ EMILIO	410180029079	CL JULIA GRIMAU, 40	41310	BRENES	0409 0409	100,48
09 029825824	VIZCAINO VILLA SILVIA	411023299095	CL MEDALLA MILAGROSA	41009	SEVILLA	0609 0609	311,03
09 030313349	ROMERO GONZALEZ MARIA PI	41103939372	AV DEL VALLE 12	41400	ECIJA	0309 0309	100,48
09 030540994	NIETO MOÑOZ SANTIAGO	410134971771	CL LIEBRE 13	41020	SEVILLA	0309 0309	36,84
09 031359838	FRANCO FERRETE JOSE ANTO	411088211495	CL CHAPARRO	41019	SEVILLA	0409 0409	299,02
09 031494527	BARRAGAN PRADA ROCIO	411012465512	CL FEDERICO LEAL CAS	41807	ESPARTINAS	0409 0409	299,02
09 031846656	CERVECERIA LOS VAZQUEZ,	41110204540	BD PARQUE FLORES, FA	41015	SEVILLA	0509 0509	230,30
09 031852215	VERASEVILLA INMOBILIARIA	41114641783	CL GONZALO BLBAO 23	41003	SEVILLA	0509 0509	382,05
09 031856457	LACHHAM HORRI MOUSSA	41117434272	AV DE LA CIENCIA_PO	41020	SEVILLA	0509 0509	57,96
09 031857972	FUND. PARA LA FORMAC.INN	41117734265	CL SOL 12	41003	SEVILLA	0509 0509	1.990,10
09 031863026	CAMPUSPORT SL GEST DEPOR	41120387217	CL MONTE CARMELO 22	41011	SEVILLA	0509 0509	107,85
09 031864945	LA DESPENSA DE HERCULES	41121233440	CL CABEZA REY DON PE	41004	SEVILLA	0509 0509	509,94
09 031899095	FUND. PARA LA FORMAC.INN	41117734265	CL SOL 12	41003	SEVILLA	0609 0609	1.193,10
09 031899196	ABECARA DIEZ SL	41117737703	PZ JERONIMO DE CORDO	41003	SEVILLA	0609 0609	103,83
09 031902735	GONZALEZ GONZALEZ FRANCI	41119390204	CL VEREDA DE SAN CAY	41019	SEVILLA	0609 0609	1.169,84
09 031904755	COMERCIAL COPACABANA 200	41120367110	CL MAR BALTICO 15	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	273,27
09 031906775	LA DESPENSA DE HERCULES	41121233440	CL CABEZA REY DON PE	41004	SEVILLA	0609 0609	98,71
09 031914152	POPRYGINA --- SVITLANA	211029650002	CL ANTONIO SALADO 2	41002	SEVILLA	0409 0409	193,09
09 031920418	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISC	410121396320	CL BURGOS 2	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	193,09
09 031922034	VALENZUELA ESCOBAR YOVAN	411104439191	CL CONDE DE BARCELON	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	193,09
09 031923852	CORTES GARCIA M DEL CARM	41110967406	AV DE AMERICA 20	41120	GELVES	0409 0409	193,09
09 031924458	LORA ROMERO FRANCISCO	41116984638	CL URUGUAY 12	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	193,09
09 031930926	LOPEZ VALLEJO GLORIA YAN	411105429302	AV 28 DE FEBRERO 69	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	193,09
09 031956689	FERNANDEZ MORALES MACARE	411009381417	CL JUANITO VALDERRAM	41805	BENACAZON	0409 0409	193,09
09 031964369	GARCIA MORILLA JOSE	41122148472	CL JULIAN GRIMAU 16	41310	BRENES	0409 0409	193,09
09 031964470	GARCIA MORILLA JOSE	41122148472	CL JULIAN GRIMAU 16	41310	BRENES	0409 0409	193,09
09 031997109	BARRAGAN PRADA ROCIO	411012465512	CL FEDERICO LEAL CAS	41807	ESPARTINAS	0509 0509	299,02
09 031997311	BARRAGAN PRADA ROCIO	411012465512	CL FEDERICO LEAL CAS	41807	ESPARTINAS	0609 0609	299,02
09 031997412	BARRAGAN PRADA ROCIO	411012465512	CL FEDERICO LEAL CAS	41807	ESPARTINAS	0709 0709	299,02
09 032019640	ESCOBAR ZAMORA REBECA	021007611817	CL GOLES 10	41002	SEVILLA	0509 0509	8,98
09 032028532	GONZALEZ LARA JOSE MARIA	410067893544	CL REDES 43	41002	SEVILLA	0509 0509	43,36
09 032038535	ALONSO GUTIERREZ ISIDORO	410136647245	CL EL GUERNICA (VIST	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	308,03
09 032048134	GONZALEZ SARMIENTO PABLO	411009425065	CL DELGADO 4	41002	SEVILLA	0509 0509	299,02
09 032067433	LOPEZ PEREZ BEATRIZ	281067074001	CL CLARA CAMPOAMOR 2	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032068039	LOPEZ PERNIA MACARENA	291047476850	CL STMO.CRISTO DEL A	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032068948	ORSI GENARO ANGELO	390045028767	AV CLARA CAMPOAMOR 7	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032070564	AVELLANEDA ALVEAR JUANA	410069977832	CL LINARES 5	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032075820	REDONDO TEJERO JOSEFA	410095775889	UR CORNISA AZUL; FAS	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	322,72
09 032081577	SOBRINO MORON FRANCISCO	410116919465	CL C VIRGEN DEL ROCI	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	563,54
09 032086328	CARREÑO VERDUGO MARIA DO	410140427922	CT DEL TORUÑO 23	41140	ISLA MAYOR	0509 0509	311,03
09 032086833	GARCIA BEJARANO MARIA CA	410141715291	AV EL TORUÑO 21	41140	ISLA MAYOR	0509 0509	299,02
09 032092893	RODRIGUEZ MARTIN MANUEL	410165033990	CL MURCIA 6	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032093503	MARTIN HIDALGO TRINIDAD	410165528185	CL JOSE MARIA PEMAN	41140	ISLA MAYOR	0509 0509	299,02
09 032093604	DOCABO PAVON MARIA MAR	410165597095	CL VETA SOLA 40	41140	ISLA MAYOR	0509 0509	315,02
09 032094715	TELLADO GARRIDO JOSE MAN	410200005524	CL LEON 1	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032096533	CHOUJA --- BOUCHRA	411001632127	CL GUZMAN DE ALFARAC	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032101583	LOPEZ BENITEZ EMILIO	411011867243	CL OVIEDO 4	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032102088	GONZALEZ FLORIDO JOSE LO	411014686913	CL CADIZ 4	41140	ISLA MAYOR	0509 0509	368,03
09 032105728	GOMEZ SANCHEZ JOSE MARIA	411022873713	CL CARDENAL ILUNDAIN	41013	SEVILLA	0509 0509	299,02
09 032105829	ORTIZ PEREZ MANUEL	411023173100	CL VIAR 12	41120	GELVES	0509 0509	299,02
09 032106334	BOCANEGRA TELLO JORGE LU	411024403279	CL EL AGUADOR DE SEV	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032110980	BORRERO GOMEZ JESUS	411046712471	AV VETA ADALID 63	41140	ISLA MAYOR	0509 0509	299,02
09 032112091	GALLEGO MIRAGALL JUAN FR	411053738204	CL SANTA MARIA DE GU	41140	ISLA MAYOR	0509 0509	315,02
09 032113408	VARGAS MAIDORO GERMAN	411062356955	CL REINA SOFIA 14	41140	ISLA MAYOR	0509 0509	299,02
09 032114822	CHAO --- KHALID	411067136328	CL JOSE GUZMAN DE AL	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032116034	VAZQUEZ GARCIA MANUEL	411079256779	CL DOCTOR MARAÑON 16	41140	ISLA MAYOR	0509 0509	299,02
09 032118761	BERRAHOUIM --- ABDELILAH	411098998505	CL LOGROÑO 8	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032119872	CORTES CORTES JUAN MANUE	41111210805	CL VENEZUELA 14	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032120478	NUÑEZ DE ROJAS MARIA EST	521000760054	CL LAS LANZAS 16	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	313,52
09 032141191	IZQUIERDO MAINEZ RAFAEL	410103409284	CL LISBOA (NUCLEO CE	41006	SEVILLA	0509 0509	297,05
09 032155137	LARA GALIANO JOSE	410155688951	CL GUADALETE 1	41806	UMBRETE	0509 0509	299,02
09 032163625	CHEN --- YONGHAO	411002204629	CL PUERTO ESCUDO 2	41006	SEVILLA	0509 0509	311,03
09 032167059	CARRERO FERNANDEZ JUAN M	411010741942	CL CONDE DE BARCELON	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	322,72
09 032226168	POZO MADROÑAL FRANCISCO	410158397473	CL S.VICENTE DE PAUL	41010	SEVILLA	0509 0509	299,02
09 032246477	AGUILO PLAZA MARIA LUISA	4110228795258	CL VIRGEN DE REGLA 1	41011	SEVILLA	0509 0509	299,02
09 032247386	MORILLA RAMOS ALBERTO	411032701631	CL CARVIA 4	41900	CAMAS	0509 0509	299,02
09 032264059	ERRAYAD --- KHALID	181031516288	CL ANCHA 96	41730	CABEZAS DE S	0509 0509	256,18
09 032265675	RENTERO ATENCIA VICENTE	281044994043	CL CRISTO DE LA VERA	41520	VISO DEL ALC	0509 0509	299,02
09 032278106	CARO ROMERO ANTONIO MIGU	410101389966	CL CEBALLOS 11	41710	UTRERA	0509 0509	299,02
09 032281338	JIMENEZ LARA ISIDORO	410106159438	CL CARLOS MENDEZ 6	41520	VISO DEL ALC	0509 0509	310,02
09 032299021	JIMENEZ BONILLA ANTONIO	410150269883	CL SAN JOSE,25	41510	MAIRENA DEL	0509 0509	299,02
09 032324077	CUBERO ASENSIO ALBERTO	411012900089	CL CANTARITO 13	41510	MAIRENA DEL	0509 0509	368,03
09 032337417	MUÑOZ GALVEZ RAFAEL	411032056074	CL JOSE NIETO CARBAL	41359	VILLANUEVA D	0409 0409	299,02
09 032345804	DIAZ CORNEJO PATRICIA	411057339227	CL QUEVEDO 9	41520	VISO DEL ALC	0509 0509	339,53
09 032357827	BIZABANE --- KHADIJA	411105599656	CL CRUZ DE LA FUENTE	41610	PARADAS	0509 0509	299,02
09 032359847	FERNANDEZ PUERTO FCO JAV	031040688494	CL SAN FERNANDO II	41730	CABEZAS DE S	0509 0509	299,02
09 032361362	SOLORZANO CAMACHO MANUEL	081016019189	CL MARTINETE 4	41730	CABEZAS DE S	0509 0509	299,02
09 032393290	ALVAREZ COTO FRANCISCO	410130454201	CL GENERAL DELGADO 7	41731	CABEZAS DE S	0509 0509	299,02
09 032397132	SAEZ LUCENA ANTONIO	410133770183	CL CABALLERO,19(ANTO	41731	CABEZAS DE S	0509 0509	299,02
09 032397536	LOPEZ SEDA FELIPE	410134559927	CL CORTA 2	41731	MARISMILLAS	0509 0509	247,51
09 032416027	GOMEZ LAGO JUAN JOSE	410166345110	CL BLAS DE OTERO 14	41731	CABEZAS DE S	0509 0509	299,02
09 032427444	MORON PIÑERO DIEGO	411011647779	CL SAN ESTEBAN 17	41730	CABEZAS DE S	0509 0509	299,02
09 032448662	POSADA LOPEZ JOSE MANUEL	411053074964	CL JOAQUIN TURINA 6	41730	CABEZAS DE S	0509 0509	368,03

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 032461594	FRANCO FERRETE JOSE ANTO	411088211495	CL CHAPARRO	41019	SEVILLA	0509 0509	299,02
09 032490391	QUIROS PORQUERA ANTONIO	410130930208	CL SANTA TERESA 21	41567	HERRERA	0509 0509	368,03
09 032539093	RYDER --- SHANNON WAYNE	411110558174	CL FEDERICO GARCIA L	41569	MARINALEDA	0509 0509	299,02
09 032545258	VAZQUEZ CALERO FRANCISCO	210038068096	CL CRISTO DE LA VERA	41806	UMBRETE	0509 0509	368,03
09 032553645	CASTILLO TORRES JOSE	410076792686	CL JOAQUIN TURINA, U	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032556473	EXPOSITO MATACHANA RAFAE	410089196057	CL JUAN XXIII 10	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032566678	MARCELO POZO FRANCISCO	410116288864	UR VIRGEN DEL ROCIO	41830	HUEVAR	0509 0509	299,02
09 032567587	DELGADO GARCIA ALFREDO	410117920686	CL JUAN XXIII 10	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032570823	ROMAN ARCOS MANUEL	410132771487	CL SAN FERNANDO 8	41806	UMBRETE	0509 0509	299,02
09 032571025	SANCHEZ MADRIGAL ANTONIO	410133398250	CL BALDOMERO MUÑOZ 7	41806	UMBRETE	0509 0509	299,02
09 032571833	MENZE COTAN IGNACIO	410135251152	CL SANTA ELENA 5	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032573853	LOPEZ LUNA JESUS MARIA	410136313910	CL ELICHE 2	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032575368	ARTOS FAZA JOSE MANUEL	410137344231	CL RUPERTO ESCOBAR 8	41806	UMBRETE	0509 0509	299,02
09 032578196	PEREZ MONTERO LORENZO	410142770975	CL STMA TRINIDAD 3	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032579513	RODRIGUEZ RUIZ MARIA ROC	410151751559	CL CALLEJON DE ELISA	41960	GINES	0509 0509	299,02
09 032581432	PEREZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	410154197979	CL CLAVEL (EL RETIRO	41807	ESPARTINAS	0509 0509	299,02
09 032582442	REYES PEREZ ANTONIO	410156057450	CL POZO NUEVO 3	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032584462	ANTON DOMINGUEZ ANGEL	410158475679	CL LEON 1	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	315,02
09 032588304	MONTAÑES PEDROTE JUAN AN	410165756036	CL ISAIAS ALVAREZ 8	41804	OLIVARES	0509 0509	368,03
09 032588607	POLO BRAZO MARIA AUXILIA	410170535611	CL PALACIO REAL 8	41804	OLIVARES	0509 0509	319,52
09 032590223	REYES PEREZ JUAN MANUEL	410200423432	CL HERMANOS MACHADO	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032594364	ANTON DOMINGUEZ DAVID	411002794612	CL ROBLES 24	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	299,02
09 032596889	QUINTERO RODRIGUEZ JOSE	411008333615	CL SAN FERNANDO 5	41840	PILAS	0509 0509	299,02
09 032598004	ROJAS DE PANDO DANIEL	411009236220	CL VISIGODO 15	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032598206	HERRERA RODRIGUEZ MIGUEL	411009423651	CL VIRGEN DE LOS REY	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032609724	LOBO MADUEÑO MARIO	411030597539	AV DE LA CONCORDIA 2	41960	GINES	0509 0509	299,02
09 032612047	ADAN PARRA MARIA CARMEN	411043112256	CL VISIGODO 15	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032615178	PASCUAL PANDO MIGUEL ANG	411054671525	CL JUAN RAMON JIMENE	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032624676	BERRAQUERO CALDERON ARAC	411096550768	CL JOSE GOMEZ GALLIT	41804	OLIVARES	0509 0509	299,02
09 032629528	ALGABA LOPEZ FIDEL	070063115826	BD SAN SEBASTIAN - L	41310	BRENES	0509 0509	299,02
09 032631952	MARTINEZ PEREZ JUAN ANTO	110068511968	CL ANTONIO MACHADO 4	41350	VILLANUEVA D	0509 0509	339,53
09 032632356	BADOIU --- CONSTANTIN	121011636341	CM DE LA ENCINILLA 2	41310	BRENES	0509 0509	299,02
09 032642763	AGUILAR GONZALEZ MANUEL	410096608574	CL CERVANTES 31	41310	BRENES	0509 0509	299,02
09 032642965	MARTIN RAMOS ANTONIO	410097820973	CL VIRTUD 17	41806	UMBRETE	0509 0509	299,02
09 032643874	CARO MUÑOZ MIGUEL	410101393405	CL HERMANDAD 18	41440	LORA DEL RIO	0509 0509	299,02
09 032645389	ALCANTARA LUNA ANTONIO	410105755876	CL VIRGEN DEL CARMEN	41440	LORA DEL RIO	0509 0509	508,09
09 032654988	BEJINES CORTES LUIS	410134869923	CL CANTILLANA 10	41310	BRENES	0509 0509	299,02
09 032657517	JAEN ALFARO ANTONIA	410140377196	CL TRABAJO 13	41310	BRENES	0509 0509	299,02
09 032672772	HERMOSILLA GONZALEZ JORG	411007619249	CL MUSICO MANUEL DE	41309	RINCONADA L	0509 0509	299,02
09 032674287	SALINAS OLEAS ANTONIO MA	411009306342	CL BARCELONA 55	41350	VILLANUEVA D	0509 0509	371,70
09 032675806	GONZALEZ LOPEZ MANUEL	411011967778	CL OCAÑA DE LA CUADR	41310	BRENES	0509 0509	371,70
09 032681866	ORTIZ OSUNA JUAN JOSE	411026684500	PZ AXATI 1	41440	LORA DEL RIO	0509 0509	299,02
09 032683886	VALLE PARRILLA JUAN	411041597137	CL CARMONA 13	41310	BRENES	0509 0509	299,02
09 032684391	CASTELLANO RECIO ENCARNA	411045540993	AV CONSTITUCION 62	41310	BRENES	0509 0509	299,02
09 032684593	PRADA FUNES LAURA	411046778452	CL GUADALQUIVIR 33	41440	LORA DEL RIO	0509 0509	315,02
09 032684795	GARCIA BAREA ANTONIO JOS	411047248395	CL ALCALDE MANUEL NA	41340	TOCINA	0509 0509	299,02
09 032687122	LLAMAS GARCIA FRANCISCO	411056294051	CL VIRGEN DEL CARMEN	41440	LORA DEL RIO	0509 0509	299,02
09 032690960	RODRIGUEZ LOPEZ JAVIER	411069666816	BD LA PAZ 4	41310	BRENES	0509 0509	299,02
09 032691768	PRIETO SANCHEZ ALBERTO	411074414156	CL SANTA BARBARA 3	41350	VILLANUEVA D	0509 0509	299,02
09 032699953	SUAREZ ABRIL JAVIER	080509842534	CL SANTANDER 1	41200	ALCALA DEL R	0509 0509	299,02
09 032712784	RUIZ CASTAÑO FERNANDO	410083168822	CL ANTONIO MACHADO 1	41900	CAMAS	0509 0509	299,02
09 032735016	SEGURA ORIHUELA FERNANDO	410135657441	CL COSTA DE LA LUZ-C	41200	ALCALA DEL R	0509 0509	299,02
09 032743504	GUTIERREZ NAVARRO MIGUEL	410154650243	CL RAMON Y CAJAL 19	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	299,02
09 032770176	BORJA OJEDA FRANCISCO JO	411020707680	CL MESONES 11	41200	ALCALA DEL R	0509 0509	232,51
09 032801906	MARCHENKO --- NINA	141042899712	CL AVILA 9	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	100,48
09 032802007	MARCHENKO --- MYKOLA	141042899914	CL AVILA 9	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	100,48
09 032803421	MUÑIZ CEBADOR JOSE MIGUE	211026427174	CL MAR NEGRO 42	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	100,48
09 032803623	CIOCAN --- MELANIA	211027017561	CL NTRA SRA DEL CARM	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	12,56
09 032805744	TAMBACO AGUILAR JOSE VIT	301053851855	CL OVIEDO 1	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	54,42
09 032807562	MAESTRE MARQUEZ SALVADOR	410083056260	CL MAR NEGRO 38	41150	ALFONSO XIII	0409 0409	100,48
09 032809986	SALVADOR ROMERO DANIEL	410099135426	CL DON RODRIGO 13	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	46,88
09 032810087	SERRANO RODRIGUEZ JOSE M	410100251229	CL VIOLETA 2	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	20,93
09 032810289	JIMENEZ MORENO CAYETANO	410100900624	AV ESTADIO 19	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	80,39
09 032810592	MARTIN HIDALGO ANTONIO	410101821417	CL ESTADIO-ALFONSO X	41140	ALFONSO XIII	0409 0409	16,75
09 032813020	PALOMARES FUENTES EMILIO	410130167847	CL VIOLETA 11	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	41,87
09 032813121	VAZQUEZ SOTO BARTOLOME	410130237161	CL JAEN 6	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	100,48
09 032814636	CAMPILLO GALERA ISABEL	410133143424	CL ORIENTE 32	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	37,68
09 032815040	GOMEZ MATEOS NICOLAS	410133670355	CL PINTOR MURILLO 4	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	50,24
09 032815242	DUZANTO NEVADO MARIA JES	410134093721	CL SANTA TERESA 5	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	75,36
09 032816454	MOLERO RAYA ANTONIA	410134739476	CL VIOLETA 2	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	54,42
09 032818878	TERRIZA ARIAS DAMIAN	410141722668	CL MACARENA 11	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	96,29
09 032821508	CAMPANARIO ACEVEDO ANTON	410165658430	CL VIRGEN DE CONSOLA	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	66,98
09 032822619	CARVAJAL MUÑOZ RAFAEL	411002288491	AV JAEN 6-50-1 IZQ	41130	PUEBLA DEL R	0409 0409	100,48
09 032822922	MARQUEZ TOLEDO DOLORES	411005583360	CL VIRGEN DEL PILAR	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	100,48
09 032823326	MUÑIZ NARANJO JOSE M	411006423018	CL SAN JUAN 19	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	100,48
09 032823427	JIMENEZ VAZQUEZ JOSE MIG	411006782019	CL SAN LUCAS - ISLA	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	66,98
09 032823730	CIFUENTE RODRIGUEZ MIGUE	411007217206	CL AZUCENA 4	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	46,06
09 032823932	VARILLA PEREZ ANTONIO MA	411007725040	CL SAN MATEO 10	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	100,48
09 032824336	GONZALEZ CASTAÑO ANTONIO	411010314940	CL JOSE MARIA PEMAN	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	83,74
09 032825447	DIAZ ALFONSO GUSTAVO	411014183725	CL VIRGEN DE LOS REY	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	37,68
09 032825952	MARQUEZ VERDUGO PASCUAL	411018515581	CL MAR NEGRO 5	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	43,54
09 032826154	MACIAS RUBIO ESMERALDA	411018929449	CL BOLIVIA	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	100,48
09 032826659	PARQUE PEREZ MARIA CARME	411020014738	AV RAFAEL BECA 60	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	79,55
09 032826962	SALVADOR MUÑOZ FRANCISCO	411020871873	CL GLADIOL 4	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	54,42
09 032827467	FERNANDEZ COZAR DANIEL	411024118848	CL VELAZQUEZ 8	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	100,48
09 032827871	PIÑA FERNANDEZ BEATRIZ	411025335388	CL VIOLETA BLOQUE 1º	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	12,56
09 032827972	CAPITAN MARTINEZ VERONIC	411025955380	CL JOSE MARIA PEMAN	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	100,48
09 032828477	ATIENZA BIZCOCHO ANA	411031965946	CL CARRETERO 188	41100	CORIA DEL RI	0409 0409	100,48
09 032829487	VERA LEON JUAN MANUEL	411041622193	CL MACARENA BLQ 11	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	37,68
09 032831107	CARRASCO VERDUGO PEDRO	411052097587	CL REYES CATOLICOS 6	41140	ALFONSO XIII	0409 0409	100,48
09 032831208	CARRASCO VERDUGO JONATAN	411052097688	CL REYES CATOLICOS 6	41140	ALFONSO XIII	0409 0409	100,48

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 032832420	DIAZ ALFONSO MATIAS	411056007596	CL NTRA.SRA.DE LOS R	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	37,68
09 032833127	MENOR ROMERO ANTONIO	411056693569	AV MEXICO 23	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	100,48
09 032833834	DIAZ ALFONSO SANDRA	411059348339	CL VIRGEN DE LOS REY	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	100,48
09 032834137	SALVADOR CAIZ TAMARA	411059363089	BD NTRA.SRA.DEL MAR	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	100,48
09 032834339	COZAR LOPEZ MARIA	411059991165	CL NUESTRA SEÑORA DE	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	19,26
09 032834440	SERRANO MOLERO ABRAHAM	411060207191	CL VIOLETE ALTO 4	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	50,24
09 032835147	MARTIN LLANO JOSE ARIENI	411064856929	CL JAZMIN 2	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	12,56
09 032835248	MARTIN LLANO HERNAN	411064857030	CL JAZMIN 2	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	16,75
09 032842625	AITEMINI OSAHON --- RICH	411099079337	AV 28 FEBRERO 69	41920	SAN JUAN DE	0409 0409	87,92
09 032843433	REYES CAÑAMERO JOSE MARI	411101869196	CL MAR NEGRO 18	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	24,29
09 032843736	MACARIA --- FILIMON	411102615692	CL MAQUIQUE 10	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	29,30
09 032847069	PASCU --- ANDREA	411111068436	CL NUESTRA SEÑORA DE	41140	ISLA MAYOR	0409 0409	66,98
09 032881728	CURIEL MUÑOZ OSCAR	141007314452	CL ARROYO 10	41520	VISO DEL ALC	0409 0409	15,07
09 032900825	LOZANO MUÑOZ JUAN	410107696785	CL PLATERO 1	41610	PARADAS	0409 0409	100,48
09 032932147	SANCHEZ PEÑA ROSARIO	411010100934	PJ DE LOS MOLINOS 9	41520	VISO DEL ALC	0409 0409	33,49
09 032952961	RAMIREZ SUAREZ CONCEPCIO	411050458388	CL VIRGEN DEL CARMEN	41610	PARADAS	0409 0409	100,48
09 032956803	SOTO SANTOS MIGUEL ANGEL	411055233721	CL CARLOS MENDEZ 6	41520	VISO DEL ALC	0409 0409	100,48
09 032987923	DOMINGUEZ LOPEZ PAULA	030088671471	PZ GIRASOLES 46	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	8,38
09 033008737	VAZQUEZ ROMERO JOSE RAMO	410104275719	CL SAN LEANDRO 17	41730	SAN LEANDRO	0409 0409	100,48
09 033013888	RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA	410121335793	CL CERVANTES 36	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	100,48
09 033018942	RODRIGUEZ PONCE VICENTE	410132956595	CL VIRGEN DE LOS REM	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	100,48
09 033025814	PAVON CATALAN ROSARIO	410134466557	CL CALVARIO ALTO 2	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	33,49
09 033053294	ALONSO SANTOS NATIVIDAD	411015208083	CL JOSE DIAZ 34	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	100,48
09 033064715	ARENGA RODRIGUEZ MARIA A	411037577495	CL FRESA 10	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	100,48
09 033065422	CORTES MUÑOZ MARIA ANGEL	411038029456	CL MELOCOTON 9	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	100,48
09 033079061	AYALA GARCIA JUAN JOSE	411057963360	AV ANCHA 15	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	100,48
09 033081586	CORDONES PAVON FRANCISCO	411061721001	CL CALVARIO ALTO 2	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	25,96
09 033094522	BENITEZ CAVA DANIEL	411098882711	PZ DE LOS GIRASOLES	41730	CABEZAS DE S	0409 0409	100,48
09 033104020	SATOUT --- BADR	041037800811	CL SANTO DOMINGO DE	41567	HERRERA	0409 0409	50,24
09 033137362	JIMENEZ RIVODIGO ANTONIO	410062368887	CL ALAMOS 12	41567	HERRERA	0409 0409	100,48
09 033141002	MARIANA CORDOBES MANUEL	410082887118	CL PROLG BLAS INFANT	41630	LANTEJUELA	0409 0409	79,55
09 033155954	DIAZ MARTIN FELIX	410107497230	BD DOMINGO ROJO 30	41569	MARINALEDA	0409 0409	62,80
09 033161715	LUQUE RAMIREZ ANTONIO JE	410119071956	CL TENIENTE ARIZA 17	41567	HERRERA	0409 0409	100,48
09 033174142	VAZQUEZ CASTRO FRANCISCO	410133771803	CL SOL 75	41567	HERRERA	0409 0409	96,29
09 033175354	DIAZ DIAZ LAZARO	410134091903	CL CANTARRANAS 36	41567	HERRERA	0409 0409	46,06
09 033185862	ALVAREZ ORTEGA SOLEDAD	410140882610	CL MARTIN ARJONA 63	41567	HERRERA	0409 0409	100,48
09 033187478	ESCUDERO FLORES ROSARIO	410141162088	BD DOMINGO ROJO 27	41569	MARINALEDA	0409 0409	66,98
09 033191421	ESCUDERO FLORES MANUEL	410141931422	BD DOMINGO ROJOS 32	41569	MARINALEDA	0409 0409	46,06
09 033207383	TRIGOS CEJUDO ANA MARIA	411002592124	CL SALINAS 55	41567	HERRERA	0409 0409	100,48
09 033215568	ESCUDERO PORRAS MANUELA	411010053747	BD DOMINGO ROJOS 36	41569	MARINALEDA	0409 0409	33,49
09 033216679	IZQUIERDO GARCIA JUAN AN	411010605839	CL ANTONIO RUEDA 73	41657	CORRALES LO	0409 0409	100,48
09 033217588	GARCIA TORRES FRANCISCA	411011753570	CL HUERTA 23	41567	HERRERA	0409 0409	100,48
09 033242951	ROMERO GONZALEZ MARIA PI	411039379372	AV DEL VALLE 12	41400	ECIJA	0409 0409	100,48
09 033249823	MONTESINOS SANTANA FRANC	411044403972	BD DOMINGOS ROJOS 18	41569	MARINALEDA	0409 0409	87,92
09 033272859	GONZALEZ BERMUDEZ JAVIER	411063336554	CL CANTARRANAS 29	41567	HERRERA	0409 0409	100,48
09 033273970	KABLI --- ABDELKADER	411064545317	CL CARRETERA DE CASA	41567	HERRERA	0409 0409	100,48
09 033277307	ESCUDERO CAMPOS MANUEL	411069085018	BD EL CABRERO 12	41569	MARINALEDA	0409 0409	46,06
09 033285084	ANTUNEZ VALDERRAMA DOLOR	411079378233	CL SANTO DOMINGO DE	41567	HERRERA	0409 0409	66,98
09 033286094	DOMINGUEZ RAMIREZ ANTONI	411081088059	CL SEVERO OCHOA 2	41567	HERRERA	0409 0409	100,48
09 033295592	MONTORO PEREZ MELANIA	411094053222	BD DE LA PAZ 38	41569	MARINALEDA	0409 0409	100,48
09 033300242	DOMINGUEZ JIMENEZ JESUS	411102596292	CL OSUNA 30	41567	HERRERA	0409 0409	100,48
09 033309639	ESCUDERO REYES JOSE	411107056171	BD DOMINGO ROJOS 32	41569	MARINALEDA	0409 0409	46,06
09 033344089	ANGUA DOMINGUEZ MARIA CA	410094763554	CL SAN JOSE 6	41840	PILAS	0409 0409	96,29
09 033349752	SANCHEZ BLANCO LUIS	410140605956	CL HUELVA 16	41806	UMBRETE	0409 0409	92,10
09 033354705	OSTOS VALERO JOSEFA	410142797550	CM SEVILLA 15	41806	UMBRETE	0409 0409	100,48
09 033362583	PEREJON LORA ANTONIA	411008203976	CL SAN BARTOLOME 16	41806	UMBRETE	0409 0409	58,61
09 033382791	FRAILE RODRIGUEZ HERMINI	411057328719	CL VIRGEN DE LA CARB	41804	OLIVARES	0409 0409	100,48
09 033398555	ZANFIR --- NICU	411100375396	CL CRISTOBAL COLON 4	41800	SANLUCAR LA	0409 0409	100,48
09 033401989	GALAN --- PAVEL	411104993610	CL VIRGEN DE LAS NIE	41804	OLIVARES	0409 0409	76,20
09 033402902	VAIDA --- CORINA	411105354530	CL LARGA 80	41804	OLIVARES	0409 0409	100,48
09 033404215	NAFIL --- ABDELMALEK	411105626029	CL PERPETUO SOCORRO	41804	OLIVARES	0409 0409	100,48
09 033404821	MORERA GUERRERO HILDER B	411105781027	CL SALESIANAS 4	41800	SANLUCAR LA	0409 0409	83,74
09 033407447	VEISAGA SANABRIA ARQUIME	411106373838	CL VIRGEN DE LAS NIE	41804	OLIVARES	0409 0409	87,92
09 033426039	PEREZ PEREZ MARIA CARMEN	041005195067	CL MAZUECOS 6	41440	PRIORATO EL	0409 0409	75,36
09 033427251	AIT AMMAR --- RACHID	041038471121	AV CONSTITUCION 3	41310	BRENES	0409 0409	100,48
09 033428665	PENCO SIERRA ANTONIO	070043425331	BD SAN SEBASTIAN 91	41310	BRENES	0409 0409	100,48
09 033429574	AVILES VEGA TEODORO	070072389632	BD LA PAZ, BLQ. 2 PU	41310	BRENES	0409 0409	58,61
09 033431695	DIAZ AMARAT JOSE ANTONIO	080347738558	CL SANTO DOMINGO DE	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	16,75
09 033433012	RAMOS DELGADO VANESA	081070339391	CL BLAS INFANTE 326	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	88,75
09 033439274	MUSTAFA --- STELICA	141045696342	AV ANDALUCIA 16	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033441904	MOCANU --- ALINA BIANCA	141047561671	AV PRIM 85	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	33,49
09 033442005	CAIA --- DANUT	141047585822	PZ AXATI 4	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	92,10
09 033445136	MARIN LEYVA JOSE	180047146050	CL CONSTANCIA 10	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	29,30
09 033450186	BELAID --- MOHAMMED	221004998242	BD DE LA PAZ	41310	BRENES	0409 0409	36,00
09 033454533	GARCIA LOBO CAYETANO	330077070324	CL SANTA BARBARA 6	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	25,12
09 033457765	TARAMON RODRIGUEZ MANUEL	410079577192	BD SAN SEBASTIAN 91	41310	BRENES	0409 0409	100,48
09 033459482	MORENO RAMIREZ MARIA	410088020943	CL SANTA TERESA 1	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033459987	MURCIA CORRIENTE PILAR	410090862538	CL JOSE DIAZ 17	41310	BRENES	0409 0409	100,48
09 033462819	ORTEGA FLORES JOSE	410098690034	CL TRABAJO 13	41310	BRENES	0409 0409	62,80
09 033470596	SALAZAR VEGA MARIA GRACI	410106617459	CL SANCHEZ ALBORNOZ	41340	TOCINA	0409 0409	92,10
09 033475044	LUCENA RUBIO MARIA LUCIA	410121013774	CL PIO XII 6	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033478579	MARTINEZ LUJAN MATEO	410131727325	CL VIRGEN DE VALME 3	41340	TOCINA	0409 0409	100,48
09 033483532	RAMIREZ GRACIA JOSE	410133111593	CL BLAS INFANTE 193	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	20,93
09 033493535	CUENCA PEREZ MANUEL	410140075890	CL VIRGEN DE VALME 1	41340	TOCINA	0409 0409	100,48
09 033493939	CARMONA BLANCO JOSEFA	410140206741	CL GUADALQUIVIR	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	100,48
09 033495555	MONTANO LOPEZ JOSE	410140502185	CL JULIAN GRIMAU 48	41310	BRENES	0409 0409	41,87
09 033506972	FERNANDEZ ORTEGA ANTONIA	410142665386	CL JULIAN GUIMAU 44	41310	BRENES	0409 0409	79,55
09 033509602	MONTAÑO LOPEZ FRANCISCO	410143004788	CL JULIAN GRIMAU 34	41310	BRENES	0409 0409	96,29
09 033510006	MORGADO SANTANA JOSE MAN	410143096028	CL LOS ZAMORALES (EL	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	83,74
09 033511016	MARTIN SANTAELLA CRISTIN	410155511725	BD SAN SEBASTIAN 75	41310	BRENES	0409 0409	87,92
09 033512329	OLIVEROS RODRIGUEZ CARLO	410158831751	CL GUADALQUIVIR 3	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	100,48

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 033516571	ROMERO MORENO JOSE MARIA	411002293747	AV GARCIA DE SOLAR 2	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	87,92
09 033518894	CARMONA BLANCO MANUELA	411005918416	CL GUADALQUIVIR 3	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	58,61
09 033519403	MURILLO VERGARA PASTORA	411006025116	CL GRAN AVENIDA 68	41340	TOCINA	0409 0409	83,74
09 033520514	NIEVES GOMEZ DIEGO	411007702812	BD SAN SEBASTIAN 77	41310	BRENES	0409 0409	37,68
09 033521726	PRINCIPE GONZALEZ ANTONI	411008864485	CL JUAN VILLALBA 11	41340	TOCINA	0409 0409	66,98
09 033522736	OLEA RODRIGUEZ MANUEL GI	411009640687	CL M. MARTINEZ PRADA	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	92,10
09 033524857	RUIZ RODRIGUEZ EVA MARIA	411011248160	CL GUADALQUIVIR 9	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	100,48
09 033528901	DOMINGUEZ SANCHEZ MANUEL	411014628915	CL BLAS INFANTE 231	41359	VILLANUEVA D	0409 0409	92,10
09 033531123	CRUZ CAMARENA MONSERRAT	411018050183	CL LUGO 1	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033533850	GARCIA GUTIERREZ JESUS	411019587231	BD DE LA PAZ 2	41310	BRENES	0409 0409	100,48
09 033543752	GARCIA BARRIGA ROSANA	411027456052	CL JOSE DIAZ 33	41310	BRENES	0409 0409	92,10
09 033555169	ALVAREZ FERRARO SARA	411043266042	AV GARCIA DE SOLA 2	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033555674	JAREÑO CALDERON ASUNCION	411043427609	CL JOSE DIAZ 25	41310	BRENES	0409 0409	100,48
09 033556078	RODRIGUEZ PINO ANA MARIA	411043601906	CL BLAS INFANTE, COL	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	41,87
09 033556179	RODRIGUEZ PINO JOSE MANU	411043602007	CL BLAS INFANTE, COL	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	41,87
09 033556886	PELAEZ REINA RAMIRO	411044710938	CL AVILA 5	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	72,01
09 033557795	CASTELLO GUIRADO NOEMI	411045331435	CL PARROSO 3	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	79,55
09 033563051	PEREZ CAMERO JUAN FRANCI	411049949847	CL CERVANTES 10	41310	BRENES	0409 0409	9,22
09 033567091	MORILLA GARCIA JUAN MANU	411053860058	AV LA CONSTITUCION 3	41310	BRENES	0409 0409	75,36
09 033568610	OLIVEROS TORRES CARLOS	411055356686	CL GUADALQUIVIR 3	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	100,48
09 033571842	AGUILAR DIEGUEZ MANUEL A	411058593860	AV CONSTITUCION 14	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	40,19
09 033573054	GARCIA FARIÑA MELINDA	411059634386	CL SAN ALBERTO MAGNO	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	33,49
09 033573761	ESCALANTE VASCO ELISABET	411060244981	CL SANCHEZ ALBORNOZ	41340	TOCINA	0409 0409	79,55
09 033575983	ALMAGRO MORALES ROSARIO	411064250980	CL GRAN AVENIDA 76	41340	TOCINA	0409 0409	100,48
09 033578714	GARCIA VEGA MARINA	411067411362	AV BLAS INFANTE 193	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033581845	CABEZA MONTERO GONZALO	411069797764	CL VIRGEN DEL CARMEN	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	96,29
09 033582552	CLAVERIA MORENO JOSE ANT	411070176367	CL SANTA TERESA 1	41359	CARBONAL EL	0409 0409	62,80
09 033586693	BRISQUET RUEDA SALVADOR	411075034148	CL ANTONIO GADES 38	41310	BRENES	0409 0409	100,48
09 033597205	JOAQUIN PARRA FRANCISCO	411088386301	CL BLAS INFANTE,324-	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	96,29
09 033598013	AGUILAR RAMIREZ MARIA DO	411088635669	CL BLAS INFANTE 185	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	79,55
09 033599427	TORRES DURAN FRANCISCO J	411089915564	CL PIO XII 1	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	96,29
09 033599629	PARRA DOMENECH MARCO JOS	411090249408	CL BLAS INFANTE 239	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	66,98
09 033599932	GOMEZ LOPEZ MANUEL	411091442003	BD SAN SEBASTIAN 16	41310	BRENES	0409 0409	26,80
09 033600033	RODRIGUEZ CRESPO JESUS	411091603364	CL JULIAN GRIMAU 46	41310	BRENES	0409 0409	66,98
09 033601043	SOTO HINOJOSA SERGIO	411092740991	CL GUADALQUIVIR 17	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	100,48
09 033604780	MARTIN MARTINEZ LUZ MARI	411098809990	CL LOS FRESNOS 21	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	100,48
09 033609430	AJAYI --- MARY	411100223432	CL BLAS INFANTE 17	41310	BRENES	0409 0409	62,80
09 033610339	YAROVY --- YURIY	411100340539	BD DE LA PAZ	41310	BRENES	0409 0409	75,36
09 033614278	ORTEGA JAEN RAFAEL	411103068360	CL TRABAJO 13	41310	BRENES	0409 0409	66,98
09 033615086	KEKE --- VALENTINE EMEK	411103507486	BD LA PAZ 4	41310	BRENES	0409 0409	41,87
09 033615288	GASPARAS --- JAUNUS	411103558515	CL HERMANDAD 18	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	92,10
09 033616201	PAWLOWSKA --- ANNA	411104033108	CL HERMANOS GIL ROSA	41310	BRENES	0409 0409	87,92
09 033618726	CAÑAMERO PRIETO JONAS	411104922979	CL DOCTOR MARCELO DE	41340	TOCINA	0409 0409	22,61
09 033626204	SORIANO AGUILAR RUBEN	411105597434	CL GUADALPELA 27	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	83,74
09 033629436	DUNKOWSKI --- MIROSLAW	411105730507	BD LA PAZ	41310	BRENES	0409 0409	83,74
09 033632264	CRISTEA --- AUREL	411106084656	CL SANTA CRUZ DE TEN	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033632365	RADUCANU --- ELENA	411106084858	CL SANTA CRUZ DE TEN	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033639439	CONSTANTIN --- MECIC	411106295531	BD SAN SEBASTIAN 36	41310	BRENES	0409 0409	71,17
09 033640752	EREMIA --- CATALIN VASIL	411106334028	CL CERVANTES 14	41310	BRENES	0409 0409	100,48
09 033642873	MARIA GEORGETA GHITA	411106693433	AV DE PRIM 71	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	100,48
09 033644186	NICUSOR --- DAN	411106918149	AV DE LA CONSTITUCION	41310	BRENES	0409 0409	96,29
09 033644287	MIOARA --- DAN	411106918351	AV DE LA CONSTITUCI	41310	BRENES	0409 0409	100,48
09 033646715	GONZALEZ RODRIGUEZ ISRAE	411107138926	PZ VICENTE ALEIXANDE	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	83,74
09 033649745	FLORINA --- MUTI	411107299782	BD SAN SEBASTIAN 36	41310	BRENES	0409 0409	75,36
09 033652977	AURICA --- IEPURAN	411110421566	CL ROSA 10	41310	BRENES	0409 0409	71,17
09 033659445	DAN --- ELVIS NICUSOR	411110608088	AV CONSTITUCION 1	41310	BRENES	0409 0409	87,92
09 033659546	CODRUTA --- DAN	411110608189	AV CONSTITUCION 1	41310	BRENES	0409 0409	100,48
09 033659748	FLOREA --- ADRIANA MIHAE	411110608593	CL NUEVA 43	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033659849	MUSTAFA --- PETRE	411110608694	AV DE ANDALUCIA 16	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033659950	MUSTAFA --- FLORIN	411110608795	AV DE ANDALUCIA 16	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033660051	IZAURA --- ASAN	411110608896	AV ANDALUCIA 16	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033660253	PITA --- SONIA	411110609001	AV ANDALUCIA 16	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033661263	MUSTAFA --- GABRIELA	411110611122	CL SANTA CRUZ DE TEN	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 033662273	GAVRILESCU --- CRISTINEL	411110620923	CL MANUEL BENITEZ AR	41340	TOCINA	0409 0409	53,59
09 033669347	STOICA --- ION	411110775719	CL _EGIDO 5	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	50,24
09 033671266	AUREL GHEORGHE ADRIAN	411110889388	CL SANTIAGO 8	41359	VILLANUEVA D	0409 0409	92,10
09 033672074	DOMNISORU --- ALEXANDRU	411110932737	CL EL PUERTO 18	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	71,17
09 033672276	JUGAN --- RAZVAN	411110939104	BD DEL ROSARIO 3	41310	BRENES	0409 0409	50,24
09 033677431	BIRLADEANU --- IONA	411111174530	CL CORDOBA 7	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	35,17
09 033684303	DIANA VOINA ANDREEA	411111374590	CL FUENSALADA 5	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	92,10
09 033685111	ASENCIO MARTINEZ MARIA C	430039966087	CL GUADALQUIVIR 14	41440	LORA DEL RIO	0409 0409	75,36
09 033691474	CORTES JIMENEZ MARIA	501022245788	CL SANTA TERESA 3	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	79,55
09 033691777	PAP --- ATTILA	501030226868	AV DE LA CONSTITUCION	41310	BRENES	0409 0409	100,48
09 033697336	MIRANDA MIRANDA JOSE	080301245852	CL MESONES 39	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	50,24
09 033704309	CALIN --- VASILE	241016170485	CL MESONES 37	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	83,74
09 033743210	CUEVA DELGADO DOLORES	410170266738	CL COSTA DE LA LUZ 5	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	22,61
09 033771805	MEMBRIVES MUNIZ MANUEL	411051505180	CL ASUNCION 56	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	100,48
09 033780390	HEREDIA RIVERA IRENE	411066809861	CL JUAN RAMON JIMENE	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	100,48
09 033804339	ARCE --- MATIAS FLORENCI	411102057540	CL VIRGEN DE LA ESPE	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	9,22
09 033813938	ARCE FERNANDEZ EDUARDO	411105920665	CL VIRGEN DE LA ESP	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	9,22
09 033815251	AVADANI --- VALENTIN	411106147304	CL MESONES 37	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	83,74
09 033815453	SECARA --- STEFAN	411106147708	CL MESONES 37	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	83,74
09 033815554	RODINEL VALI CHIRIAC	411106147910	CL MESONES 37	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	83,74
09 033815655	POPA --- REMUS	411106155485	CL MESONES 37	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	83,74
09 033817271	GHEORGHE --- DANIELA	411106325742	CL MESONES 61	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	100,48
09 033823133	DANIEL --- DANILA	411110437734	CL MESONES 61	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	100,48
09 033839907	EMPRESA RUIZ S.L.	41003391606	CL MONARDES 7	41004	SEVILLA	0509 0509	7.549,03
09 033845260	GECOVISA, S.A.	41007642125	AV SAN FCO JAVIER ED	41018	SEVILLA	0509 0509	16.480,54
09 033846775	MAQUINARIAS DE AUTOMATIS	41008059326	AV VIRGEN DE LUJAN 4	41011	SEVILLA	0509 0509	751,51
09 033847482	COMUNIDAD ARRENDATARIOS	41008257871	CL SANTUARIO LA CABE	41006	SEVILLA	0509 0509	34,51
09 033850213	SANCHEZ CERRATO FERNANDO	41008961830	CL GALICIA 9	41006	SEVILLA	0509 0509	483,95

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 033859408	MORENO PAREDES ANTONIO	41010414103	CL CAPITAN CORTES 2	41807	ESPARTINAS	0509 0509	702,55
09 033860721	CONFECCIONES RONEY.S.L.	41010623964	CL JUAN R. JIMENEZ 2	41011	SEVILLA	0509 0509	1.546,09
09 033871936	LOS CUATRO INGLETES S.A.	41012825157	CL ASUNCION 43	41011	SEVILLA	0509 0509	1.120,99
09 033878303	FLO RROY, S.L.	41014024725	CL FERNAN CABALLERO	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	187,93
09 033888912	CIBERNET SISTEMAS INFORM	41015574705	CL MANUFACTURA PG PI	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	17.990,63
09 033889518	GEINCO OBRAS CIVILES S.L.	41015732430	AV AVIACION -EDF RAM	41007	SEVILLA	0509 0509	1.254,49
09 033890124	HURTADO RIO JOSE ANTONIO	41015772947	CL COMEDIAS 4	41400	ECIJA	0509 0509	824,12
09 033891538	SEDISCO,S.L.	41015951789	PG IND CALONGE C/AU	41007	SEVILLA	0509 0509	506,96
09 033892952	PROCISA COMERCIAL, S.L.	41016088906	CL BRUJULA - P.I.S.A	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	1.924,32
09 033900531	MARTIN LAGUNA FRANCISCO	41100412893	ED JARDIN II 2	41400	ECIJA	0509 0509	403,90
09 033902551	SPORTIVA SEVILLANA, S.L.	41100512119	CL ACEITUNO 15	41003	SEVILLA	0509 0509	1.592,82
09 033904874	NEIMAR SUR, S.L.	41100733502	CL URBION 4	41005	SEVILLA	0509 0509	4.085,64
09 033913261	BITS & BYTES SERVICIO IN	41101198391	CL ARROYO 1	41003	SEVILLA	0509 0509	560,89
09 033921648	MASEVAL,S.L.	41102181125	AV SANTA CLARA DE CU	41007	SEVILLA	0509 0509	5.358,04
09 033923870	CENTRO HISPALENSE DE REP	41102500114	AV AVDA. BLAS INFANT	41011	SEVILLA	0509 0509	20.729,53
09 033923971	CENTRO HISPALENSE DE REP	41102500114	AV AVDA. BLAS INFANT	41011	SEVILLA	0509 0609	195,55
09 033932459	ACEROS ESPECIALS DEL SU	41103365737	PG CALONGE-CALLE A	41007	SEVILLA	0509 0509	4.307,93
09 033935691	CERYBAÑO, S.L.	41103697456	PG NAVEXPO 37	41907	VALENCINA DE	0509 0509	1.569,20
09 033952465	INDELEC_SUR S.L.	41105017363	AV DOCTOR FLEMING 53	41400	ECIJA	0509 0509	10.838,03
09 033953475	ESTUDIOS TAER CORPORACIO	41105103148	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	0509 0509	594,16
09 033954182	HORMIGONES CAURA, S.L.	41105174280	CL MONTE CARMELO 1	41011	SEVILLA	0509 0509	3.988,91
09 033955600	TRAVOL 2007, S.A.	41105322915	AV REPUBLICA ARGENTI	41011	SEVILLA	0509 0509	2.376,70
09 033956711	PREFABRICADOS Y ACCESORI	41105453762	CL MOLARES S/N	41710	UTRERA	0509 0509	43.288,14
09 033957418	MUEBLES DE MORON S.L.	41105486805	CL JEREZ ALTA 70	41530	MORON DE LA	0509 0509	909,77
09 033959741	INTERCOMUNIDAD DE PROPIE	41105647459	AV CIENCIAS, EDF. GI	41020	SEVILLA	0509 0509	16,69
09 033960246	GARCIA TOLEDO MARIA VICT	41105672822	PG POLIGONO INDUSTRI	41007	SEVILLA	0509 0509	19,80
09 033964892	GARCIA MURILLO JUAN MANU	41106051526	CL MAQUEDA 10	41006	SEVILLA	0509 0509	273,80
09 033966613	INVERSIONES EMPRESARIALE	41106222789	AV SAN FRANCISCO JAV	41005	SEVILLA	0509 0509	1.201,22
09 033973986	AJF LUISSIANA, S.L.	41106654037	AV BUHAIRA 17	41018	SEVILLA	0509 0509	2.253,96
09 033978232	RECTIFICADOS SEVILLA, S.	41106963528	CL ACEITUNO 8	41003	SEVILLA	0509 0509	4.041,46
09 033979949	GALVEZ BATISTA JUAN MANU	41107103166	CL PINTOR FERNANDEZ	41400	ECIJA	0509 0509	90,06
09 033981262	ECIJA MULTISERVICIOS, S.	41107162881	AV DEL GENIL 25	41400	ECIJA	0509 0509	705,24
09 033981363	ECIJA MULTISERVICIOS, S.	41107162881	AV DEL GENIL 25	41400	ECIJA	0509 0509	86,34
09 033982070	AIR CONSUL S.L.	41107216738	ZZ AEROPUERTO DE SEV	41020	SEVILLA	0509 0509	458,80
09 033983484	SIGLEZ RODRIGUEZ ANTONIO	41107303533	PG INDUSTRIAL CALONG	41007	SEVILLA	0509 0509	2.045,23
09 033987730	SIGLO XXI PELUQUERIA,S.L	41107543710	CL FERNANDO IV 15	41011	SEVILLA	0509 0509	499,31
09 033989043	GANGOITI S L	41107637474	PG EL PINO PARCELA	41016	SEVILLA	0509 0509	1.827,96
09 033990457	REIFS DIVISION CONSTRUCC	41107711943	CL AUGUSTO PEYRE S/N	41020	SEVILLA	0509 0509	7.044,91
09 033990558	REIFS DIVISION CONSTRUCC	41107711943	CL AUGUSTO PEYRE S/N	41020	SEVILLA	0509 0609	1.465,33
09 033991568	ARTESA DERRIBOS Y OBRAS,	41107733767	CL PLAZA DE LA ENCAR	41003	SEVILLA	0509 0509	2.326,20
09 033996824	MORANDINI --- GHERARDO	41108123080	AV DE LA PRENSA 10	41007	SEVILLA	0509 0509	17,59
09 033997531	THT UNICORP 2000 S.L.	41108158547	AV DE LA BUHAIRA 17	41018	SEVILLA	0509 0509	852,22
09 033999147	CARPINTERIA MONDI, S.L.	41108249685	CL TARIFA POLIG EL	41940	TOMARES	0509 0509	2.928,54
09 033999248	SALON PELUQUERIA MINERVA	41108257668	CL MARIA AUXILIADORA	41003	SEVILLA	0509 0509	518,45
09 034005110	OBRAS Y CONSTRUCCIONES N	41108651328	CL AVERROES 8 ED.ACR	41020	SEVILLA	0509 0509	248,64
09 034005615	RECTIFICADOS SEVILLA S.L	41108675071	CL ACEITUNO 8	41003	SEVILLA	0509 0509	665,22
09 034006322	SURPOOL SERVICIOS ACUATI	41108703565	UR LOS MILANOS VI FA	41020	SEVILLA	0509 0509	555,59
09 034008241	PUNT AN CHAVAL S.L.	41108799454	PG AEROPUERTO, C/ MA	41020	SEVILLA	0509 0509	388,85
09 034008645	LUQUE TIRADO JUAN MANUEL	41108834315	CL EBANO 5	41017	SEVILLA	0509 0509	442,01
09 034009857	CONSTRUCCIONES JOPRISA S	41108990087	AV CIENCIAS, ED ALES	41020	SEVILLA	0509 0509	34,51
09 034010766	ANTENAS LOPEZ REY S.L.	41108968495	CL GALICIA 67	41006	SEVILLA	0509 0509	162,71
09 034015012	LUTAHY COURIER, S.L.	41109195336	CL VIRGEN DE LA ESTR	41011	SEVILLA	0509 0509	13,86
09 034021476	CENTRO UNIFORMIDAD DEL S	41109527661	CL SEBASTIAN RECASSE	41007	SEVILLA	0509 0509	470,06
09 034022789	ASOCIACION TORRE TRIANA	41109555448	CL FRAY ISIDORO DE S	41009	SEVILLA	0509 0509	4.124,65
09 034027742	GABINETE URBANISMO INGEN	41109879588	CL MAQUEDA 41	41006	SEVILLA	0509 0509	635,87
09 034034614	ANCOFEC, S.L.	41110306287	CL DOÑA FRANCISQUITA	41005	SEVILLA	0509 0509	1.356,41
09 034035018	ENERSOL ENERGIAS RENOVAB	41110325283	CL JUAN DE AUSTRIA 1	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	934,56
09 034036129	TECNOLOGIA DIGITAL SEVIL	41110378837	CL PROSPERIDAD 5	41010	SEVILLA	0509 0509	545,81
09 034039058	TRESGACAMP, S.L.	41110531108	AV ASTRONOMIA 1	41015	SEVILLA	0509 0509	980,99
09 034044617	GENERACION Y DESARROLLO	41110812812	CL SAN FLORENCIO 4	41018	SEVILLA	0509 0509	2.035,66
09 034052495	AGUILAR LAO CARIDAD	41111131108	CL CARRETERA ALCALA	41016	SEVILLA	0509 0509	478,19
09 034052903	FERRERA CORDERO RUFINO J	41111136447	CL GRAN PLAZA LOCAL	41005	SEVILLA	0509 0509	1.015,68
09 034056337	GALAN MARISCAL JUAN RAFA	41111290738	AV KANSAS CITY 16	41007	SEVILLA	0509 0509	342,79
09 034056539	PC FACTORY IBERIA S.A.	41111305589	CL ARTESANIA 20	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	848,80
09 034058761	CALZADOS AIDA, S.L.	41111433612	AV ANDALUCIA, S/N. C	41007	SEVILLA	0509 0509	561,07
09 034059569	RESTAURACION FALVI,S.L.	41111482516	CL ESPINOSA Y CARCEL	41005	SEVILLA	0509 0509	2.554,44
09 034072909	AUTOSCUOLA VIDA S.L.	41112163334	CL AMADOR DE LOS RIO	41003	SEVILLA	0509 0509	1.381,32
09 034073010	WORTBAR, S.L.	41112179300	AV MONTE SIERRA 20	41007	SEVILLA	0509 0509	2.337,84
09 034077050	GESTION INMOBILIARIA UMB	41112344200	CL GENERAL POALAVIEJ	41004	SEVILLA	0509 0509	7.547,84
09 034077151	GESTION INMOBILIARIA UMB	41112344200	CL GENERAL POALAVIEJ	41004	SEVILLA	0509 0509	291,40
09 034077757	PAN ARTESANO DEL PALMAR,	41112368246	CL ALGODONALES 9	41727	MARIBA EZ	0509 0509	1.010,48
09 034078666	ROSALES GARCIA MARIA ANG	41112392090	CL PUENTE Y PELLON 1	41003	SEVILLA	0509 0509	186,13
09 034079070	SERVICIOS INTEGRALES DE	41112413009	CL MARIANO BENLURE	41005	SEVILLA	0509 0509	1.078,92
09 034081902	INTERCLEAN MAQUINARIA, S	41112523244	CL TRANSPORTES (PG	41007	SEVILLA	0509 0509	1.030,20
09 034083518	PARIENTE CARNES CON ORIG	41112624789	PG EL TORNO 10	41710	UTRERA	0509 0509	575,99
09 034083922	ROMERO GUIJARRO JULIO	41112643785	CL SAN VICENTE S/N	41710	UTRERA	0509 0509	213,67
09 034085235	CLARAMBO, S.L.	41112679151	AV DE GRECIA (LOCAL)	41012	SEVILLA	0509 0509	9.206,64
09 034087255	EQUIPAMIENTO INFORT.ANA	41112794945	CL ESPINOS Y CARCEL	41005	SEVILLA	0509 0509	207,22
09 034090790	ARQUITECTURA PRODUCTIVA	41112900130	CL HORIZONTE NAVE 1	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	854,04
09 034096450	INTERNATIONAL TRAILER XX	41113159202	CT NACIONAL IV-MADRI	41400	ECIJA	0509 0509	972,85
09 034097157	DOBLE JOTA LIMPIEZA Y MA	41113212550	CL 8 DE MARZO 10	41006	SEVILLA	0509 0509	1.570,61
09 034098571	OBRAS Y COMERCIOS DEL SU	41113263272	CL ALCALDE JOSE DE L	41003	SEVILLA	0509 0509	765,42
09 034099480	COAR DISEÑO, S.L.L.	41113295911	AV LA BUHAIRA 3	41018	SEVILLA	0509 0509	682,50
09 034100894	BONILLA RIOJA JESUS ANGE	41113341781	CL SAN JOSE DE CALAS	41089	MONTEQUINTO	0509 0509	172,38
09 034102716	GOMEP-VISION, S.L.	41113408368	CL SAN VICENTE DE PA	41010	SEVILLA	0509 0509	1.136,56
09 034102918	BRAVO LEON FRANCISCO	41113411604	CL SANTA ANA 23	41808	VILLANUEVA D	0509 0509	812,77
09 034106554	M.S. MONTAJES E INSTALAC	41113511331	PG IND SEVILLA MANZ	41020	SEVILLA	0509 0509	4.463,12
09 034107362	SEAGRIPER S.L.	41113544774	CL SAN SEBASTIAN 33	41620	MARCHENA	0509 0509	494,99
09 034107463	CONSTRUCCIONES BUCARO LE	41113552454	BD VIRGEN DEL CASTIL	41740	LEBRIJA	0509 0509	3.106,55
09 034108776	PISCINAS DEL ATLANTICO,	41113614492	CL NOBEL NAVE-1 6	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	245,88
09 034112214	BFG BROCCER, S.L.	41113704624	CL IMAGEN 4	41003	SEVILLA	0509 0509	588,34

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 034115446	TALLERES FERNADO PEREZ S	41113822943	CL LORA DEL RIO 73	41013	SEVILLA	0509 0509	58,20
09 034117567	EL MISTI 2000 S.L.L.	41113900240	CL CORRAL DEL AGUA,	41015	SEVILLA	0509 0509	170,60
09 034118274	S.I. 2 JUV	41113916408	AV INNOVACION 5 EDIF	41020	SEVILLA	0509 0509	830,78
09 034118577	COUNCIL UP SL	41113930653	CL VIRGEN DEL ROCIO	41907	VALENCINA DE	0509 0509	1.348,31
09 034119385	EL RINCON DE ARTURA S.L.	41113958541	ZZ POL. CALONGE CALL	41007	SEVILLA	0509 0509	650,09
09 034120601	JIMENEZ HARO RAUL	41113993301	PG EL PINO.PARC.4-NA	41016	SEVILLA	0509 0509	51,52
09 034122823	TRACFI FITOSANITARIO S.L	41114071204	PG EL PINO AV.SAN AN	41016	SEVILLA	0509 0509	451,44
09 034125954	ASESORIA GENERAL DE FINA	41114192957	CL TORNEO P.EMPRES.C	41015	SEVILLA	0509 0509	3.323,12
09 034128580	PIRFAMA, S.L.	41114278035	CL NIEBLA 6	41011	SEVILLA	0509 0509	1.769,04
09 034129893	CALDERON PRADILLO ROSA M	41114352096	CL ESCOBEROS 22	41003	SEVILLA	0509 0509	97,58
09 034131109	RODRIGUEZ PINTOR MANUEL	41114419592	CL MIGUEL DE CERVANT	41400	ECIJA	0509 0509	7,40
09 034131412	GIOCORP 1948 S.L.	41114428585	ZZ A-92 CERRO CABEZA	41500	ALCALA DE GU	0509 0509	1.080,02
09 034131917	CORPORACION MÉDICO SANIT	41114440713	AV DE LA BORBOLLA 47	41013	SEVILLA	0509 0509	806,15
09 034134745	AVENIDA TORREBLANCA MOTO	41114514572	CL TORREMEJIA 2	41016	TORREBLANCA	0509 0509	437,69
09 034134846	AVENIDA TORREBLANCA MOTO	41114514875	CL TORREMEJIA 1	41016	TORREBLANCA	0509 0509	2.022,24
09 034136563	IDEAS MILENIO, S.L.	41114555190	CL POSTAS 17	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	278,93
09 034136967	TELECOVISION GESTION Y V	41114562971	CL PILAR EF. MALLEN	41018	SEVILLA	0509 0509	447,58
09 034139189	AURUM CREATIVOS MULTIMED	41114631376	AV INNOVACION, 3 - E	41020	SEVILLA	0509 0509	444,10
09 034139391	ARIDOS LEBRIJA S.L.	41114639258	CT SE-694 DE LEBRIJA	41740	LEBRIJA	0509 0509	812,04
09 034139694	VERASEVILLA INMOBILIARIA	41114641783	CL GONZALO BILBAO 23	41003	SEVILLA	0509 0509	138,01
09 034142526	SEYCO CONTROL Y CONSERJE	41114716353	AV CIENCIAS 4	41020	SEVILLA	0509 0509	10.064,00
09 034151115	MIGUEL CRUZ MECANIZADOS,	41114950769	CL PALACIOS VALDES 6	41005	SEVILLA	0509 0509	1.178,48
09 034151418	LINEA MODA SOC. COOP.AND	41114952890	PG AEROPUERTO C/ARTE	41020	SEVILLA	0509 0509	14,48
09 034152529	MAINTAINSTHAT S.L.	41114991892	CL PELAY CORREO 31	41010	SEVILLA	0509 0509	175,16
09 034153842	NUEVAS INVERSIONES ESTRA	41115017457	CL JOSE MARIA MORENO	41018	SEVILLA	0509 0509	858,66
09 034162936	TECNOBELLEZA, S.L.L.	41115300373	PG EL PINO CL. PINO A	41016	TORREBLANCA	0509 0509	344,69
09 034165360	NEOSYTEC S.L.	41115405457	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	0509 0509	2.236,51
09 034167784	GONZALEZ ALEGRE FRANCISC	41115485986	CL RESOLANA 6	41009	SEVILLA	0509 0509	321,68
09 034167986	IBERICA DE CONTROL TECNI	41115497003	AV RAMON DE CARRANZA	41011	SEVILLA	0509 0509	838,43
09 034168693	DORADO TORO, S.L.	41115514076	CL JUAN DE MESA	41940	TOMARES	0509 0509	84,74
09 034169202	MOUBARIK LOPEZ JAVIER	41115532062	CL LUIS FUENTES BEJA	41020	SEVILLA	0509 0509	587,64
09 034169303	RAMOS BOUDRIAS ANA SOFIA	41115534385	UR CIUDAD EXPO 89	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	245,15
09 034170313	ANDUJAR HERMOSO VANESA	41115579552	CL FERNANDO ZOBEL 1	41020	SEVILLA	0509 0509	1.076,51
09 034176373	TRANSPORTES LACTEOS Y GA	41115783858	CL CALLAO-ED. LA ESP	41010	SEVILLA	0509 0509	393,23
09 034176575	ELECTRODOMESTICOS DEL CO	41115789215	CL CORRAL DEL AGUA 1	41015	SEVILLA	0509 0509	330,18
09 034176979	SPIN OUT MORON S.L.	41115799016	CL POZO NUEVO 29	41530	MORON DE LA	0509 0509	795,70
09 034179508	LIMOLERO,S.L.	41115866310	CL VILLEGAS Y MARMOL	41005	SEVILLA	0509 0509	463,60
09 034181023	MAGUESIN ROSA INMACULADA	41115904504	CL ALCAICERIA DE LA	41004	SEVILLA	0509 0509	499,37
09 034184962	COMPANIA EUROPEA DE MONT	41116029590	CL LUIS DE MORALES 3	41018	SEVILLA	0509 0509	5.008,19
09 034193450	GARCIA GARCIA SANTOS	41116321301	AV LUIS MONTOTO 96	41018	SEVILLA	0509 0509	530,92
09 034196480	GORDILLO JIMENEZ JUAN MA	41116393948	ED ALESTE 3	41020	SEVILLA	0509 0509	919,72
09 034197288	CENTRALITAS TELEFONICAS	41116419715	CL COMERCIO-PG. PISA	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	4.115,52
09 034198504	MARTIN RODRIGUEZ ELISABE	41116450633	CL MALLEN 40	41007	SEVILLA	0509 0509	623,36
09 034200524	HOSTELERIA DE CONIL SL	41116512772	AV PINOS 34	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	1.290,96
09 034201231	SEVILLANA DE EDIFICIOS E	41116521159	AV SAN FCO. JAVIER 1	41005	SEVILLA	0509 0509	532,63
09 034201534	CAFE DE LA FUENTE HOSTEL	41116524492	CL RUBI URB.MONTEALT	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	1.931,05
09 034207493	EDIFICACIONES Y VIVIENDA	41116656757	CL CARRERO 132	41940	TOMARES	0509 0509	430,08
09 034209820	OLMEDO BIEDMA PEDRO LUIS	41116751131	AV VILLAS DE CUBA 13	41007	SEVILLA	0509 0509	331,62
09 034210426	SERVICIOS INTEGRALES HNO	41116752578	CL VICENTE ALEXANDRE	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	231,90
09 034214062	CAGLSA INVERSIONES S.L.	41116916031	CL ALCANTARA 7	41003	SEVILLA	0509 0509	1.457,54
09 034214365	ESP. MANT.Y LIMPIEZA S.L	41116920273	AV DE LAS CIENCIAS_(	41020	SEVILLA	0509 0509	1.697,14
09 034217904	MORENO CAPITAN MIGUEL AN	41117042030	CL CLARA CAMPOAMOR L	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	2.474,46
09 034219823	SERVICIOS GRAFICOS SANTO	41117106391	PG LOS GIRASOLES C/J	41907	VALENCINA DE	0509 0509	2.108,89
09 034220530	CARPINTERIA DE ALUMINIOS	41117121953	CL JACINTO 57	41907	VALENCINA DE	0509 0509	430,14
09 034220631	XU --- FEIYUN	41117122660	CL GARLOPA 18	41020	SEVILLA	0509 0509	129,36
09 034222247	ENLACE INVERSIONES, S.L.	41117161561	CL ESPINOSA Y CARCEL	41005	SEVILLA	0509 0509	487,75
09 034225176	DIRYQUEC ESTUDIO Y CONST	41117227542	CL CRUZ 1	41013	SEVILLA	0509 0509	2.119,54
09 034229119	UNITEC, S.A.	41117368089	CL REGINA 17	41003	SEVILLA	0509 0509	1.635,02
09 034229220	CONSTRUCCIONES Y REHABIL	41117368392	CL ALHONDIGA 30	41003	SEVILLA	0509 0509	5.751,80
09 034231745	FABRICACION DE EQUIPAMIE	41117436292	PG IND. EL PINO-C/ G	41016	SEVILLA	0509 0509	658,52
09 034232149	DISEÑO Y MODA EUROPEA, S	41117449733	CL JOSE LUIS DE CASS	41005	SEVILLA	0509 0509	397,12
09 034232755	TEAM RESCUE S&S S.L.U.	41117467012	AV DEL CUERVO ___S/	41740	LEBRIJA	0509 0509	3.694,72
09 034234371	GEA-PRASA INTERNACIONAL	41117507832	AV REINO UNIDO 1	41012	SEVILLA	0509 0509	81,46
09 034238920	GONZALEZ MORILLO MARTA	41117615441	AV CRUZ DEL CAMPO 43	41005	SEVILLA	0509 0509	326,34
09 034241445	PANTALLAS Y PILOTES FERR	41117664446	CL LUNA 3	41620	MARCHENA	0509 0509	2.173,99
09 034243162	TORRES IGLESIAS ANA MARI	41117676570	CL OLIVO 8	41016	SEVILLA	0509 0509	281,81
09 034244879	MERIDIANO 520 S L	41117728205	CL OSCAR CARBALLO 14	41018	SEVILLA	0509 0509	1.917,59
09 034245182	FUND. PARA LA FORMAC.INN	41117734265	CL SOL 12	41003	SEVILLA	0509 0509	19.972,87
09 034245384	ABECARA DIEZ SL	41117737703	PZ JERONIMO DE CORDO	41003	SEVILLA	0509 0509	470,45
09 034248216	JIMENEZ CORTES PABLO	41117808936	CL MAR CASPIO 4	41009	SEVILLA	0509 0509	193,56
09 034249125	EL NIÑO DE LOS JAMONES,	41117828134	CL JAEN 9	41807	ESPARTINAS	0509 0509	1.555,69
09 034249832	FOREVENTS S.L.	41117852988	CL VIRGEN DE LA VICT	41011	SEVILLA	0509 0509	1.788,02
09 034250539	PUBLITTF S.L.	41117872085	CL ASTRONOMIA 1	41015	SEVILLA	0509 0509	2.670,83
09 034251044	ARROBAS DE BELLOTA, S.L.	41117897650	CL REAL DE VILLAFRAN	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	1.079,27
09 034251448	CAMIN DE FONTICA, S.L.	41117916141	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	0509 0509	5.622,98
09 034251650	FIRST STEP HORIZONS S.L.	41117924629	CL VALLE BLANCO 1	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	16.891,37
09 034251751	FIRST STEP HORIZONS S.L.	41117924629	CL VALLE BLANCO 1	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	271,78
09 034252256	CODUMOTOR S L L	41117945140	AV HYTASA ED ARGENT	41006	SEVILLA	0509 0509	336,42
09 034255286	PROYECTOS Y OBRAS GRUPO	41118019912	CL LICITORES 6	41018	SEVILLA	0509 0509	4.060,63
09 034257613	S.I. ALCEDO CONSULTORES	41118087105	GL FERNANDO QUIRONES	41940	TOMARES	0509 0509	48,10
09 034257916	TELECOMUNICACIONES HERMA	41118093064	CL MENENDEZ PELAYO 9	41003	SEVILLA	0509 0509	511,58
09 034259431	REYBALL PROJECTS SL	41118139544	CL PADRE DAMIAN 22	41011	SEVILLA	0509 0509	355,50
09 034269131	ESLACEMA, S.C.	41118365977	CL ANUAR EL SHADAT 2	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	85,64
09 034269838	MANGADA VIDAL MARGARITA	41118373354	CL SANTO DOMINGO DE	41920	SAN JUAN DE	0509 0509	520,60
09 034272565	MIRALLES CUADRADO ADRIAN	41118419733	CL PUENTE Y PELLON 8	41003	SEVILLA	0509 0509	23,38
09 034276003	TREMAES SEVILLA S.L.U.	41118501878	PZ ANDALUCIA 7	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	3.696,28
09 034277013	NIÑA PURA, S.L.	41118523302	CL JULIO CESAR 14	41003	SEVILLA	0509 0509	3.333,86
09 034280144	POVEDA PAEZ FRANCISCO MA	41118606962	PZ DE ASTROS 5	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	2.816,20
09 034281760	NOREGGA MARTINEZ RAMON	41118646974	CL ALTOZANO 1	41940	TOMARES	0509 0509	418,58
09 034282568	OLIVERO MARTINEZ FERNAND	41118656068	AV DE MALAGA 3	41004	SEVILLA	0509 0509	515,87
09 034283275	LONJA SEVILLANA DE NEGOC	41118681532	AV ALEMANIA_(VIAONET	41012	SEVILLA	0509 0509	414,72

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 034283376	OFFMASTER NUEVAS TECNOL	41118687087	AV LUIS DE MORALES 3	41018	SEVILLA	0509 0509	142,28
09 034284386	ALUMINIOS PILERO S.L.	41118724574	CL ESPARTERO 14	41410	CARMONA	0509 0509	1.778,81
09 034284689	AZ ROLL PROD.DEPARTAMENT	41118729022	CL ALFARERIA PGIND.	41100	CORIA DEL RI	0509 0509	1.644,81
09 034290450	NAVARRO MARTINEZ LORENA	41118838752	CL ASOCIACIONES DE V	41710	UTRERA	0509 0509	224,52
09 034291965	VIKERS MOTORS, S.L.	41118874825	PI CT.AMARILLA, AVD	41007	SEVILLA	0509 0509	513,64
09 034294591	GUERRERO RODRIGUEZ YOLAN	41118946058	PZ ESPAÑA 13	41400	ECIJA	0509 0509	364,07
09 034294894	VIAJES CORREMUNDO S.L.L.	41118949391	CL VIRGEN DEL VALLE	41011	SEVILLA	0509 0509	860,12
09 034300049	IBENRENOVA XXI, S.L.	41119042452	CL JOSE MARIA DE PER	41006	SEVILLA	0509 0509	152,63
09 034302877	FUNDACION CLUB DE LEONES	41119139149	CL REGINA 17	41003	SEVILLA	0509 0509	631,36
09 034307628	CUSTODIA Y GUARDERIA I.M	41119285962	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	0509 0509	48,65
09 034308335	VAZQUEZ CALERO FRANCISCO	41119295157	CL CRISTO DE LA VERA	41806	UMBRETE	0509 0509	818,88
09 034308840	MAZUELA RUANO SEBASTIAN	41119304655	CL COMERCIO 49	41007	SEVILLA	0509 0509	1.513,00
09 034308941	MAZUELA RUANO SEBASTIAN	41119304655	CL COMERCIO 49	41007	SEVILLA	0609 0609	162,34
09 034310456	CONSULTORA DE ASISTENCIA	41119325570	AV DE LA ESCLUSA ED.	41012	SEVILLA	0509 0509	543,94
09 034315914	DORADO OBRAS S.L.	41119427220	CL TENIENTE RODRIGUE	41010	SEVILLA	0509 0509	680,95
09 034319146	PICKMAN LA CARTUJA DE SE	41119504416	AV DE LA CONSTITUCI6	41004	SEVILLA	0509 0509	1.206,14
09 034327432	PISCINAS INTEGRAL DE SER	41119717008	AV ASTRONOMIA PQ, EM	41015	SEVILLA	0509 0509	2.551,56
09 034335718	ENTRETORRES SL	41119912523	CL ASTRONOMIA (TORRE	41015	SEVILLA	0509 0509	1.185,34
09 034341475	MATEOS BERRAQUERO IVAN	41120042461	CL SEVERO OCHOA 14	41940	TOMARES	0509 0509	1.221,04
09 034351478	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIEG	41120258184	CL SANTA BRIGIDA 8	41400	ECIJA	0509 0509	685,72
09 034353195	REYMAT SISTEMAS S.L.	41120294358	AV FELIPE II 20	41013	SEVILLA	0509 0509	397,68
09 034355623	COMERCIAL COPACABANA 200	41120367110	CL MAR BALTICO 15	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	1.867,42
09 034357744	TRADEROUTE SL	41120396513	CL CAÑOS DE CARMONA	41003	SEVILLA	0509 0509	372,80
09 034361885	LA MIA TANA S C	41120495634	CL PEREZ GALDOS 24	41003	SEVILLA	0509 0509	5.225,68
09 034364111	RUIZ & RUS SUMINISTROS S	41120557571	CL PALOS 33	41005	SEVILLA	0509 0509	1.319,09
09 034367949	IMPERIO DEL COBRO S.L.	41120661544	CL JACARANDA PGNAVE	41907	VALENCINA DE	0509 0509	402,61
09 034368050	IMPERIO DEL COBRO S.L.	41120661544	CL JACARANDA PGNAVE	41907	VALENCINA DE	0509 0509	57,14
09 034370070	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	41120694078	CL HERRADORES 2	41015	SEVILLA	0509 0509	701,45
09 034371787	TELELINE 3 M SEVILLA S.L	41120728939	CL MARQUES DE NERVIO	41005	SEVILLA	0509 0509	2.449,61
09 034371989	DIERATORRE, S.L.	41120734595	AV DE LAS CIENCIAS.	41020	SEVILLA	0509 0509	265,52
09 034372700	PEACE CUP 2009 ANDALUCIA	41120753389	CL CISNE 7	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	1.009,38
09 034375629	ESCFORHOST HMG.S.L.	41120824277	CL ARGUIJO 3	41003	SEVILLA	0509 0509	197,84
09 034375730	DISCOLAGAR, S.L.	41120832104	AV DE ALEMANIA 44	41012	SEVILLA	0509 0509	1.139,82
09 034379770	INGENIERIA CAAMAÑO, S.L.	41120911522	CL RAMON Y CAJAL 19	41908	CASTILLEJA D	0509 0509	194,44
09 034380073	GONZALEZ ALFARO FLEMING	41120918693	CL REAL 4	41710	UTRERA	0509 0509	187,32
09 034381992	GLORIA MUNDI, S.L.	41120955877	CL CAPITÁN VIGUERAS	41004	SEVILLA	0509 0509	418,54
09 034384723	SOC.INOVAC.TENOLOG.PARA	41120990940	CL EXPOSICION EDIF.	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	2.867,28
09 034390177	SERVINTEGRALES RESTAURA	41121095721	PZ DE LA ACOGIDA 2	41020	SEVILLA	0509 0509	1.507,24
09 034390278	SERVINTEGRALES RESTAURA	41121095721	PZ DE LA ACOGIDA 2	41020	SEVILLA	0509 0509	352,10
09 034392100	GOSALBEZ BARCELO SANTIAG	41121134420	AV ASTRONOMIA 1	41015	SEVILLA	0509 0509	1.037,22
09 034392807	GARCIA GARCIA RAUL	41121154123	CL TORREMAYOR 12	41016	SEVILLA	0509 0509	485,88
09 034393312	DELGADO CAMPANA FATIMA	41121163924	CL BUSTOS TAVERA 22	41003	SEVILLA	0509 0509	523,63
09 034393716	IRIS AUTOMATISMOS SL	41121170994	AV LUIS URUGUELA, ED	41020	SEVILLA	0509 0509	40,87
09 034394019	USE AND SEE SL	41121176048	CL MONTECARMELO 1	41011	SEVILLA	0509 0509	175,78
09 034394120	OCIOSUR PISCINA ALCOSA,	41121176856	CL MONTECARMELO 20	41011	SEVILLA	0509 0509	14,09
09 034399877	CANAL DE INFORMACION URB	41121278607	AV DE LA RAZA, Nº1,	41012	SEVILLA	0509 0509	2.350,57
09 034400483	SOARES BRANCO JOAO CARLO	41121291438	AV SEVILLA 73	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	38,82
09 034402911	BAENA & GRACIA, S.L.	41121357318	PZ NTRA.SRA. DEL ROS	41908	CASTILLEJA D	0509 0509	473,54
09 034403113	MEMPASUR SL	41121361358	CL ASTRONOMIA 4	41015	SEVILLA	0509 0509	576,82
09 034404426	CARPINTERIA LOGOS S L U	41121401976	AV DE CADIZ 13	41004	SEVILLA	0509 0509	822,49
09 034404527	FORJADOS CIVITAS SOLIS S	41121402784	CL JURADO 4	41400	ECIJA	0509 0509	10.708,74
09 034405840	TOVARGO CONSTRUCCIONES Y	41121423703	AV SAN FCO. JAVIER E	41005	SEVILLA	0509 0509	1.559,04
09 034407456	CREDIT ALJACA, S.L.	41121443406	AV LA RAZA 22	41012	SEVILLA	0509 0509	1.777,40
09 034408870	NARANJAS DEL ROCIO, S.L.	41121474021	CL MERCASEVILLA NAVE	41007	SEVILLA	0509 0509	8.195,72
09 034414126	GLOBAL SEGURIDAD, S.C.	41121579105	AV ALJARAFE,ED.RAMCA	41940	TOMARES	0509 0509	484,21
09 034418570	ILUSION HOGAR SERVICIOS	41121663472	PZ DEL COMERCIO 7	41727	TROBAL EL	0509 0509	2.311,81
09 034420590	MASKIVKER --- SUSANA ROS	41121706114	CL FERIA 52	41003	SEVILLA	0509 0509	209,47
09 034422008	FIRST STEP SCHOOLS S L	41121725918	CL VALLE BLANCO 1	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	4.915,08
09 034422412	SUAREZ ESCARRAZA JESUS	41121741173	CL ARQUITECTURA TORR	41015	SEVILLA	0509 0509	1.381,12
09 034422917	CERRAMIENTOS DE FINCAS A	41121751883	AV REPUBLICA ARGENTI	41011	SEVILLA	0109 0409	334,04
09 034423018	CERRAMIENTOS DE FINCAS A	41121751883	AV REPUBLICA ARGENTI	41011	SEVILLA	0509 0509	3.102,54
09 034424533	ASOCIACION CULTURAL DE A	41121782195	CL RODRIGO DE TRIANA	41010	SEVILLA	0509 0509	348,50
09 034424937	ALGABENA GESTORA INMOBIL	41121788158	CL CUNA 20	41004	SEVILLA	0509 0509	702,52
09 034428674	FERNANDEZ NARANJO MARIA	41121857169	CL PEDRO SANTOS GOME	41010	SEVILLA	0509 0509	210,68
09 034430896	TAS FOR ASESORIA Y SERVI	41121903144	CL ALBERTO JIMENEZ B	41009	SEVILLA	0509 0509	1.724,54
09 034430900	PUERTAS Y CONSTRUCCIONES	41121904356	CL LEON XIII 48	41009	SEVILLA	0509 0509	324,71
09 034431001	VALLADARES NAVARRO FRANC	41121907083	BD SAN DIEGO 2	41015	SEVILLA	0509 0509	809,35
09 034431708	ALJAMAR 2004 S.L.	41121913753	CL MARQUES DE NERVIO	41005	SEVILLA	0509 0509	994,80
09 034431809	ALJAMAR 2004 S.L.	41121913753	CL MARQUES DE NERVIO	41005	SEVILLA	0509 0509	103,22
09 034435950	HINTEL GROUP 21, S.L.	41121967610	UR LAS GONDOLAS. MAN	41020	SEVILLA	0509 0509	683,42
09 034440701	OKO DESING & COMUNICACIO	41122040964	CL SAN FLORENCIO 4	41018	SEVILLA	0509 0509	1.068,74
09 034449084	SERVAMILTON, S.L.	41122172825	PS MIGUEL DE UNAMUNO	41011	SEVILLA	0509 0509	220,76
09 034449892	CAMARA CANO JAIME	41122181919	PG SANTA LUCIA CALLE	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	294,20
09 034450502	CHACON COLCHON ANTONIO	41122191215	CL MARTINEZ MONTAÑEZ	41710	UTRERA	0509 0509	3.939,07
09 034450805	NOVAINDES DESARROLLO INM	41122194851	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	0509 0509	16.392,84
09 034451613	DAZA LUIS VIRGINIA	41122203137	CL NUEVAS PROFESION	41007	SEVILLA	0509 0509	2.363,98
09 034452926	NAVARRO GONZALEZ SANTIAG	41122226981	PG RANCHO 4º FASE	41530	MORON DE LA	0509 0509	875,68
09 034454340	RODRIGUEZ VARGA ALBERTO	41122245068	CL ESTATUTO DE AUTON	41400	ECIJA	0509 0509	347,48
09 034454946	DEVOTO --- SANTOLO	41122250425	AV LUIS DE MORALES 1	41005	SEVILLA	0509 0509	1.282,86
09 034466669	MEDRANO CARRILLO JOSE FE	41122394814	CL CUEVA DE MENG A 3	41020	SEVILLA	0509 0509	613,18
09 034472124	SUBASCOM 2001 S.L.	41122473828	CL FERNANDO QUIÑONES	41940	TOMARES	0509 0509	1.141,38
09 034473538	PASTRANA GONZALEZ MARIA	41122498884	BD SAN DIEGO FASE 4º	41015	SEVILLA	0509 0509	400,58
09 034473942	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA	41122501817	CL SEMBRADORES	41015	SEVILLA	0509 0509	1.798,40
09 034476770	EXPO BOLL, S.L.	41122539405	CL DOLORES PEREZ CER	41530	MORON DE LA	0509 0509	1.675,07
09 034483238	NOVAINDES DESARROLLO INM	41122622358	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	0509 0509	1.177,82
09 034484450	PELAEZ MORILLO Y SERRANO	41122643879	CL URQUIZA 14	41003	SEVILLA	0509 0509	1.555,37
09 034486874	PAREJO GARCIA MARIA MERC	41122665606	CL INDIA 7	41020	SEVILLA	0509 0509	4.346,22
09 034489100	LA ALACENA D'ER SUR, S/L	41122683588	AV AVIACION EDF. VIL	41007	SEVILLA	0509 0509	561,37
09 034491625	BESSO CALVO ANA BELEN	41122714510	CL ESPARTAL 1	41807	ESPARTINAS	0509 0509	565,85
09 034493241	SIMARRO DIAZ IVAN	41122733506	CL LAS BOTIJAS 13	41089	DOS HERMANAS	0509 0509	292,07
09 034495261	GRUPO GABRENS S.L.	41122754825	CL PUERTO LUMBREAS	41006	SEVILLA	0509 0509	301,43

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 034550330	PAGES LUNAR ISABEL	410111761691	UR ANDAL.RESIDENCIAL	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034550633	PAGES LUNAR ISABEL	410111761691	UR ANDAL.RESIDENCIAL	41020	SEVILLA	0709 0709	299,02
09 034565787	COMPLETA ARTES GRAFICAS,	41113405944	CT SEV-MAL KM 6,200	41500	ALCALA DE GU	0907 0907	1.073,99
09 034565888	COMPLETA ARTES GRAFICAS,	41113405944	CT SEV-MAL KM 6,200	41500	ALCALA DE GU	1007 1007	1.069,26
09 034566090	ROMERO GONZALEZ MARIA PI	411039379372	AV DEL VALLE 12	41400	ECIJA	0509 0509	100,48
09 034566191	ROMERO GONZALEZ MARIA PI	411039379372	AV DEL VALLE 12	41400	ECIJA	0609 0609	100,48
09 034586908	FRANCO FERRETE JOSE ANTO	411088211495	CL CHAPARRO	41019	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034721391	ROMERO GONZALEZ MARIA PI	411039379372	AV DEL VALLE 12	41400	ECIJA	0709 0709	100,48
09 034772218	CARRERO MELERO FRANCISCO	410106384154	AV EMILIO LEMOS-EDF.	41020	SEVILLA	0609 0609	981,32
09 034790406	DE LA FUENTE TORRES ALEJ	470025546143	AV DE ALTAMIRA 29	41020	SEVILLA	0509 0509	11,33
09 034797173	AMADO CABRILLA ANTONIO	410095866627	CL CORRAL DEL AGUA 3	41015	SEVILLA	0509 0509	122,02
09 034797779	ORTIZ PEREZ ANTONIA VALL	211004279246	CL SORDA 6	41003	SEVILLA	0509 0509	141,60
09 034808893	BLAZIEREZ PAVON ROCIO	41108753883	CL CRUZ 18	41013	SEVILLA	0509 0509	186,65
09 034811220	FERNANDEZ ESCRIBANO GUAD	41120484217	CL BOGOTA 19	41013	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034813240	ROJO GONZALEZ MARIA CARM	41122774629	AV FELIPE II	41013	SEVILLA	0509 0509	77,23
09 034815159	CORTES BAYER LILIANA PAT	411100131482	CL TARSO 9	41007	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034815260	VESES --- OLUMIDE	411100298305	AV DOÑA FRANCISQUITA	41006	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034816472	GONZALEZ --- ERAMIA	411104816077	CL BEATRIZ DE SUABIA	41005	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034819102	GOMEZ CALERO VALDES ROSA	41115077576	CL JUAN DE MATA CARR	41018	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034821122	SANDOMINGO ORELLANA ANA	41121054291	CL MAESTRO FALLA 35	41006	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034825465	FLORENTINO DE ALMEIDA ED	411079415215	CL AVILA 3	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	193,09
09 034825566	SANTAMARIA ARTEAGA JENNY	411091716734	CL MAESTRO GURIDI 5	41010	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034826980	CORNEJO RAMIREZ BLANCA E	41104735851	CL CIUDAD DE RONDA 2	41004	SEVILLA	0509 0509	122,29
09 034828903	PINO VAZQUEZ MARIA CONCE	41006666162	CL VIRGEN DE LA OLIV	41011	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034829913	PIÑAL ALVAREZ CARLOS	41116510247	CL MONTE CARMELO 27	41011	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034834761	CAMACHO GARCIA CARMEN MA	41121954270	CL EVANGELISTA 23	41010	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034835569	SORIANO RUIZ JOSE MANUEL	41122206975	CL ARCANDEL SAN GABR	41010	SEVILLA	0509 0509	64,36
09 034835973	SANCHEZ MUÑOZ ESTEBAN LU	41122460993	CL HERMANAS MIRABAL	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	193,09
09 034840219	ZARAZAR REYES FERNANDO	41121631342	BD DE LA PAZ C/B	41710	UTRERA	0509 0509	193,09
09 034840320	ZARAZAR REYES FERNANDO	41121631342	BD DE LA PAZ C/B	41710	UTRERA	0509 0509	193,09
09 034848101	DE LA ROSA SANTANA MARIA	411049255184	CL GENERAL SANJURJO	41808	VILLANUEVA D	0509 0509	193,09
09 034849515	CHAUCA MORENO JENNY NOEL	41111282745	CT VALENCINA A SANTI	41907	VALENCINA DE	0509 0509	154,48
09 034855979	ROA SARRIA AGUEDA ROSA	411100408540	CL CHAPARRO 8	41020	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034858609	BAENA HIDALGO MIGUEL	41122231732	CL LAS FUENTEZUELAS	41020	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034861336	ARTEAGA DE VELASQUEZ ROG	411099664266	CL LA PALMILLA B-10	41009	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034865275	RUIZ DE ALDA ITURRIA ANT	41116470033	AV PINO MONTANO/CORT	41015	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034866790	PEREZ MARQUEZ MANUEL	41120052060	CL NUCLEO SAN DIEGO	41015	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034867295	MADROÑAL MARTINEZ PEDRO	41120889694	CL CORRAL DEL AGUA 3	41015	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034869319	PINEDA RAPOSO JESUS	41122289225	CL ANTONIO BUERO VAL	41009	SEVILLA	0509 0509	193,09
09 034872248	MARTIN RIVERO SANDRA	080527339516	PZ DE ZOCODOVER 7	41019	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034872450	PEREZ --- CARLOS FABIAN	080541783321	CL SAN LUIS 36	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034872652	FADIL HECHADI ABDERAZAK	081077939040	PZ REFINADORES 9	41004	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034872854	LOPEZ CASILLAS MARCELINO	100038127145	CL MENEDEZ Y PELAYO	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034872955	DE LEON MORGADO MARIA CA	110053777062	PJ FRANCISCO MOLINA	41003	SEVILLA	0609 0609	705,72
09 034874672	ROLDAN SOTO FRANCISCO PA	111056116012	PZ JERONIMO DE CORDO	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034877201	CONDE LORENTE JOSE	280332765968	CL PADRE MENDEZ CASA	41003	SEVILLA	0609 0609	383,40
09 034878312	RIOS ARCILA JOSE EDISON	281150006573	CL SALTO DE ALVARADO	41007	SEVILLA	0609 0609	368,03
09 034879221	INFANTES DIAZ ANDRES	350034603476	CL STA VICENTA MARIA	41003	SEVILLA	0609 0609	317,65
09 034880837	SOTELO FERRER JUAN MANUE	4100669897000	CL HERNANDO COLON 1	41004	SEVILLA	0609 0609	860,42
09 034881948	SALGUERO REGIFE JOSE MAN	410084874204	CL AMADOR DE LOS RIO	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034885685	JIMENEZ MENDEZ FRANCISCO	410104520441	CL CDAD.ALJARAFE CON	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	299,02
09 034887406	REINA MUÑOZ GONZALO	410111605279	CL LA MULATA 3	41007	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034888012	SILVESTRE RUIZ ROSARIO	410113050593	CL MATAHACAS 9	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034888618	DELGADO CAMPAÑA FATIMA	410115044739	CL BUSTOS TAVERA 22	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034889628	PEREZ PINEDA MIGUEL	410118067402	CL RONDA DE CAPUCHIN	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034890436	TORRES ABOZA SILVIA ISAB	410121115828	CL GENERAL MOSCARDO	41001	SEVILLA	0609 0609	318,02
09 034895486	FUSTER GUILLEN FERNANDO	410158874591	CL GAMAZO 16	41001	SEVILLA	0609 0609	311,03
09 034895587	GALVAN ROSA ESPERANZA	410159603307	CL GARCIA DE VINUES	41001	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034897914	MAURI ARGUDO PEDRO	410170765377	CL FERNANDEZ Y GONZA	41001	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034898924	RODRIGUEZ AMADOR MANUEL	411000703957	CL CONDE NEGRO 13	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034899934	CHIPRES --- MORGYN	411003738542	CL CUNA 16	41004	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034905085	NAVARRO LONGO JOSE LUIS	411018347247	CL RECAREDO 18	41003	SEVILLA	0609 0609	311,03
09 034905994	GONZALEZ MOLERO DAVID	411020349083	CL JOAQUIN MORALES T	41003	SEVILLA	0609 0609	368,03
09 034906402	DUQUE REINA RAFAEL ANTON	411022143280	CL CIUDAD DE RONDA 4	41004	SEVILLA	0609 0609	980,06
09 034906604	APARCERO AYALA CARMEN	411022406089	PZ PELICANO 4	41003	SEVILLA	0609 0609	317,65
09 034908119	SERRA LALAURIE FERNANDO	411026708041	CL ADRIANO 16	41001	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034911250	MASTERNAK --- MONIKA EWA	411058370659	CL ARROYO 56	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034911755	PADILLA BERDEJO MANUEL	411064570373	CL LARAÑA 2	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034914280	GONZALEZ AGUILERA MARIA	411089154419	CL RIVERO 2	41004	SEVILLA	0509 0509	330,01
09 034914381	GONZALEZ AGUILERA MARIA	411089154419	CL RIVERO 2	41004	SEVILLA	0609 0609	330,01
09 034916001	NUNES MONTEIRO CARLOS AL	411102859913	CL HINIESTA 5	41003	SEVILLA	0609 0609	339,53
09 034916102	KUSZMIDER --- CHARLOTTE	411104629454	CL ALBAREDA 1	41001	SEVILLA	0609 0609	317,65
09 034916506	MARY BRYAN GRAINNE	411106382124	CL VIDRIO 23	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034924586	FERRIN NOGALES AGUSTIN	280219367009	CL SALMEDINA 6	41012	SEVILLA	0609 0609	498,05
09 034925596	GARCIA SANCHEZ MARIA DOL	281079359049	CL BRISAS 7	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034947121	GUERRERO MARTINEZ MARIA	410152935565	CL ESPINOSA Y CARCEL	41013	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034960255	BONILLO SAAVEDRA RAFAEL	411013597277	AV FELIPE II 14	41013	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034967329	ORTIZ ASENSIO RUTH	411025643566	AV DE LA PAZ 63	41013	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034982281	GOMEZ MARTOS JESUS PAULI	460177821616	CL BERGANTIN 94	41012	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034983901	VERDUGO ORTIZ JUAN MANUE	080515933629	PZ GOMILA 18	41019	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034986426	PADILLA DIAZ FRANCISCO J	210031643262	AV KANSAS CITY 38	41007	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034987840	MARIN ULLAN INMACULADA	231005534756	AV CRUZ CAMPO,DE 70	41005	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034988345	BENITO MORENO RAMON MIGU	280231803520	CL URBION/ESPALDA 2	41005	SEVILLA	0609 0609	591,80
09 034988850	GARBAYO BLANCH ISIDRO	280283408025	CL URBION 15	41005	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034991375	ZAHARIA --- CATI	311016204018	CL AMOR 48	41006	SEVILLA	0609 0609	315,02
09 034993294	SUAAREZ RUIZ JOSE	410064412153	AV CIUDAD JARDIN 85	41005	SEVILLA	0609 0609	368,03
09 034994308	GARCIA CORREA ANTONIO	410069532339	CL NESCANIA, 9	41006	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034996530	GARCIA ONTIVEROS JESUS	4100806711676	CL TRANSPORTE,75	41007	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 034997035	HIGUERO CARRASCO SEBASTI	410081751713	PL CALONGE PARC.30 N	41007	SEVILLA	0609 0609	470,47
09 034998247	NAVARRO GARCIA MERCEDES	410084872180	CL PALOS 33	41005	SEVILLA	0609 0609	368,03
09 034998954	PINO VAZQUEZ MARIA CONCE	410087882012	ZZ PARQUE IND.NUEVO	41007	SEVILLA	0609 0609	299,02

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 035004210	CATALAN ALFEREZ JOSE ANT	410109078633	PG CALONGE A	41007	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035005321	ORTIZ GARCES CARLOS	410111321252	CL VIRGEN DEL BUEN A	41010	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035005725	BARRERA MAQUEDA JOSE M	410112091794	CL RICO CEJUDO,2	41005	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035007543	DELGADO CORTES FEDERICO	410115364435	CL GALICIA"REST.GADO	41006	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035009866	CASTRO BERNARDEZ MARIA C	410120546053	CL URBION 1	41005	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035014617	FERNANDEZ CONEJO MIGUEL	410152460164	CL LUIS DE MORALES E	41005	SEVILLA	0609 0609	576,85
09 035014718	ZORRERO GONZALEZ MIGUEL	410152542919	CL MARIANO BENLLIURE	41005	SEVILLA	0609 0609	430,56
09 035014819	NAVARRO BARRERO MARIA CA	410153008620	CL MANUEL CASANA 12	41005	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035016334	GONZALEZ ALVAREZ ANA ISA	410154438964	CL RUIZ DE ALARCON 2	41007	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035019162	GUEVARA VALDES JORGE DEM	410157667246	CL HURACAN 8	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	319,52
09 035019667	RODRIGUEZ CARDENAS LARA	410159207021	AV DE CADIZ 13	41004	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035020677	MARTINEZ CASAS ANGEL	4101608337829	CL ALBERCHE 2	41005	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035021687	MUÑOZ CARDOSO JUAN ANTON	410165632764	BD NRA. SRA. AGUILA	41006	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035024519	SEVILLANO MARTIN RAUL	410175740063	AV SAN FCO.JAVIER, 2	41018	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035025428	VIDAL DELGADO ROIG IGNAC	411000085278	CL ESPINOSA Y CARCEL	41005	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035025933	SENRA LORCA MARIA DOLORE	411000919175	CL MARTIN ALONSO PIN	41007	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035026438	REYES ARAUJO MARIA JOSE	411002595457	CL EVA CERVANTES 5	41006	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035028559	CHACON SERRERA JOSE IGNA	411009223082	PG CALONGE, C/A 10	41007	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035029468	BAYON PIÑA MARIA BELLA	411010498937	CL LUIS MONTOTO(PASA	41007	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035030276	MARCHENA ALCAZAR RAFAEL	411012543920	CL ESPINOSA Y CARCEL	41005	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035033310	INFANTE ROSAL FERNANDO J	411018357351	CL SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	0609 0609	266,02
09 035033411	CAMPANELLA GOMEZ ROBERTO	411018364425	CL AFAN DE RIVERA 74	41006	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035037855	GUTIERREZ FERNANDEZ LETI	411027904272	AV KANSAS CITY 80	41007	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035041087	NAVAJAS SANCHEZ CARMEN	411038319951	CL ALFONSO XI 2	41005	SEVILLA	0609 0609	317,65
09 035041188	GALADI NAVAJAS CARLOS	411038320254	CL ALFONSO XI 2	41005	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035043010	LUCAS RUIZ ALEJANDRO	411051483861	CL AFAN DE RIBERA 74	41006	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035045838	MAESTRE REAL CRISTINA	411066203108	CL CIGUEÑA 46	41006	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035048969	BOUGHABA --- ABDELMALEK	411081368652	CL CANDIDO NOCEDAD 1	41006	SEVILLA	0609 0609	317,65
09 035050686	ESQUERRE HERNANDEZ ANGEL	411094501341	CL NTRA.SRA.DE LOS A	41010	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035051393	CAMPOS TENENBAUM MAYELIN	411099004060	CL VARELITO 6	41007	SEVILLA	0609 0609	315,02
09 035052003	JELLI --- SHAKIR SUNKANM	411102131302	CL DOÑA FRANCISQUITA	41006	SEVILLA	0609 0609	314,02
09 035052508	SALAZAR MONTAÑO PEDRO	411104238020	CL GRANADOS 19	41017	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035053316	GRIGORE --- CONSTANTIN	411105997356	CL CARLOS GARCIA OVI	41006	SEVILLA	0609 0609	331,52
09 035053821	DEVOTO --- SANTOLO	411110564440	CL LUIS DE MORALES 1	41005	SEVILLA	0609 0609	311,03
09 035054023	FRANCA SPINELLI ISABEL	411111660035	CL PADRE PEDRO AYALA	41005	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035058063	BENITEZ DEL CASTILLO SAN	110069620495	CL GENOVA 6	41010	SEVILLA	0609 0609	611,70
09 035059376	POVEDA PAEZ FRANCISCO MA	141008483607	PZ DE ASTROE 5	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	368,03
09 035059881	SAAVEDRA LOPEZ SEBASTIAN	210025430212	CL PAGES DEL CORRO 1	41010	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035061396	FERNANDEZ GAVIRA JOSE LU	280116637743	CL SANTA MARIA 5	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	430,56
09 035061400	FUENTES SANCHEZ JOSE MAR	280230361351	AV PRESIDENTE CARRER	41011	SEVILLA	0609 0609	554,40
09 035063824	MARRUPE SATURNINO MIGUEL	281136504880	CL VIRGEN DE LOS DOL	41940	TOMARES	0609 0609	299,02
09 035065036	CUTUGNO --- RICHARD GUY	361020480422	XX DARS.CENTENARIO-M	41011	SEVILLA	0609 0609	560,05
09 035068571	GARCIA RODRIGUEZ AMPARO	410075950911	CL MANUEL PAREJA OBR	41010	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035075342	MARTINEZ BERASALUCE ANTO	410103246408	AV REPUBLICA ARGENTIN	41011	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035075847	TALAVERA MARTIN MANUEL	410106577245	CL NIEBLA 37	41011	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035077867	RAMIREZ RODAS MARIO	410110713182	CL SAN JACINTO 68	41010	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035079685	CASTAN CASADO ANTONIO MA	410114365133	CL JAIME VALME 2	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	256,18
09 035079786	CASTAN CASADO ANTONIO MA	410114365133	CL JAIME VALME 2	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	256,18
09 035081305	CABALLERO GORDILLO JOSE	410116516412	CL CRUCERO BALEARES	41010	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035081911	SANCHEZ ALBARRAN ANTONIO	410118269179	CL ASUNCION 7	41011	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035082012	SANCHEZ RUBIO JULIO JOSE	410118640914	PG PISA C/CONGRESO 5	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	299,02
09 035083628	CALVO BORREGO ENRIQUE	410135792534	CL DIEGO DE LA BARRE	41013	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035087971	FRAILE LEON FRANCISCO JO	410150696582	CL MONTECARMELO 64	41011	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035090601	CASTILLA FALDEZ FRANCISC	410153218279	PZ JERONIMO POU 3	41010	SEVILLA	0609 0609	330,01
09 035090803	BELLIDO GATA ANTONIO	410153527770	CL PLATERO 14	41012	SEVILLA	0609 0609	368,03
09 035092520	JIMENEZ GOMEZ MARIA LORE	410156557103	AV MORENO GALVAN ED.	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035093025	LARA GARCIA DAVID	410157639257	CL BARCELONA 22	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	368,03
09 035094136	RODRIGUEZ ROMERO MARCOS	410159637962	CL PAVIA 6	41001	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035095752	MARQUINEZ RENGIFO JOSE M	410161314951	CL TARIFA, 22 PG EL	41940	TOMARES	0609 0609	299,02
09 035095954	GARCIA MONTERO JOSE LUIS	410161515217	PG INDUSTRIA, ED. ME	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	318,02
09 035098984	CASTRO DELGADO FRANCISCO	410201419300	CL ALFARERIA 9	41010	SEVILLA	0609 0609	335,75
09 035100402	SUAREZ MOLINA ROSA MARIA	411001509865	PG IND. EL MANCHON	41940	TOMARES	0609 0609	299,02
09 035101210	RUIZ FERNANDEZ MANUEL	411003667713	CL VIRGEN DE LUJAN 3	41011	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035102624	GRANADOS FAUSTERO JORGE	411006531940	CL TOLEDO 18	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	368,03
09 035103028	CASTRO HERNANDEZ MERCEDE	411006771140	CL MONTECARMELO 22	41011	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035104543	GALLEGO SUCA JOSE ENRIQU	411010089113	AV CARRERO DEL BLANCO 2	41011	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035104947	TORRADO GUERRO GERMAN	411010822875	CL VIRGEN DEL ROCIO	41907	VALENCINA DE	0609 0609	299,02
09 035108179	JIMENEZ MILLAN MARIA CAR	411015763613	CL MAR BALTICO 5	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	299,02
09 035109795	ANDALUZ GARCIA SUSANA	411019906927	CL CIUDAD JARDIN 2	41907	VALENCINA DE	0609 0609	299,02
09 035111112	ZURITA PARRA ROQUE	411023683055	CL LUZ ARRIBERO 6	41010	SEVILLA	0609 0609	311,03
09 035115657	ABAD ANSELMO RAFAEL	411034358008	AV JUAN CARLOS 1 65	41940	TOMARES	0609 0609	299,02
09 035126367	JONES --- PHILIP	411100462902	CL VIRGEN DE REGLA,	41011	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035130815	CORTES MENDOZA JOSE LUIS	080475234449	CL CAÑAVERALEJO 25 A	41620	MARCHENA	0609 0609	318,02
09 035131421	FERNANDEZ MIRON FAUSTO	100041111210	ZZ PAGO NOVENERA-FIN	41710	UTRERA	0609 0609	433,44
09 035131926	GONZALEZ URBANEJA JOSE M	111022650103	CM VENTA EL MONJE, G	41620	MARCHENA	0609 0609	299,02
09 035140313	SIVIANES BARBA JOSE ANTO	410081622175	CL NUCLEO HUERTA TRE	41006	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035141121	MORIEL VAZQUEZ ANDRES	410086271509	CL MARIA AUXILIADORA	41710	UTRERA	0609 0609	574,58
09 035144151	CANUETO GARCIA JOSE A	410095504996	CL MOLARES S/N	41710	UTRERA	0609 0609	299,02
09 035146070	BEGINES CABEZA FAUSTINO	410099945677	CL ANDRES BELLIDO 10	41720	PALACIOS Y V	0609 0609	247,51
09 035151730	MARQUEZ CORTES JUAN	410109213221	CL BLAS INFANTE 8	41710	UTRERA	0609 0609	299,02
09 035156073	MARTIN MARTINEZ JUAN CAR	410116765578	CL LUIS FUENTES BEJA	41020	SEVILLA	0609 0609	414,68
09 035158703	BERNAL RIVAS MANUEL	410119584137	CL CAPITAN BARON 9	41006	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035160521	MARTIN HERNANDEZ JOSE	410131485532	CL MORON DE LA FRONT	41620	MARCHENA	0609 0609	299,02
09 035176382	AGUILAR MILLAN ANTONIO L	410165628623	CL MOLARES, SN	41710	UTRERA	0609 0609	299,02
09 035176483	CHACON COLCHON ANTONIO	410165659844	CL MARTINEZ MONTAÑEZ	41710	UTRERA	0609 0609	368,03
09 035186284	SANCHEZ RUIZ NURIA	411008980582	AS 52	41710	UTRERA	0509 0509	299,02
09 035190429	VILLALBA BARRIONUEVO JOS	411013032556	CL REYES CATOLICOS 6	41710	UTRERA	0609 0609	8,71
09 035193661	POZO ALVAREZ ANA MARIA	411016432812	CL TORRE DE ALBA S/N	41710	UTRERA	0609 0609	299,02
09 035198614	NIETO ALCALDE MARIA DOLO	411022723159	CL HERMANO PABLO 11	41410	CARMONA	0609 0609	299,02
09 035199018	GARRIDO MAIRELES DAVID	411022953232	CL CONSTELACION AGUI	41710	UTRERA	0609 0609	311,03
09 035203563	SIMARRO DIAZ IVAN	411030612289	CL LAS BOTIJAS 13	41089	DOS HERMANAS	0609 0609	299,02

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 035204270	BERNAL RIVAS MARIA ROCIO	411034421662	CL CAPITAN BARON 9	41006	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035209728	MOSCOSO ZURITA JESUS	411054206127	CL ASOCIACIONES DE V	41710	UTRERA	0609 0609	299,02
09 035216600	ROMAN RAMIREZ PABLO	411072642086	PG EL TORNO CL/FORJA	41710	UTRERA	0609 0609	368,03
09 035218519	YOSETI --- HICHAM	411080675104	CL CRUZ 6	41620	MARCHENA	0609 0609	299,02
09 035225488	EL MOUTTAQUI --- HAYAT	031052324757	CL MAESTRO GUERRERO	41720	PALACIOS Y V	0609 0609	302,00
09 035229229	FERNANDEZ CALDERON MARCO	110076046040	CL J.RECUERDA RUBIO	41018	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035230340	SOARES BRANCO JOAO CARLO	111050255592	AV DE SEVILLA 75	41720	PALACIOS Y V	0609 0609	299,02
09 035250750	MORALES ALBADALEJO CRIST	410108704373	CL ISAAC ALBENIZ 5	41089	MONTEQUINTO	0609 0609	299,02
09 035265403	GONZALEZ CASTAÑO DOLORES	410137315939	CL EL TROBAL 7	41727	TROBAL EL	0609 0609	299,02
09 035267524	PEREZ RAMOS EDUARDO	410141455314	CL SAN SEBASTIAN 2	41720	PALACIOS Y V	0609 0609	299,02
09 035280052	JIMENEZ ROSSO DAVID	410165924370	CL CALDEREROS 84	41014	BELLAVISTA	0609 0609	299,02
09 035286419	ALBA GONZALEZ ISABEL MAR	411001842796	CL CORTIJO DE LAS CA	41015	SEVILLA	0609 0609	311,03
09 035296826	FINAZZI --- GABRIEL	411013871002	AV EUROPA 18	41089	MONTEQUINTO	0609 0609	311,03
09 0352325320	CARDENAS RUIZ RODRIGO CR	411067233025	CL ANTONIO MACHADO	41740	LEBRIJA	0609 0609	299,02
09 035325623	RAMIREZ VILLALOBOS LUIS	411067408332	ZZ DISEMINADO PAGO D	41740	LEBRIJA	0609 0609	247,51
09 035335828	ANDRADES SANCHEZ JUAN PE	461033396210	CL RIO VIEJO 51	41703	DOS HERMANAS	0609 0609	353,03
09 035339868	GUERRERO RODRIGUEZ YOLAN	080544517408	PZ DE ESPAÑA 13	41400	ECIJA	0609 0609	309,02
09 035343205	RODRIGUEZ REYES MARIO	141022262152	CL JUAN PAEZ 9	41400	ECIJA	0609 0609	299,02
09 035351588	BASCON GARCIA ALFONSO	410099577986	UR PARQUE GENIL 8	41400	ECIJA	0609 0609	198,50
09 035353410	CARRERAS RICO JOAQUIN	410103466878	CL FUENTE DE SANTIA	41560	ESTEPA	0609 0609	299,02
09 035354319	SANCHEZ FORTUNY FERNANDO	410104289661	PZ SANTA MARIA, 3	41400	ECIJA	0609 0609	299,02
09 035355127	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	410105362725	CT MORON-MARCHENA, K	41530	MORON DE LA	0609 0609	299,02
09 035366342	SALGUERO BARRIGA JOSE	410136752733	CL CARRTRA MORON LA	41530	MORON DE LA	0609 0609	299,02
09 035368261	NARANJO LOBATO FRANCISCO	410141562317	PZ DE LA VICTORIA 6	41530	MORON DE LA	0609 0609	299,02
09 035372507	GOMEZ SANCHEZ MARIA DOLO	410153996303	PZ DE ESPAÑA 27	41560	ESTEPA	0609 0609	299,02
09 035374224	LOSADA GUERRERO MACARENA	410155944080	AV ANDALUCIA 23	41400	ECIJA	0509 0509	311,03
09 035374426	GORDILLO MARTINEZ ISABEL	410156390280	PS DE LA CARRERA 45	41530	MORON DE LA	0609 0609	299,02
09 035374931	TORRES GARCIA JOSE LUIS	410157148193	CL CARTUJA	41400	ECIJA	0609 0609	299,02
09 035376244	CAÑAS VERDUGO JOSE JESUS	410159648773	PZ PUERTA CERRADA 23	41400	ECIJA	0609 0609	299,02
09 035388267	DIAZ REAL ENRIQUE	411020727686	UR SAN AGUSTIN 1	41400	ECIJA	0609 0609	299,02
09 035388974	GUERRA BAREA JOSE LUIS	411022406800	CL MARTIRES SALESIAN	41530	MORON DE LA	0609 0609	368,03
09 035406253	RODRIGUEZ VARGA ALBERTO	411106043553	CL ESTATUTO DE AUTON	41400	ECIJA	0609 0609	299,02
09 035407970	CORRAL DIAZ FELISA	030050706883	CL DOLMEN MATARRUBIL	41907	VALENCINA DE	0609 0609	299,02
09 035408879	CRUJERA PONCE ALEJANDRO	071019948214	CL POETA JOSE LUIS N	41807	ESPARTINAS	0609 0609	299,02
09 035418781	FLORES CARRASCO ANTONIO	410069206377	PG NAVISUR C/ JACINT	41907	VALENCINA DE	0609 0609	299,02
09 035419084	LEAL GARCIA ANTONIO	410070291969	CL CARLOS CANO 41	41907	VALENCINA DE	0609 0609	560,05
09 035437575	SANZ MAZO JUAN	410135206187	CL ALAMILLO 7	41907	VALENCINA DE	0609 0609	717,60
09 035439393	CASTRO GIL LAZARO	410135953289	CL JOSE GALLEGO GONG	41808	VILLANUEVA D	0609 0609	299,02
09 035441619	ACOSTA RUIZ MANUELA	410137385354	ZZ ROTONDA DE SANTA	41940	TOMARES	0609 0609	330,01
09 035448992	ROJAS LEAL ALBERTO	410157541146	UR LA TEJA II(CH. EL	41807	ESPARTINAS	0609 0609	299,02
09 035452329	BENITEZ ARTHOUS SANTIAGO	410161411345	UR CRISTO DE LA SANG	41807	ESPARTINAS	0609 0609	299,02
09 035457985	RIVERO MAYORGA JESUS ANT	411000072447	CL CAPITAN CORTES 3	41808	VILLANUEVA D	0609 0609	319,52
09 035458995	GARCIA CARRANZA ZAFRA IG	411002227362	CL STO DOMINGO DE LA	41018	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035460514	LEON SOTO RAFAEL	411003393079	CL JUAN DE PINEDA 11	41010	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035494663	AMORIN SOARES MARCELO	011010154142	CL CHAPARRO 4	41019	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035497795	CIUDAD CORDOBA MARIA CEL	100029170005	PZ TENDILLAS 1	41019	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035497896	SERRANO NAVAJAS ALFONSO	100031958652	AV ENRAMADILLA 3	41018	SEVILLA	0609 0609	1.032,52
09 035499516	DIAZ RODRIGUEZ DAVID	210039767620	CL FERNANDO ZOBEL OF	41020	SEVILLA	0609 0609	308,04
09 035501233	DING --- XIAOYAN	281280476223	CL GARLOPA 1	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035502142	ALVAREZ DOMINGUEZ MARIA	360052594430	CL BRISA-AL ALBA 13	41020	SEVILLA	0609 0609	951,54
09 035502344	SOLOZANO BURRUECO MARIA	381001917317	AV SOLEA 277	41007	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035503758	VEGA IGLESIAS JOSE LUIS	410069632571	CL ADMINISTRADOR GUT	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035504263	MONTERO RANGEL JOSE ANTO	410074292009	CL HISTORIADOR JUAN	41089	MONTEQUINTO	0609 0609	702,18
09 035505475	DEL RIO PEREZ FELIX ANTO	410081739484	AV DE LA INNOVACION,	41020	SEVILLA	0609 0609	728,36
09 035505576	GARCIA MURILLO JUAN MANU	410082383425	CL MAQUEDA 10	41006	SEVILLA	0609 0609	302,00
09 035505677	ALGECIRAS LERIDA JOSE ME	410083576424	PG EL PINO AV.SAN AN	41016	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035506182	JIMENEZ SASTRE JUAN MANU	410084759824	ED NAVIESTE, 7 4º A	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035509519	RODRIGUEZ LOPEZ FERNANDO	410099528278	CL ALVAREZ HAZAÑA 1	41710	UTRERA	0609 0609	299,02
09 035515276	PADILLA AGUILAR MIGUELA	410114254288	CL CUEVA DE MENTA LO	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035516892	SANCHEZ TAVORA EUGENIO J	410118353045	CL CUEVA DEL GAGO (U	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035522653	MUÑOZ GARCIA FERNANDO	410136170632	CL COREA 2	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035523057	PENA MARTOS ANTONIO	410136504270	PL BIB RAMBLA 4	41019	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035523966	PIÑA ALONSO FRANCISCO JO	410137035750	CT DE LA ESCLUSA (ED	41011	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035527606	BLANCO RIVAS VICTOR MANU	410153173621	BD AEROPUERTO VIEJO	41019	SEVILLA	0609 0609	335,52
09 035530333	ANGEL CRESPO FRANCISCO	410157687353	CL LIEBRE 16	41019	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035531747	ROMERO DURAN IGNACIO MAN	410160677377	CL TIGRIS EDIFJARD	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035533262	LUQUE RODRIGUEZ LUIS	410170509440	PJ DE VALVANERA 3	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035534979	MORENO SUAREZ JOSE BRAUL	410200499113	AV DE LA INNOVACION	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035535787	SANTIAGO PINO EMILIO	410902054340	AV CIENCIAS- EDIF.MO	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035536191	TORRES IGLESIAS ANA MARI	411001050733	CL OLIVO 8	41016	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035542154	MORENO SUAREZ RAFAEL	411011664553	AV INNOVACION, EDIF	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035543972	LLACH SANCHEZ NIEVA JOSE	411014519282	CL TIGRIS EDIF.JARDI	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035546804	NIETO ANGULO PEDRO	411022076087	PG EL PINO CL. PINO	41016	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035547713	TORREMOCHA GALAN ANA MAR	411023056292	AV DE LA CIENCIA 6	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035548117	GODOY PEDROTE JOSE MANUE	411023692250	AV ILDEFONSO MARAÑON	41019	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035549329	PALOMINOS PASCUAL BEATRI	411026447252	CL FERIA 4	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035550238	MORENO CONDE MANUEL ALBE	411029566612	CL GONZALO MILBAO 27	41003	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035557110	ROSA TORREMOCHA RAFAEL	411066154709	AV DE LAS CIENCIAS 8	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035558726	GARZON CASTAÑO IVAN	411070993389	AV DE LAS CIENCIAS 6	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035559635	OLMEDO BIEDMA PEDRO LUIS	411080171815	AV VILLAS DE CUBA 13	41007	SEVILLA	0609 0609	317,65
09 035560746	GOMEZ FERNANDEZ MANUEL J	411088184015	AV PERO MINGO 40	41016	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035563574	THANGALIGAN --- THARMANA	411111148359	PZ DE LA ACOGIDA 1	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035566103	HERNANDEZ FILGUERAS ANTO	080334408132	CL MESONES 5	41450	CONSTANTINA	0609 0609	299,02
09 035566709	VILELLA IGLESIAS MARGARI	081006519960	CL LANZA 14	41003	SEVILLA	0609 0609	313,52
09 035570547	GONZALEZ ALEGRE FRANCISC	280425239708	CL RESOLANA 6	41009	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035572870	GARCIA FRIAS RAQUEL	361005844031	CL BORDADORAS 5	41015	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035576005	RODRIGUEZ VIDAL FRANCISC	410072895310	CL CAMPOS ELISEOS 2	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035585196	TRIGUERO VAZQUEZ MARCIAL	410101374813	CL SAN ISIDRO LABRAD	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	315,02
09 035592876	BAQUERO PORTILLO MARIA D	410114518919	CL ARQUITECTURA TORR	41015	SEVILLA	0609 0609	318,02
09 035608438	RUEDA MINGUEZ SANTIAGO L	410153202721	CL ALFONSO LASSO DE	41013	SEVILLA	0609 0609	317,65
09 035615714	MARTIN RIOS JOSE MANUEL	410161467424	AV ASTRONOMIA	41015	SEVILLA	0609 0609	330,01

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 035618946	GOMEZ MORENO JOSE ANTONI	410175732585	CL MACARENA TRES HUE	41009	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035620360	CAICEO CERA MARCOS	411000118119	AV RAMON Y CAJAL 1	41018	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035623289	MATHIEU PEREZ JOSE MANUE	411003251623	CL MACARENA TRES HUE	41009	SEVILLA	0609 0609	266,02
09 035626525	ROLDAN ARENAS MANUELA	411007251053	AV CIENCIAS 38	41020	SEVILLA	0609 0609	317,65
09 035627535	MAGUESIN DE LA ROSA JOSE	411008626635	CL CUEVA DEL GATO 8	41020	SEVILLA	0609 0609	302,00
09 035641982	MUÑEZ JIMENEZ ALVARO	411031026561	CL ASTRONOMIA 3	41015	SEVILLA	0609 0609	311,03
09 035643093	MARQUEZ MARTINEZ ENRIQUE	411034230490	CL POETA FERNANDO DE	41009	SEVILLA	0609 0609	324,53
09 035649359	FERNANDEZ SALGUERO ENRIQ	411054768121	CL EMILIO LEMOS	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035650369	MBOUP FALL FATOU NGONE	411056710747	CL NAVARRA 7	41015	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 035656736	RODRIGUEZ MOHAMED DAVID	411074006049	CL LAS 13 ROSAS-URB	41940	TOMARES	0609 0609	299,02
09 035660675	ALVAREZ NAVARRO RAUL	411096631604	CL SAN VICENTE DE PA	41010	SEVILLA	0609 0609	311,03
09 035684321	DURAC --- MARIAN	141047190142	CL DOS HERMANAS 23	41004	SEVILLA	0509 0509	62,80
09 035686240	SCAFICEA --- SILVIA	411104942480	CL FERNANDEZ ESPINO	41001	SEVILLA	0509 0509	92,10
09 035686947	PALCU --- ANDREI OVIDIU	411105989070	PZ RUIZ DE ALDA 5	41004	SEVILLA	0509 0509	92,10
09 035689068	UTRERA UTRERA ANDRES	181000990085	CL ESC SEBASTIAN SAN	41013	SEVILLA	0509 0509	92,10
09 035690684	PETRESCU --- CATALINA	211027136789	CL AVDA. LA PALMERA	41012	SEVILLA	0509 0509	71,17
09 035743733	RODRIGUEZ BLANCO JUAN	410102599639	CL VIRGEN DE LOURDES	41006	SEVILLA	0509 0509	92,10
09 035743834	BARBOSA BELTRAN MARIO	410103371292	CL BALLENA 4	41006	SEVILLA	0509 0509	100,48
09 035745349	ALCARAZ GARCIA EVA MARIA	410170676562	CL TORDO 31	41006	SEVILLA	0509 0509	62,80
09 035746965	NARANJO ALCARAZ LUNA	411034233120	CL TORDO 31	41006	SEVILLA	0509 0509	31,81
09 035748480	DESHCHAKIVSKYY --- STEPA	411079243443	CL ESPINOSA Y CARCEL	41005	SEVILLA	0509 0509	100,48
09 035756463	ION --- CALIN	411106613207	CL VIRGEN DE LOURDES	41006	SEVILLA	0509 0509	100,48
09 035756766	DRAGHICI --- SORIN GABRI	411106614217	CL VIRGEN DE LOURDES	41006	SEVILLA	0509 0509	87,92
09 035757372	RADULESCU --- ION	411106921987	CL INGENIERO LA CIER	41006	SEVILLA	0509 0509	96,29
09 035760103	CANDOI --- GRIGORE	411107337875	CL VIRGEN DE LOURDES	41006	SEVILLA	0509 0509	92,10
09 035761820	DINGA --- GHEORGHE	411110637794	CL HUERTA DE CANARIA	41006	SEVILLA	0509 0509	96,29
09 035762224	DRAGUT --- VASILE EUGEN	411110643858	CL PORTOALEGRE 3	41006	SEVILLA	0509 0509	96,29
09 035763335	COSTACHE --- IONA	411111078742	CL EVA CERVANTES 11	41006	SEVILLA	0509 0509	100,48
09 035763739	DETUTU --- ONIANWA	411111509582	CL VIRGLIO MATTONI	41006	SEVILLA	0509 0509	79,55
09 035764648	GUTIERREZ MORENO PEDRO	060057143980	CL ZARAGOZA 35	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	25,12
09 035764951	MOLINA MOSCOSO JUAN	070063882227	CL NTRA SRA LOS ANGE	41010	SEVILLA	0509 0509	100,48
09 035772833	GANDORE --- MIREL	451019745801	PZ DE CUBA 1	41011	SEVILLA	0509 0509	100,48
09 035777075	DURAC --- GAROFITA MONIC	141045683814	CT PAGO LA DEHESILLA	41710	UTRERA	0509 0509	20,93
09 035777176	PASCU --- VIORICA	141045702810	CT UTRERA LOS PALACI	41710	UTRERA	0509 0509	20,93
09 035777277	BAIARAM --- SIMONA	151036785662	CL ESPIRITU SANTO 6	41620	MARCHENA	0509 0509	100,48
09 035777378	BARBU --- FLORIN	151036786268	CL ESPIRITU SANTO 6	41620	MARCHENA	0509 0509	100,48
09 035777580	RUIA --- NADIA EUGENIA	161010088418	ZZ FINCA VERA DE ABA	41410	CARMONA	0509 0509	47,72
09 035777681	GHEORGHIU --- FLORENTIN	161010088620	CL FINCA VERA DE ABA	41410	CARMONA	0509 0509	47,72
09 035777782	PANAITE --- CONSTANTIN	161010089125	ZZ FINZA VERA DE ABA	41410	CARMONA	0509 0509	47,72
09 035777883	RAD --- ELENA MARINELA	161011152586	CL FINCA VERA DE ABA	41410	CARMONA	0509 0509	47,72
09 035778792	RUCA --- LIVIU MARIUS	181052385840	ZZ FINCA EL ALAMO	41410	CARMONA	0509 0509	92,10
09 035781018	SANCHEZ SANCHEZ AGUSTIN	231004840703	CL VIRGEN DE FATIMA	41710	UTRERA	0509 0509	96,29
09 035781220	MOUKAFIH --- JILALI	241014931919	CL SEVILLA 1	41620	MARCHENA	0509 0509	83,74
09 035783543	OROZCO ALVAREZ FEDERICO	410060342092	CL SEVILLA 60	41710	UTRERA	0509 0509	75,36
09 035784856	NAVA CARRASCO JOAQUINA	410072095765	BD EL TINTE 4	41710	UTRERA	0509 0509	30,14
09 035785664	FRIAS DOMINGUEZ SALVADOR	410076833207	CL SAN SEBASTIAN 17	41620	MARCHENA	0509 0509	92,10
09 035786573	BORNES LOPEZ JUAN	410080964902	CL EL TINTE 1	41710	UTRERA	0509 0509	79,55
09 035792334	BENITEZ ROLDAN JUAN RAMO	410102189815	CL TOMILLO-CERRO DEL	41410	CARMONA	0509 0509	63,64
09 035793445	PEREZ ROMERO FRANCISCO J	410104534585	AV FERNANDA Y BERNAR	41710	UTRERA	0509 0509	41,87
09 035795465	FERNANDEZ NUÑEZ JOSE MAN	410107119233	ZZ APRTO.CORREOS 18	41710	UTRERA	0509 0509	100,48
09 035796374	BURGOS TERNERO MANUEL	410108273028	CL VIRGEN DE LOS REM	41620	MARCHENA	0509 0509	22,61
09 035817794	POZA MAS EMILIO	410157522958	CL PABLO NERUDA 23	41410	CARMONA	0509 0509	79,55
09 035831134	VAZQUEZ ROLDAN JOSE ANTO	411018025127	BD NTRA. SRA. DE LOS	41710	UTRERA	0509 0509	100,48
09 035838309	DELGADO POZO ANGELES	411033625656	CL CORTIJO LA COBATI	41620	MARCHENA	0509 0509	96,29
09 035846389	GONZALEZ PIÑA ROCIO	411046217468	CL ANTONIO DE NEBRJI	41710	UTRERA	0509 0509	100,48
09 035855988	HAGLUND HERRERA STEVEN D	411057051055	CL LA MINA 29	41620	MARCHENA	0509 0509	46,06
09 035877008	ALVAREZ VARGAS FRANCISCO	411101671055	CL LLOS MOLARES 2	41710	UTRERA	0509 0509	8,38
09 035877513	EL HATTAB --- DRISS	411103424230	CL LEONARDO PONCE 2	41620	MARCHENA	0509 0509	100,48
09 035883775	DURAC --- PARDALIAN	411107257245	Apartado Correos: 26	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	20,93
09 035884179	LIVIU LUCIAN TODOR	411110422677	CT FINCA VERA DE ABA	41410	CARMONA	0509 0509	47,72
09 035884583	ARVAT --- VASILE PETRE	411110433185	CT LLERENA-UTRERA KM	41410	CARMONA	0509 0509	79,55
09 035884987	AFONENKO --- NATALIYA	411110557568	CL SALVADOR GALLARDO	41620	MARCHENA	0509 0509	16,75
09 035886809	PORGRAS --- COSTEL	411110876961	CL FINCA VEREDA DE A	41410	CARMONA	0509 0509	83,74
09 035887617	MOSTOVOY --- RUSLAN	411111065608	CL SALVADOR GALLARDO	41620	MARCHENA	0509 0509	16,75
09 035888728	BADEA --- MARIAN	411111233740	CL MARCHENA 72	41620	MARCHENA	0509 0509	100,48
09 035888930	ANDREI --- GEORGETA	411111233942	CL ESPIRITU SANTO 6	41620	MARCHENA	0509 0509	100,48
09 035889031	ANDREI --- AURA	411111234043	CL ESPIRITU SANTO	41620	MARCHENA	0509 0509	100,48
09 035889132	ANDREI --- ELENA	411111234447	CL ESPIRITU SANTO 6	41620	MARCHENA	0509 0509	100,48
09 035889233	ANDREI --- IOAN	411111234649	CL ESPIRITU SANTO 6	41620	MARCHENA	0509 0509	100,48
09 035890142	DURAC --- GETA STELA	411111632349	CT UTRERA LOS PALACI	41710	UTRERA	0509 0509	20,93
09 035890243	PURCALEA --- ION RAFAEL	411111632753	CT UTRERA LOS PALACI	41710	UTRERA	0509 0509	20,93
09 036003411	ROMAN UTRERA ANTONIO JOS	411097493385	CL INMACULADA VIERA	41750	MOLARES LOS	0509 0509	8,38
09 036003512	SARAVIA VALENCIA ESTEFAN	411097518142	CL NORIETA 6	41740	LEBRIJA	0509 0509	79,55
09 036008158	ZAMFIR --- MARIAN	411105971791	Apartado Correos: 26	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	20,93
09 036008461	AZAHAF --- MOHAMED AMEZI	411106044240	CL JOAQUIN MORENO MU	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	100,48
09 036010279	MATEI --- CRISTEA	411111633157	Apartado Correos: 26	41720	PALACIOS Y V	0509 0509	20,93
09 036013313	EL KHATTAB --- SALAH EDD	041020531979	CL CERVANTES 25	41560	ESTEPA	0509 0509	29,30
09 036018363	ALBA IGNACIO ANTONIO	070073810175	PG RANCHO IV FASE	41530	MORON DE LA	0509 0509	37,68
09 036032713	VADUVA --- GHERGHINA	141045514365	CL ALAMO 1	41400	ECIJA	0509 0509	87,92
09 036032814	BAIARAM --- FANEL	141045515375	CL VIRGEN DEL ROCIO	41400	ECIJA	0509 0509	50,24
09 036033016	ALISTAR --- IOAN ALEXAND	141045518510	CL MAESTRO CARMELO D	41400	ECIJA	0509 0509	83,74
09 036045443	MORENO MORENO JOSE	231032795901	CL GENERAL WEILER 18	41400	ECIJA	0509 0509	100,48
09 036045544	ESCALERA ZUNIGA MARIA DE	231033934033	AV NTRA SRA DEL VALL	41400	ECIJA	0509 0509	100,48
09 036047665	RACHID --- AZAMAT	281129909284	CL VIRGEN DE ESPERAN	41560	ESTEPA	0509 0509	62,80
09 036051002	BREBU --- TUDOREL	291095095261	CL ERNESTO ROBLES 1	41564	LORA DE ESTE	0509 0509	100,48
09 036051608	MONTES ARCOS MARGARITA	300087433728	CT SEVILLA A-360 KM	41530	MORON DE LA	0509 0509	100,48
09 036055547	SIERRA BERNAL SALVADOR	410074376881	CL LOS REMEDIOS 14	41530	MORON DE LA	0509 0509	100,48
09 036058981	GONZALEZ AGUILERA MANUEL	410087257168	AV RONDA LOS MOLINOS	41400	ECIJA	0509 0509	62,80
09 036063227	COSTA FERNANDEZ MANUEL	410098067416	CL PUERTA NUEVA 4	41400	ECIJA	0509 0509	97,13
09 036073331	BERMUDO HERRERA JUAN ANT	410106040210	CL FLORES, 16	41560	ESTEPA	0509 0509	100,48
09 036076058	SOLA VALDERRAMA MANUEL	410107939285	CL PICADERO 6	41400	ECIJA	0509 0509	87,92

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 036081314	PEREZ CASTILLA SALVADOR	410119525028	CL CERRO CONCEPCION	41400	ECIJA	0509 0509	100,48
09 036087778	LOPEZ GARCIA ANTONIO	410131635577	AV DEL VALLE 12	41400	ECIJA	0509 0509	100,48
09 036093943	CEJAS GALVEZ CARMEN	410132927495	CL ISLA REDONDA	41400	ECIJA	0509 0509	100,48
09 036112838	LOBATO LOBATO ISABEL	410141172394	CL EL RANCHO 4-BQ 1-	41530	MORON DE LA	0509 0509	58,61
09 036139413	BERRAL GALVEZ MANUEL	411005627113	CL GARCIA LORCA 29	41560	ESTEPA	0509 0509	8,38
09 036152446	JURADO MORON JOAQUIN	411014989027	CL ISLA REDONDA 142	41400	ECIJA	0509 0509	100,48
09 036156991	OLIVA CADIZ FRANCISCO	411018432325	CL RUIZ MARTIN	41400	ECIJA	0509 0509	75,36
09 036160126	BEJARANO MARTIN FRANCISC	411020124872	CL OLIVARES 7	41400	ECIJA	0509 0509	100,48
09 036201047	PAIVA FERNANDEZ PAULO JO	411056083176	CL LA ALCARRACHELA	41400	ECIJA	0509 0509	79,55
09 036204481	JURADO ROMERO JUAN DAVID	411058275477	PG EL RANCHO 4 FASE	41530	MORON DE LA	0509 0509	41,87
09 036204885	FUENTES BAUTISTA LAURA	411058775433	PG EL RANCHO 4	41530	MORON DE LA	0509 0509	12,56
09 036213272	CARMONA MOSTAZO SARA MAR	411067899695	AV DEL VALLE 124	41400	ECIJA	0509 0509	100,48
09 036216003	JURADO MORON FRANCISCO J	411069714104	CL ISLA REDONDA 142	41400	ECIJA	0509 0509	100,48
09 036227521	JURADO MORON ANTONIO	411083892773	CL ISLA REDONDA . 14	41400	ECIJA	0509 0509	97,13
09 036240251	OPREA --- CARMEN CAMELIA	411100373881	AV CRISTO CONFALON 2	41400	ECIJA	0509 0509	92,10
09 036240655	BUCICIOU --- GELUT	411100650838	CT SEVILLA-MALAGA 11	41560	ESTEPA	0509 0509	62,80
09 036242473	ROIAS AILLON LEONOR PATR	411104073524	CL MIGUEL DE CERVANT	41400	ECIJA	0509 0509	12,56
09 036243382	GIMENEZ FERNANDES JOAO	411104545487	CL VILLARREAL 32	41400	ECIJA	0509 0509	100,48
09 036243988	BOGDAN --- EDUARD	411104900347	PZ DEL MATADERO 3	41400	ECIJA	0509 0509	100,48
09 036244190	FLORINEL --- CORNEA	411104966328	CL HUERTA LA MARQUES	41564	LORA DE ESTE	0509 0509	58,61
09 036249749	CHERCIU NO CONSTA FLORIN	411106399504	CR MORON-PUEBLA, KM	41530	MORON DE LA	0509 0509	33,49
09 036259348	CIMPOERU --- MIOREL MARI	411111053480	CL EMPEDRADA 67	41400	ECIJA	0509 0509	46,06
09 036260863	BELIBOU --- GHEORGHE VIO	411111661954	ZZ CORTIJO HUERTA DE	41564	LORA DE ESTE	0509 0509	7,54
09 036262378	CIOBANU --- FLOREA	411118022022	CT MATARREDONDA KM 3	41560	ESTEPA	0509 0509	10,88
09 036305929	TAGUA LUQUE JUAN LUIS	410154856872	CL GUADAMAR 14	41907	VALENCINA DE	0509 0509	20,93
09 036381307	CANTARAGIU --- MONALISA	021017538856	CL YAKARTA 4	41020	SEVILLA	0509 0509	52,75
09 036384640	NEAGU --- GIGEL	031069097774	CL YAKARTA 4	41020	SEVILLA	0509 0509	52,75
09 036384741	NEAGU --- GELU	031069142234	CL YAKARTA 7	41020	SEVILLA	0509 0509	52,75
09 036384842	NEAGU --- DORINA	031069362607	CL YAKARTA 4	41020	SEVILLA	0509 0509	52,75
09 036394744	LOURENCO DOS SANTOS HENR	101007612186	CL OLMO 3	41017	SEVILLA	0509 0509	100,48
09 036417982	DA SILVA SANTOS ANTONIO	311017417629	CL SANDALO 3	41017	SEVILLA	0509 0509	22,61
09 036460826	JIMENEZ SANCHEZ MANUEL	410146644756	CL LOBO 6 (VALDEZORR	41020	SEVILLA	0509 0509	79,55
09 036475273	FERNANDEZ MONCADA CONCEP	410157719584	PZ AZAHIN	41019	SEVILLA	0509 0509	54,42
09 036536204	CALDERON CALVO ANTONIO M	411056794714	CL ELEFANTE 1	41019	SEVILLA	0509 0509	35,17
09 036560553	BAUTISTA GOMEZ EMILIA	411078411566	CL OLMO 3	41017	SEVILLA	0509 0509	12,56
09 036574600	DIB --- FATH ALLAH	411095103145	PZ DE LA ACOGIDA, S/	41020	SEVILLA	0509 0509	87,92
09 036574903	VOINEA --- ION	411095304118	CL LIEBRE 18	41019	SEVILLA	0509 0509	37,68
09 036587330	AGUIRRE --- WALTER MIGUE	411102985508	CL LUIS FUENTES BEJA	41020	SEVILLA	0509 0509	16,75
09 036603902	AIT CHAOUCHE --- SAID	411105820332	PZ DE LA ACOGIDA	41020	SEVILLA	0509 0509	25,12
09 036604003	BEN HOCINE --- FOUAD	411105832759	PZ DE LA ACOGIDA 1	41020	SEVILLA	0509 0509	29,30
09 036604205	EL KECHAI --- TAYEB	411105866105	PZ DE LA ACOGIDA 1	41020	SEVILLA	0509 0509	59,45
09 036607841	PIRLOG --- COSTICA	411106117594	CL DE LOS ROJOS	41020	SEVILLA	0509 0509	92,10
09 036617440	DIEUMANDE --- AHMED	411106872477	PZ DE LA ACOGIDA 1	41020	SEVILLA	0509 0509	100,48
09 036645732	DOMNISORU --- ALEXANDRU	411110932737	CL EL PUERTO 18	41440	LORA DEL RIO	0509 0509	83,74
09 036646439	MARIKO --- DAOUDA	411110954258	PZ DE LA ACOGIDA 1	41020	SEVILLA	0509 0509	7,54
09 036650984	MIERLOIU --- DANIEL	411111130878	CL AEROPUERTO VIEJO	41020	SEVILLA	0509 0509	71,17
09 036659977	APETREA --- MARICEL	411111399852	CL YAKARTA 7	41020	SEVILLA	0509 0509	52,75
09 036660078	NEAGU --- ELENA	411113999553	CL YAKARTA 7	41020	SEVILLA	0509 0509	52,75
09 036660280	ROMAN --- ION	411111400256	AV DEL AEROPUERTO	41020	SEVILLA	0509 0509	52,75
09 036660381	CANTARAGIU --- GICA	411111400458	CL YAKARTA 4	41020	SEVILLA	0509 0509	52,75
09 036660482	ROMAN --- MARIANA	411111400559	CL YAKARTA 7	41020	SEVILLA	0509 0509	52,75
09 036660583	CANTARAGIU --- CLAUDIA	411111405916	CL YAKARTA 7	41020	SEVILLA	0509 0509	52,75
09 036678670	ENACHE --- MARIN	021018539370	CL PERAFAN DE RIVERA	41009	SEVILLA	0509 0509	38,52
09 036686350	MARTINEZ POUISO JUAN CARL	150088888550	CL PER AFAN DE RIBER	41009	SEVILLA	0509 0509	10,04
09 036689582	NIEVES RECA JOSE MANUEL	231027946204	CL PERAFAN DE RIVERA	41009	SEVILLA	0509 0509	59,45
09 036765364	TALL --- PENDA	411068852622	CL SABALO 10	41015	SEVILLA	0509 0509	8,38
09 036776781	MERINERO PRADO ISRAEL	411088093782	CL POETA FERNANDO DE	41009	SEVILLA	0509 0509	20,10
09 036788303	MIRA --- ALEXANDRU	411101683785	CL CANTILLANA 1	41015	SEVILLA	0509 0509	79,55
09 036804265	SAMOILA --- TODERITA	411106922795	CL FERRALLISTAS 4	41015	SEVILLA	0509 0509	96,29
09 036810834	SALI --- PETRICA	411110913236	CL CAMINO LAS HUERTA	41015	SEVILLA	0509 0509	100,48
09 036812652	VASILE --- CRISTINA	411111264254	CL GRABADORES	41015	SEVILLA	0509 0509	96,29
09 036816591	RODRIGUEZ BERNAL ANA MAR	430037558871	CL MEDICOS SIN FRONT	41020	SEVILLA	0509 0509	29,30
09 036976239	GALIANO CASTRO MANUEL MA	41121822615	CL DISEÑO 4	41927	MAIRENA DEL	0509 0509	569,24
09 037077885	GENERACION Y DESARROLLO	41110812812	CL SAN FLORENCIO 4	41018	SEVILLA	0609 0609	1.811,30
09 037216113	COM.PROP. SANTA MARIA OR	41008685580	CL SANTA MARIA DE OR	41009	SEVILLA	0609 0609	981,87
09 037225005	LABORATORIOS PEREZ GIMEN	41010069852	CL NARCISCO POLIGON	41907	VALENCINA DE	0109 0509	148,76
09 037225207	ROSI, S.L.	41010074704	PG CALONGE C/A PARC	41007	SEVILLA	0609 0609	3.161,16
09 037287952	INICIATIVAS DE BIENES IN	41101686627	AV S.FCO.JAVIER EDIF	41018	SEVILLA	0108 0108	39,49
09 037295531	F.L.TECNICOS ASEGURADORE	41102855273	AV AVDA. REPUBLICA A	41011	SEVILLA	0609 0609	1.649,98
09 037330186	INTERCOMUNIDAD DE PROPIE	41105647459	AV CIENCIAS, EDF. GI	41020	SEVILLA	0609 0609	1.005,53
09 037461744	ESPACIO DE INFORMACION G	41113116661	CL LAS PELLEJERAS 2	41927	MAIRENA DEL	0609 0609	4.152,92
09 037503473	IDEAS MILENIO, S.L.	41114555190	CL POSTAS 17	41720	PALACIOS Y V	0609 0609	88,07
09 037504483	RIVEFRUIT S.L.	41114594394	ZZ MERCASEVILLA KM.1	41020	SEVILLA	0609 0609	2.077,04
09 037523479	VIKING PARKETT ESPAÑA, S	41115242577	CL ALMORAIMA 38.EL M	41940	TOMARES	0609 0609	1.496,56
09 037540051	ALARCON BENITEZ MIGUEL A	41115867219	AV ANTONIO MAIRENA (	41500	ALCALA DE GU	0609 0609	2.456,12
09 037550054	TRANSALVAL SUR, S.L.	41116200756	CL FERNANDO VILLALON	41907	VALENCINA DE	0609 0609	8.067,29
09 037555310	ARFE INSTALACIONES ELECT	41116382228	PO EL PINO C/ PINO M	41016	SEVILLA	0609 0609	1.062,05
09 037586834	LEYGA, SDAD CIVIL	41117389109	CL PLAZA DE FRANCIA	41710	UTRERA	0609 0609	1.678,33
09 037614419	SISTEMAS DE REHABILITACI	41118152476	AV SAN FCO.JAVIER(SE	41018	SEVILLA	0609 0609	1.169,84
09 037620984	GRUPO INTERNACIONAL DE R	41118325258	AV PABLO PICASO	41018	SEVILLA	0609 0609	1.020,01
09 037680804	EN CAR CHICO S.L.	41119856040	CL CROMO 32	41007	SEVILLA	0609 0609	2.497,49
09 037709395	AMELIA ARAN,S.L.	41120555147	CL DISEÑO EDIF. DISE	41927	MAIRENA DEL	0109 0109	148,31
09 037717883	PEACE CUP 2009 ANDALUCIA	41120753389	CL CISNE 7	41720	PALACIOS Y V	0609 0609	1.009,38
09 037747286	MEMPASUR SL	41121361358	CL ASTRONOMIA 4	41015	SEVILLA	0609 0609	1.009,48
09 037754663	ROMERO DOMINGUEZ FRANCIS	41121512821	AV SANTA LUCIA 102	41500	ALCALA DE GU	0609 0609	2.904,98
09 037757693	MARTINEZ GARCIA ISABEL	41121580519	CL HONG KONG 1	41020	SEVILLA	0609 0609	1.974,25
09 037767801	ASOCIACION CULTURAL DE A	41121782195	CL RODRIGO DE TRIANA	41010	SEVILLA	0609 0609	1.014,74
09 037768306	ALGABEÑA GESTORA INMOBIL	41121788158	CL CUNA 20	41004	SEVILLA	0609 0609	701,92
09 037777295	CIA OCCIDENTAL DEL VIDRI	41121946792	CL 4 PG.CUCHIPANDA-C	41500	ALCALA DE GU	0609 0609	588,40
09 037778410	HINTEL GROUP 21, S.L.	41121967610	UR LAS GONDOLAS. MAN	41020	SEVILLA	0609 0609	1.710,26
09 037780531	BURGA ISAMA JOSE JULIO	41122000043	CL DIEGO 3	41009	SEVILLA	0509 0509	93,10

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 037780632	BURGA ISAMA JOSE JULIO	4112200043	CL DIEGO 3	41009	SEVILLA	0509 0509	40,28
09 037821654	GONZALEZ URBANEJA JOSE M	41122557387	CM VENTA EL MONJE GR	41620	MARCHENA	0609 0609	1.180,13
09 037828021	DIANA LIROA ESPERANZA MA	41122632260	CL LUIS FUENTES BEJA	41020	SEVILLA	0609 0609	502,85
09 037828223	MEDERO CHAVES JULIO ANGE	41122634583	CL FLOR DE PAPEL 1	41020	SEVILLA	0609 0609	528,48
09 037849542	HERRERA ROBLES MIGUEL	41122977925	AV LUIS URUNUELA 19	41020	SEVILLA	0609 0609	32,90
09 037853784	PIMALCOR, S.L.	41115986548	CL PARDO BAZAN 2	41510	MAIRENA DEL	0609 0609	5.732,35
09 037868639	CORREDURIA ANDAL.SEGUROS	41016090118	CL IMAGEN 10	41003	SEVILLA	0109 0109	11,72
09 037873992	SEGRA CORAL, S.L.	41118943634	CL CARLOS DE CEPEDA	41005	SEVILLA	0109 0109	85,00
09 037875006	MORALES RODRIGUEZ VERONI	41121023878	AV REPUBLICA ARGENTI	41011	SEVILLA	0109 0109	11,76
09 037884403	SEVILLA CONTROL,S.A.	41016025450	AV DE LA PRENSA, PAR	41007	SEVILLA	0109 0109	209,26
09 037885211	SEMABA, S.A.	41100552535	AV ANDALUCIA S/N	41007	SEVILLA	0109 0109	107,16
09 037886524	WINTERMAN SOLVIMAR, S.A.	41105386468	AV LUIS DE MORALES 2	41018	SEVILLA	0109 0109	45,04
09 037893901	ANDALAUTO S.C.	41118979000	AV ANDALUCIA 18	41005	SEVILLA	0109 0109	120,00
09 037900466	INMOBILIARIA AMUERGA,S.L	41107591402	AV REPUBLICA ARGENTI	41011	SEVILLA	0109 0109	120,00
09 037901981	CORREDEIRA ALBA, S.L.	41109679831	CL VIRGEN DE LUJAN 2	41011	SEVILLA	0109 0109	85,00
09 037906025	PROGESUR, S.A.	41119020224	CL PAGES DEL CORRO 1	41010	SEVILLA	0109 0109	63,74
09 037910974	CELOP MUJER MODAS, S.L.	41108105296	CR DE CARMONA 19	41710	UTRERA	0109 0109	374,42
09 037911075	MUEBLES NEA S L	41108352244	PG CAMINO HONDO-CALL	41620	MARCHENA	0109 0109	878,51
09 037923102	ORTIZ DE LA RENTA FRANCI	41121421881	CL ELVIRA 1	41400	ECIJA	0109 0109	42,62
09 037938256	OCIOSUR PISCINA ALCOSA,	41121176856	CL MONTECARMELO 20	41011	SEVILLA	0109 0109	130,69
09 037942401	INGENIERIA Y SOLUCIONES	41111826965	CL ASTRONOMIA 1	41015	SEVILLA	0109 0109	80,00
09 038108513	CORREDURIA ANDAL.SEGUROS	41016090118	CL IMAGEN 10	41003	SEVILLA	0209 0209	15,00
09 038113159	SEGRA CORAL, S.L.	41118943634	CL CARLOS DE CEPEDA	41005	SEVILLA	0209 0209	85,00
09 038113866	ENTERPRISE SERVICIOS INM	41120788856	CL MENENDEZ PELAYO 5	41003	SEVILLA	0209 0209	53,10
09 038124172	SEVILLA CONTROL,S.A.	41016025450	AV DE LA PRENSA, PAR	41007	SEVILLA	0209 0209	197,45
09 038124374	SUDIMP.S.L.	41016132756	PG IND. CALONGE PARC	41007	SEVILLA	0209 0209	228,76
09 038124778	SEMABA, S.A.	41100552535	AV ANDALUCIA S/N	41007	SEVILLA	0209 0209	20,92
09 038125687	ALTA GESTION S.A. E.T.T.	41103090396	CL ESPINOSA Y CARCEL	41005	SEVILLA	0209 0209	620,72
09 038133872	ANDALAUTO S.C.	41118979000	AV ANDALUCIA 18	41005	SEVILLA	0209 0209	120,00
09 038139936	INMOBILIARIA AMUERGA,S.L	41107591402	AV REPUBLICA ARGENTI	41011	SEVILLA	0209 0209	120,00
09 038150646	CELOP MUJER MODAS, S.L.	41108105296	CR DE CARMONA 19	41710	UTRERA	0209 0209	371,71
09 038150747	MUEBLES NEA S L	41108352244	PG CAMINO HONDO-CALL	41620	MARCHENA	0209 0209	848,63
09 038181968	INGENIERIA Y SOLUCIONES	41111826965	CL ASTRONOMIA 1	41015	SEVILLA	0209 0209	80,00
09 038185709	SALGUERO CORDERO BLANCA	41112135244	CL ASTURIAS 1	41410	CARMONA	0709 0709	234,87
09 039775394	RAMOS GUERRERO FRANCISCO	410135609749	CL GALAXIA 76	41006	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 040794302	ALMACENES PUEBLA CAZALLA	41007131459	CL MORON 54	41540	PUEBLA DE CA	0709 0709	1.846,92
09 041035990	TOROS SIERRA NORTE, S.L.	41119016382	CL ESCUELAS PIAS 8	41003	SEVILLA	0507 0507	2.130,25
09 041036293	TOROS SIERRA NORTE, S.L.	41119016382	CL ESCUELAS PIAS 8	41003	SEVILLA	0707 0707	227,60
09 041036394	TOROS SIERRA NORTE, S.L.	41119016382	CL ESCUELAS PIAS 8	41003	SEVILLA	0807 0807	5.554,40
09 041036596	TOROS SIERRA NORTE, S.L.	41119016382	CL ESCUELAS PIAS 8	41003	SEVILLA	1007 1007	380,52
09 041036600	TOROS SIERRA NORTE, S.L.	41119016382	CL ESCUELAS PIAS 8	41003	SEVILLA	0907 0907	227,60
09 041309614	BELTRAN ROJALS JOAQUIN	430038583536	AV SAN FCO. JAVIER ,	41018	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 045154955	BORREGO PRIETO IGNACIO P	41115461536	CL TEATRO 2	41567	HERRERA	0409 0409	371,59
09 046842452	LAUTARU --- FANEL	021018071043	AV ANDALUCIA 16	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 046842856	OBEANU --- EUGEN VIOREL	021018071245	AV ANDALUCIA 16	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 046843260	TAPAI --- COSMIN CRISTIA	021018071952	AV ANDALUCIA 16	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 046860640	ZAMFIR --- GABRIEL	131021186781	AV ANDALUCIA 16	41350	VILLANUEVA D	0309 0309	100,48
09 046860741	ZAMFIR --- GABRIEL	131021186781	AV ANDALUCIA 16	41350	VILLANUEVA D	0409 0409	100,48
09 047928953	PRIETO VILLANUEVA JOSE	410106793271	CL KABUL 2	41020	SEVILLA	0609 0609	299,02
09 048106987	PALOMA IGLESIAS ANTONIA	410084896634	CL CUEVA DE MENGA 1	41020	SEVILLA	0708 0708	26,23
09 048107088	PALOMA IGLESIAS ANTONIA	410084896634	CL CUEVA DE MENGA 1	41020	SEVILLA	0608 0608	42,89
09 048122549	MONTAJES DEL VIDRIO, S.L	41101974694	CL BEATRIZ DE SUABIA	41005	SEVILLA	0309 0309	375,76
09 048643117	RUBIO RAMIREZ JUAN FRANCO	411093910550	CL ANTONIA DIAZ 17	41001	SEVILLA	0607 0607	296,16
09 048747288	ROMERO ANAYA DOLORES	410154487868	PG EL REFUGIO 7	41006	SEVILLA	1207 1207	299,53
09 048750423	RODRIGUEZ CARDENAS LARA	410159207021	AV DE CADIZ 13	41004	SEVILLA	0407 0407	286,55
09 049294229	CALVO RAMOS JUAN JOSE	411028398568	AV DE LAS CIENCIAS 1	41020	SEVILLA	1007 1007	286,55

### Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá el embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Sevilla a 18 de enero de 2010.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
02 09 01598796	SANDULACHE ELENA	021017273320	FEDERICO GARCÍA LORCA, 54	41840	PILAS	04/09 04/09	14,23
04 09 024740296	MONTILLA MORENO JESÚS	411021217235	CRISTÓBAL DE MORALES, 6	41930	BORMUJOS	05/09 05/09	368,03
04 09 025712017	USCA CHUCAY JOSÉ FELIPE	041024216666	PLAYA DE ROTA, 9	41009	SEVILLA	04/09 04/09	29,30
04 09 022602155	CHÍA GARCÍA ROSARIO	04106717187	ANTONIO MAIRENA, 24-BJ.	41740	LEBRUJA	04/09 04/09	38,51
06 09 016711091	DOMÍNGUEZ PACHECO GERARDO	06105495753	ROTONDA SANTA EUFEMIA, 49	41940	TOMARES	01/09 04/09	8,70
06 09 016824461	CONSTRUCCIONES GALU, S.L.	06106789489	LÓPEZ DE AYALA, 37	41390	GUADALCANAL	11/07 11/07	159,77
06 09 016785257	WELLNESS CENTER NATURAL WOMAN, S.L.	06107173146	FÉLIX DE SAMANIEGO, 12	41700	DOS HERMANAS	04/09 04/09	858,97
06 09 017854378	CRUZ GUZMÁN LÓPEZ ALBERTO	060042924588	AV. DE LA BUHAIRA, 31	41018	SEVILLA	05/09 05/09	488,26
06 09 017891865	RIVERA LABRADOR ANTONIA	061010094444	AV. DE LA INDUSTRIA, PARC. 30	41800	SANLÚCAR LA MAYOR	05/09 05/09	299,02
06 09 017817804	MOHAMED ABBAD	061014645461	JUAN XXIII, 10	41510	MAIRENA DEL ALCOR	05/09 05/09	299,02
06 09 017818107	ABBAD ABDELLAH	061014895540	CERVANTES, 63	41510	MAIRENA DEL ALCOR	05/09 05/09	299,02
06 09 017427881	ALMUNIA LAFITTE GUADALUPE	061015382459	BARRAU-HTA. DEL REY, 3	41018	SEVILLA	04/09 04/09	317,65
06 09 017899949	LOBO ESPINOSA MANUEL MARÍA	061016477953	ANTONIA DÍAZ, 13	41001	SEVILLA	05/09 05/09	299,02
06 09 017910053	KALLACH MOHAMED	111001382043	CALVARIO, 10	41520	EL VISO DEL ALCOR	05/09 05/09	299,02
06 09 017836594	FAKKAR AMEUR	141029599190	ROSARIO, 35	41500	ALCALÁ DE GUADAÍRA	05/09 05/09	299,02
06 09 017916925	CHAIR HASSAN	411001953843	CERVANTES, 63	41510	MAIRENA DEL ALCOR	05/09 05/09	299,02
06 09 018222372	AOUBATE SAID	061014571400	MARIANA DE PINEDA, 17	41620	MARCHENA	04/09 04/09	100,48
06 09 018228032	CONSTANTIN ANCUTA	061019129184	BEATAS, 62	41568	EL RUBIO	04/09 04/09	100,48
06 09 018228133	SANDU VIRGIL	061019129386	BEATA, 62	41568	EL RUBIO	04/09 04/09	79,55
06 09 018151341	VLAD MARIANA	061023579161	MESONES, 29	41560	ESTEPA	04/09 04/09	100,48
06 09 018151442	CALIU PETRE	061023579161	MESONES, 29	41560	ESTEPA	04/09 04/09	100,48
06 09 018186606	COSTIN MARIANA	141045679063	MESONES, 29	41560	ESTEPA	04/09 04/09	71,17
06 09 011440658	DEHESA GALEÓN, S.I.	06104869701	MEJORANA, 1	41410	CARMONA	10/08 10/08	29,27
08 09 061381279	DIAGNE SERIGNE ABDOL	211020197249	CANDELERÍA, 7	41006	SEVILLA	04/09 04/09	100,48
08 09 060421181	CÁMARA ORIHUELA LAURA	080489684823	BENCARRÓN, 22	41510	MAIRENA DEL ALCOR	05/09 05/09	299,02
08 09 061367236	MUÑOZ MONTERO CRISTINA	080533068879	DOLORES IBARRURI, 5	41567	HERRERA	04/09 04/09	17,58
10 09 014163872	MARIN ADRIANA	101009889868	PZ. GILES Y RUBIO, 2	41400	ÉCIJA	04/09 04/09	193,09
11 09 019411610	PIÑERO GONZÁLEZ DAVID	111010193777	MONTREAL, 39	41740	LEBRUJA	04/09 04/09	239,47
11 09 020770216	PÉREZ OSORIO SISSI ZARAY	111066579379	FENICIO, 6	41100	CORIA DEL RÍO	05/09 05/09	299,02
11 09 020496895	ROMERO MENA ENRIQUE	410150715376	AV. ALTAMIRA (LOS MINARETES), 1	41020	SEVILLA	05/09 05/09	299,02
11 09 020784764	GARRIDO LORA CARLOS MARÍA	410151454192	ESPRONCEDA, 37	41309	LA RINCONADA	05/09 05/09	299,02
11 09 020864586	MUÑOZ RINCONADA EMILIANO	410158017557	PARÍS, 9	41012	SEVILLA	04/09 04/09	299,02
11 09 020963610	NAVARRO MESA SERAFÍN	411025172916	CODORNIZ, 67	41702	DOS HERMANAS	04/09 04/09	100,48
11 09 019236909	ALCÓN FUENTES JOSÉ	11104293248	PALOMA, 12	41749	EL CUERVO	04/09 04/09	616,03
11 09 019338858	GIPASUR CONSTRUCCIONES, S.L.	11108235084	ROSA CHACEL, 14	41210	GUILLENA	04/09 04/09	5.849,20
11 09 021349081	GIPASUR CONSTRUCCIONES, S.L.	11108235084	ROSA CHACEL, 14	41210	GUILLENA	05/09 05/09	5.615,23
11 09 019403122	SÁNCHEZ SÁNCHEZ MARÍA FÁTIMA	11109994525	FONTANILLA, 30	41740	LEBRUJA	04/09 04/09	1.073,66
11 09 019483045	CUMPLESUR, S.L.	11111470238	TOLEDO, 8	41130	PUEBLA DEL RÍO	04/09 04/09	693,29
11 09 019517094	DESCALCES EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.	11111968473	SORIA, 32	41730	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	04/09 04/09	11.053,49
11 09 020651287	GONZÁLEZ ACEDO ANTONIO MANUEL	111014006490	PANAMÁ, 29	41740	LEBRUJA	05/09 05/09	315,02
12 09 010185631	RAFAM MONTAJES Y MANT. ELÉCTRICOS, S.L.	12106432176	VILLAVEVERE, 22	41510	MAIRENA DEL ALCOR	09/08 09/08	1.109,40
14 09 019056755	GESVISUR RIBERA DEL GENIL, S.L.	14110180273	PG. IND. SANTA BÁRBARA, II FASE, NV. 11	41580	CASARICHE	04/09 04/09	8.074,26
14 09 020671605	RAMÍREZ URBANO FERNANDO JESÚS	141002853866	PZ. SANTA TERESA, 1	41560	ESTEPA	05/09 05/09	299,02
14 09 020714748	RODRÍGUEZ HIDALGO RAÚL	411018290360	CANDELLA, 7	41006	SEVILLA	05/09 05/09	299,02
14 09 021423555	ASMIADA MOHAMED	411100376410	SAN PEDRO, 9	41569	MARINALEDA	04/09 04/09	100,48
17 09 018626829	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FRANCISCO JAV.	170055870011	EBRO, 11	41710	UTRERA	05/09 05/09	299,02
17 09 018767275	RANGEL BARRERA JOSÉ MANUEL	410113920549	LAS BOTIJAS, 13	41700	DOS HERMANAS	05/09 05/09	299,02
17 09 018849929	BERJA CUERVA TOMÁS	17005332954	DUCENILLA, 6	41610	PARADAS	04/09 04/09	35,17
17 09 018845683	GUILLEN ESPINOSA JOSÉ MANUEL	411035061559	PABLO PICASSO, 16	41510	MAIRENA DEL ALCOR	04/09 04/09	87,92
21 09 020384386	CLINYBEST, S.L.	21104728116	LAS ALMENAS, 14	41008	SEVILLA	04/09 04/09	200,63
21 09 020469060	DOMÍNGUEZ BERNAL EMILIO	21106247477	PZ. LA ESTRELLA, 5	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	04/09 04/09	507,68
21 09 027382736	BUDIA CUBERO JOSÉ LUIS	21106459867	TARTESOS, 2	41008	SEVILLA	12/06 12/06	642,96
21 09 027382837	BUDIA CUBERO JOSÉ LUIS	21106459867	TARTESOS, 2	41008	SEVILLA	01/07 01/07	966,43
21 09 027382938	BUDIA CUBERO JOSÉ LUIS	21106459867	TARTESOS, 2	41008	SEVILLA	02/07 02/07	843,73
21 09 027383039	BUDIA CUBERO JOSÉ LUIS	21106459867	TARTESOS, 2	41008	SEVILLA	03/07 03/07	74,93
21 09 022413003	VIZCAÍNO MOYA MARÍA JOSÉ	061012563092	CRISTO DE LA VERACRUZ, 8	41950	CASTILLEJA DE LA CUESTA	05/09 05/09	299,02
21 09 022543143	BUIZA SOTO GABRIEL	280174763072	BD. SAN DIEGO, 5-8º A	41008	SEVILLA	05/09 05/09	331,10
21 09 022409060	MURILLO MONTENEGRO MARÍA TERESA	410156706845	FC. MURILLO HERRERA, 8	41010	SEVILLA	05/09 05/09	310,02
21 09 022635594	HERNÁNDEZ CASTILLEROS ANTONIO	411057940122	AV. DE ESPAÑA, 43	41704	DOS HERMANAS	05/09 05/09	368,03
21 09 020389440	ADCA, S.COOP. ANDALUZA	21104847243	RE. SAN SEBASTIÁN, PEATONAL 1	41310	BRENES	04/09 04/09	1.465,48
21 09 020124712	DOMÍNGUEZ BERNAL EMILIO	21106247477	PZ. LA ESTRELLA, 5-4º-3	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	03/09 03/09	507,68
21 09 020473104	DÍAZ MEDINA MARÍA CARMEN	21106286479	ALBAHACA, 23	41800	SANLÚCAR LA MAYOR	04/09 04/09	375,14
21 09 020479366	RUIZ ÁLVAREZ ANDRÉS JESÚS	21106345588	LUIS CERNUDA, 5	41850	VILLAMANRIQUE CONDESA	04/09 04/09	733,43
21 09 022447456	ERABHAOUI KHALIL	061014213207	VIRGEN DE LA LAGUNA, 1	41749	EL CUERVO	05/09 05/09	299,02
21 09 022339342	SOLÍS SÁNCHEZ MARÍA JOSÉ	170051152777	ESPINADERAS, 41	41850	VILLAMANRIQUE CONDESA	05/09 05/09	299,02
21 09 022536574	CRUZ GÓMEZ FRANCISCO JAVIER	211033964478	PZ. CONSTITUCIÓN, 15	41658	MARTÍN DE LA JARA	05/09 05/09	299,02
21 09 022547587	BEN OLIVER ESPERANZA MARÍA	410110848477	MIGUEL HERNÁNDEZ, 12	41800	SANLÚCAR LA MAYOR	05/09 05/09	299,02
21 09 022411080	FERNÁNDEZ GARCÍA SAMUEL	411045329415	MAESTRO MANUEL ALONSO, 8	41800	SANLÚCAR LA MAYOR	05/09 05/09	319,52
21 09 022648631	SPIREA ROHR	141042944067	MARGARITA NEKLET, 47	41320	CANTILLANA	04/09 04/09	50,24
21 09 023797372	IORGU STANICA	211033383185	RAFAEL GLEZ. LAHERA, 6	41806	UMBRETE	04/09 04/09	8,38
21 09 024094032	TOANCA DIANA MARILENA	211040268569	SAN CONVENTO, 17	41320	CANTILLANA	04/09 04/09	20,93
21 09 022974993	EL YAZID MOHAMED ALI SID AHMED YAHDIH	381024019775	IGLESIA, 1	41567	HERRERA	04/09 04/09	27,64
21 09 020284154	SETTSEMAN, S.L.	21100399185	PZ. ESPAÑA, 1	41840	PILAS	04/09 04/09	1.468,12
23 09 022081554	ALCAIDE MARTÍN JOSÉ MIGUEL	231005838385	AV. DE LAS CIENCIAS, 36	41020	SEVILLA	05/09 05/09	310,02
23 09 022162487	TACHE FLORIN	231040315017	CASTILLA, 21	41440	LORA DEL RÍO	05/09 05/09	368,03
23 09 022101459	HASANOVA DINCHER MEMDUEV	231040596115	AV. GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER, 14	41310	BRENES	05/09 05/09	299,02
23 09 022717916	BREAZU CRISTIAN PETRE	161009899723	CT. DE BRENES, CENTRO NOE, KM. 1, 23	41015	SEVILLA	04/09 04/09	100,48
24 09 014040894	HASANOVA SYULEYMANOVA SILVIYA	241018558911	ANTONIO MACHADO "RAFAEL JIMÉNEZ, 11	41310	BRENES	04/09 04/09	46,06
24 09 014040995	MILADENOV STOYANOV DIYAN	241018559012	ANTONIO MACHADO "RAFAEL JIMÉNEZ, 11	41310	BRENES	04/09 04/09	46,06
25 09 015758438	NAISPEANU MARIANA	041042309133	PABLO NERUDA, 17	41510	MAIRENA DEL ALCOR	04/09 04/09	37,68
28 09 070922747	SÁNCHEZ MOLINA PEDRO LUIS	280220323871	DULCE DEL MORAL, 10	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	05/09 05/09	134,60
28 09 065967562	RAMÍREZ MORENO MIGUEL	070063091772	MORILES, 4	41440	LORA DEL RÍO	05/09 05/09	299,02
28 09 066497729	MACARENO MARTÍNEZ EVA MARÍA	280418939253	DINAMARCA, 18	41800	SANLÚCAR LA MAYOR	05/09 05/09	299,02
28 09 068190579	LECOMPTÉ VALDELLAMAR JORGE LUIS	281110827667	FCO. PALACIOS ORTEGA EL PALI, 33	41710	UTRERA	05/09 05/09	299,02
28 09 066170858	CARRILLO CAMARÓN MARLENE	281311787722	SANTA PAULA, 1	41900	CAMAS	05/09 05/09	302,00

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
28 09 064955530	PÉREZ GALÁN ARELYS	281119202811	AV. CONDE DE BARCELONA, 89	41920	S. JUAN DE AZNALFARACHE	04/09 04/09	193,09
29 09 025870628	MURIEL GARCÍA FRANCISCO	29115249814	SANTA TERESA, 11	41567	HERRERA	04/09 04/09	589,54
29 09 028244401	MURIEL GÁLVEZ IRENE	291035099953	ALBERTI, 2	41567	HERRERA	05/09 05/09	299,02
29 09 029201667	DRAGAN DANIELA	411110606270	LA FLOR, 1	41658	MARTÍN DE LA JARA	04/09 04/09	100,48
29 09 025725936	HYEF 2000, S.A.	29109427285	TRANSVERSAL MERCEDES BARRI, 9	41900	CAMAS	04/09 04/09	3.644,26
30 09 039672247	GARCÍA CASTILLO ANDREA MERCEDES	281110764720	JUAN DÍAZ DE SOLÍS, 6	41010	SEVILLA	05/09 05/09	299,02
30 09 039659416	RODRÍGUEZ SUÁREZ FRANCISCO	410136774860	LAGUNA, 39	41980	LA ALGABA	05/09 05/09	299,02
30 09 041563343	OUTALEB NADIA	031082109316	LEÓN XIII, 14	41510	MAIRENA DEL ALCOR	04/09 04/09	100,48
30 09 059445796	OUTALEB NADIA	031082109316	LEÓN XIII, 14	41510	MAIRENA DEL ALCOR	03/09 03/09	39,35
30 09 040988619	VARGAS PAZ PABLO ENRIQUE	281222261267	SAN FRANCISCO, 42	41740	LEBRIJA	04/09 04/09	100,48
30 09 041522119	ZLATEA ALIN	301063364323	RAFAEL BECA, 114	41140	ISLA MAYOR	04/09 04/09	87,92
36 09 018431479	HERRERA CRUZADO PEDRO MARÍA	481023704965	CUEVA DE LA PILETA, 2	41020	SEVILLA	05/09 05/09	299,02
38 09 022197575	REINA FÉLIX CONCEPCIÓN	411072536703	ESTORNINO, 12	41006	SEVILLA	05/09 05/09	299,02
43 09 019337263	NICOLAE OVIDIU	161010851886	ALMERÍA, 15	41840	PILAS	05/09 05/09	302,00
45 09 019048456	MITALA REMUS	451021215046	ROMERO, 24	41440	LORA DEL RÍO	04/09 04/09	100,48
46 09 042588572	LEÓN DE LA ROSA JULIO	411084225304	RAMAL DE VILLANUEVA, 3	41807	ESPARTINAS	05/09 05/09	299,02
46 09 045127043	MISAKS VLADIMIRS	461099444722	AMÉRICO VESPUCIO, 2	41840	PILAS	04/09 04/09	83,74
46 09 044572931	ROLIK BIATA	461081792237	NENÚFARES, 2	41309	LA RINCONADA	04/09 04/09	46,06
47 09 010737345	DROPIE GIGEL VIOREL	471020742845	PINTOR LÓPEZ CABRERA, 38	41320	CANTILLANA	11/08 11/08	293,22
47 09 011775548	DROPIE GIGEL VIOREL	471020742845	PINTOR LÓPEZ CABRERA, 38	41320	CANTILLANA	12/08 12/08	293,22
47 09 012581860	DROPIE GIGEL VIOREL	471020742845	PINTOR LÓPEZ CABRERA, 38	41320	CANTILLANA	01/09 01/09	299,02
47 09 017691033	DROPIE GIGEL VIOREL	471020742845	PINTOR LÓPEZ CABRERA, 38	41320	CANTILLANA	02/09 02/09	299,02
47 09 017691134	DROPIE GIGEL VIOREL	471020742845	PINTOR LÓPEZ CABRERA, 38	41320	CANTILLANA	03/09 03/09	299,02
47 09 017691235	DROPIE GIGEL VIOREL	471020742845	PINTOR LÓPEZ CABRERA, 38	41320	CANTILLANA	04/09 04/09	299,02
47 09 017691336	DROPIE GIGEL VIOREL	471020742845	PINTOR LÓPEZ CABRERA, 38	41320	CANTILLANA	05/09 05/09	299,02
48 09 017627413	ENDEISA ERQUIAGA JOSÉ MARÍA	480095802616	CLARA CAMPOAMOR, 38	41500	ALCALÁ DE GUADEÁRA	05/09 05/09	299,02
49 09 011443695	DURAC PETRE	141045686642	AV. DE LA CONSTITUCIÓN, 52	41310	BRENES	03/09 03/09	100,48
49 09 011671849	MUSTAFA LUMINITA	471017447370	CANTILLANA, 22	41320	CANTILLANA	04/09 04/09	87,92
49 09 011676293	BAIARAM MARIN	491006368928	ADOLFO SUÁREZ, 10	41318	VILLAVEVERDE DEL RÍO	04/09 04/09	100,48
49 09 011682458	BORIT VASILE	491007462503	ITALIA, 5	41310	BRENES	04/09 04/09	92,10
49 09 011685387	MARIN MARICEL	491007845651	AV. DE LA CRUZ, 10	41809	ALBAIDA DEL ALJARAFE	04/09 04/09	100,48
49 09 011685993	ASAN FLORIN	491007858583	NARANJO, 2	41320	CANTILLANA	04/09 04/09	66,98
49 09 011686296	CURTE MARIN	491007868687	BD. LOPE CABRERA, 38	41320	CANTILLANA	04/09 04/09	83,74
50 09 019940529	ABDEL RAHMAN JABER MARWAN MOHD ALI	081071375271	AV. DE SAN LÁZARO, 6	41009	SEVILLA	04/09 04/09	100,48
50 09 018491084	SABINUS SMITH UHUEGBU	411102940644	VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO, 361	41013	SEVILLA	03/09 03/09	8,38
50 09 019822412	LUCA TEODOR	501041212827	CRUZ ROJA, 12	41220	BURGUILLOS	05/09 05/09	299,02

8W-626

## INSTITUTO DE EMPLEO — SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE ACUERDO ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones sobre Expedientes Administrativos para la revisión de las resoluciones por las que se reconocieron prestaciones por desempleo a favor de los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Esta Dirección Provincial es competente para revisar por sí las resoluciones por las que declare el reconocimiento de prestaciones por desempleo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 226.1 y 227.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, tal como ha declarado el Tribunal Supremo en su sentencia de 29 de abril de 1996.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acuerdo, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, podrán interponer escrito de Reclamación Previa ante esta Dirección Provincial, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo, o en la Subdirección Provincial de Prestaciones, o por alguno de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del SPEE.

Sevilla a 6 de noviembre de 2009.—El Director Provincial. P.D. Res. 1/12/08.—El Subdirector Provincial de Prestaciones, Enrique González González.

Ref.: VGG/ro.

DNI: 4.593.564.

Apellidos y nombre: Aguirre Cardona M.ª Graciela.

Motivo: Resolución revisión de subsidio por desempleo.

20W-17088

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 25/2009, a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Sayago García, contra Diseño Dinámico, S.L. sobre social ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 12 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo.*

Estimo la demanda formulada por don Miguel Ángel Sayago García, contra Diseño Dinámico, S.L. y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 9.294,48 euros.

Sin efectuar pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Diseño Dinámico, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 12 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

258-773

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1365/2009, a instancia de doña Marta Miranda Romero, contra Jarquil Andalucía, S.A., se ha acordado citar a dicha parte demandada, por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 2 de febrero de 2010, a las 16.40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira núm. 26, Edificio Noga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Jarquil Andalucía, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 20 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.

258-772

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 8/2010, dimanante de los autos 267/08, seguidos en este Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia, en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancia de don Gonzalo Muñoz Rosendo, contra Eikon Formación, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 17 de febrero de 2010, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Eikon Formación, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de

emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

En Sevilla a 11 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.

258-618

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

Doña María José de Góngora Macías, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 342/2009, a instancia de don Juan Manuel García Barragán, contra Ledecam Inversiones, S.L. y Fogasa, se ha acordado citar a Ledecam Inversiones, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 26 de febrero de 2010, a las 10.10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira s/n, Edificio Noga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ledecam Inversiones, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 3 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.

258-12517

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

Doña María José de Góngora Macías, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 868/2009, a instancia de doña Yvone Burke, contra First Step Horozons, S.L., Fogasa y Educación Management & Resources, S.L., se ha acordado citar a First Step Horozons, S.L. y Educación Management & Resources, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 26 de febrero de 2010, a las 9.30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira s/n, Edificio Noga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a First Step Horozons, S.L. y Educación Management & Resources, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 23 de diciembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.

258-17552

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña María Ángeles Román López, Secretaria Judicial sustituta de refuerzo del Juzgado de lo Social número ocho de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1228/2009, a instancia de don Manuel Vilches Serrano, contra Excavaciones Zambrana, S.L., se ha acordado citar a dicha parte demandada, por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 12 de febrero de 2010, a las 11.20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira núm. 26, Edificio Noga, 41071-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Excavaciones Zambrana, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 24 de diciembre de 2009.—La Secretaria Judicial sustituta de refuerzo, María Ángeles Román López.

258-141

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 957/2009, a instancia de la parte actora don Daniel Rodríguez Torrico contra Refaven, S.L.U., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 2 de diciembre de 2009.

Ante la Ilma. señora doña M.<sup>a</sup> Jesús Nombela de Lara, Magistrada-Juez de lo Social número ocho de esta capital y su provincia, asistida de mí, la Secretaria Judicial, y constituida en audiencia pública para la celebración de los actos de Ley convocados para el día de hoy, comparecen:

Por la parte demandante: Don Daniel Rodríguez Torrico con DNI núm. 28556114G, asistido del Letrado don José Miguel Martínez Cordero.

No comparece la parte demandada no constando la citación.

S.S.<sup>a</sup> Ilma. acuerda suspender el acto de juicio por no constar la citación de la demandada, acordando señalar de nuevo para el próximo día 27 de enero de 2010 a las 11:10 horas, quedando citado en este momento la parte actora y debiéndose citar por exhorto y por BOP a la demandada y dar traslado a Fogasa.

S.S.<sup>a</sup> Ilma. da por terminado el presente acto, del cual se levanta la presente, que firma con los comparecientes y conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.

Del tenor literal siguiente:

Y para que sirva de notificación al demandado Refaven, S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 3 de diciembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-17242

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísima señora Adelaida Maroto Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número once de esta capital y su provincia, en los autos número 441/09, seguidos a instancia de don Julián García Verdún y don Juan Carlos García Sánchez, contra Duofor Estructuras, S.L. Constructora Andaluza de Pilas, S.L. Procondal Promociones y Construcciones, S.A. y Ayuntamiento de Almonte, sobre social ordinario, se ha acordado citar a Duofor Estructuras, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de febrero de 2010, a las 9.40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en avenida de la Buhaira núm. 26 Edificio Noga, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Duofor Estructuras, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 10 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible).

258-8415

## AYUNTAMIENTOS

## SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2009, acordó aprobar la convocatoria de ayudas a personas afectadas de graves dificultades de movilidad en ejecución del programa «Bono-Taxi», conforme a las siguientes normas reguladoras:

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PERSONAS AFECTADAS DE GRAVES DIFICULTADES DE MOVILIDAD EN EJECUCION DEL PROGRAMA "BONO-TAXI", SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2008

Primera.—*Objeto.*

La presente convocatoria, bajo la denominación de «Programa Bono-Taxi» tiene por objeto regular las ayudas económicas de carácter individual que posibiliten un medio de transporte alternativo a aquellas personas gravemente afectadas en su movilidad y que, en razón de su discapacidad, no pueden hacer uso con carácter general de los transportes públicos en la ciudad.

Segunda.—*Finalidad de las subvenciones.*

Constituye la finalidad de las ayudas económicas que se convocan favorecer el desplazamiento en la ciudad de las personas afectadas de graves dificultades de movilidad mediante la utilización del servicio público del taxi.

Tercera.—*Financiación.*

El importe global de la convocatoria es de 95.817,62 euros, que se financiará con cargo a las aportaciones del Ayuntamiento de Sevilla, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y de la Empresa Municipal de Transportes TUSAM y estará condicionada, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución.

De la anterior cuantía total se asignará en una primera Resolución el importe de 90.000,00 euros, por prorrateo entre las personas que resulten beneficiarias. El importe restante de 5.817,62 euros se reservará como dotación económica destinada a atender las posibles incidencias y recursos administrativos que surjan en relación a esta primera resolución. Transcurrido el plazo establecido legalmente para la interposición de recursos administrativos y resueltas en su caso las posibles incidencias, se emitirá una segunda Resolución que corregirá, en su caso, la primera, distribuyéndose además el saldo sobrante entre todas las personas que resulten beneficiarias de las ayudas. En ambas resoluciones se aplicarán los criterios de distribución señalados en las disposiciones Cuarta y Quinta de la presente convocatoria.

Cuarta.—*Personas beneficiarias de las ayudas.*

1. Requisitos generales: Se beneficiarán de las ayudas que se concedan al amparo de la presente Convocatoria las personas afectadas con un porcentaje minusvalía igual o superior al 40 % que residan en el término municipal de Sevilla y en los que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Tener tres años cumplidos antes de la finalización del plazo para solicitar las ayudas.
- b) Estar afectado de graves dificultades de movilidad sin estar imposibilitada totalmente para el desplazamiento. Se considerará que la persona tiene dificultades de movilidad siempre que obtenga al menos 7 puntos en el certificado de movilidad emitido por el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en aplicación del baremo establecido Anexo III del Real decreto 1971/1999, Procedimiento de reconocimiento de declaración del grado de Minusvalía. A efectos de acreditar este requisito, las personas afectadas deberán aportar el certificado de movilidad emitido o, caso de carecer del mismo, autorizar expresamente a la Delegación Municipal de Bienestar Social para recabar esta certificación del Centro de Valoración y Orientación. En el caso de que dicha baremación no constara en dicho organismo, por no haberse solicitado con anterioridad, deberá tramitarse simultáneamente a la solicitud de la subvención que regula la presente convocatoria, la solicitud al Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- c) No ser titular de vehículo automóvil adaptado para persona con movilidad reducida, en el supuesto de beneficiarios mayores de 18 años. Este requisito se cumplimentará con declaración responsable y autorización expresa al ayuntamiento de Sevilla para la comprobación de la misma ante el negociado de vehículos, Departamento de gestión de ingresos de la Agencia Tributaria de Sevilla u otro organismo público competente.
- d) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Este requisito se cumplimentará mediante declaración responsable del solicitante o su representante legal.
- e) Requisitos económicos:
  - Para las personas que vivan solas, no disponer de ingresos superiores a  $2,44 \times 527,24$  euros (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2009) mensual  $\times 14$  mensualidades = 18.010,51 euros anuales.

- Para las personas que formen parte de una Unidad Familiar, no disponer de ingresos superiores a  $1,7 \times 527,24$  euros (I.P.R.E.M. 2.009 mensual)  $\times 14$  mensualidades = 12.548,312 euros anuales por miembro.

A los efectos de la presente Convocatoria, tendrá la consideración de unidad familiar:

- Unidad formada por consortes no separados legalmente y sus hijos menores de 18 años, salvo que con el consentimiento de los padres vivan emancipados, y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- Unidades formadas por el padre o la madre, hijos menores no emancipados y mayores incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada que convivan con uno u otro progenitor.

2. Requisitos específicos:

Las personas que soliciten las ayudas destinadas a desplazarse dentro de la ciudad para asistir al trabajo, a ciclos oficiales de formación profesional u ocupacional, a cursos de enseñanza reglada o estudios universitarios, por tiempo igual o superior a seis meses durante el año 2009 o curso escolar 2009/10 y siempre que dichos Centros no dispongan de transporte gratuito y específico, deberán acreditarlo aportando el certificado que figura como Anexo I debidamente cumplimentado por el Centro de trabajo o estudio.

Quinta.—*Clases de ayudas.*

Las ayudas reguladas en la presente Convocatoria responderán a la siguiente tipología:

1. Ayudas de movilidad cualificada: destinadas a facilitar el desplazamiento en la ciudad a aquellas personas que, además de reunir los requisitos generales establecidos para ser beneficiarias de las mismas, tengan la necesidad de desplazarse dentro de la ciudad para asistir al trabajo, a ciclos oficiales de formación profesional u ocupacional, a cursos de enseñanza reglada y estudios universitarios, por tiempo igual o superior a seis meses durante el año 2009 o curso escolar 2009/2010, siempre que dichos Centros no dispongan de transporte gratuito y específico.
2. Ayuda de movilidad general: destinadas a facilitar el desplazamiento en la ciudad a aquellas personas que, reuniendo los requisitos generales establecidos para ser beneficiarias de las mismas, no tengan la necesidad referida en el apartado anterior.

Sexta.—*Cuantía de las ayudas.*

De acuerdo con lo establecido en el 11 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, se procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones, en la forma señalada a continuación:

Se establecen dos cuantías diferenciadas en función de la tipología de ayuda definida en la disposición anterior.

1. Ayuda de movilidad cualificada: Su cuantía será la que resulte de dividir el cincuenta por ciento del importe total de la convocatoria entre el número de las personas beneficiarias de las mismas, sin que en ningún caso el importe de las ayudas pueda ser superior a 1.700,00 euros.

En el supuesto de que, como consecuencia de la limitación individual de estas ayudas, el total de las mismas no alcanzase el citado cincuenta por ciento, el importe restante se destinará a incrementar la cuantía a distribuir entre las ayudas del número 2 de la disposición quinta de la presente convocatoria.

2. Ayuda de movilidad general: Su cuantía será la que resulte de dividir el cincuenta por ciento del importe total de la convocatoria entre el número de las personas beneficiarias de las mismas, sin que en ningún caso el importe de las ayudas pueda ser superior a 700,00 euros.

*Séptima.—Recogida y presentación de solicitudes.*

Las solicitudes podrán recogerse en las dependencias de la Delegación de Bienestar Social, en las diferentes Unidades de Trabajo Social, en la Sección Ciudad (Negociado de Servicios Especializados) y en el Centro de Atención a la Discapacidad.

Una vez cumplimentadas debidamente se presentarán preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla (calle Pajaritos número 14) o en los Registros Auxiliares del mismo (ubicados en las Juntas Municipales de Distrito).

1. Plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de las disposiciones de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Octava.—Documentación.*

Las ayudas serán solicitadas por quienes pretendan ser beneficiarios de las mismas o por quienes ostenten la representación legal de éstos en los supuestos de menores de edad o personas con declaración de incapacidad. La solicitud deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI del solicitante y, en su caso, DNI del representante legal y documentación acreditativa de la patria potestad o representación legal sobre el solicitante (libro de familia o resolución judicial).

2. Certificado acreditativo del grado de minusvalía y certificado acreditativo de la movilidad reducida (baremo de movilidad Anexo III del RD-1971/1999) expedido por Centro de Valoración y Orientación de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. En caso de no ser aportado, declaración de autorización a la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla para recabar dicho certificado al Centro de valoración.

3. Certificado de empadronamiento del solicitante en el municipio de Sevilla.

4. Declaración jurada y autorización a la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla para la comprobación de la concurrencia de los siguientes requisitos (reverso de la solicitud) de:

— No ser titular de vehículo automóvil adaptado para la conducción, en el supuesto de beneficiarios mayores de edad.

— No recibir otro tipo de ayudas para la misma finalidad.

5. Quienes soliciten las ayudas y tengan necesidad de desplazarse dentro de la ciudad para asistir al trabajo, a ciclos oficiales de formación profesional u ocupacional, a cursos de enseñanza reglada y estudios universitarios, por tiempo igual o superior a seis meses durante el año 2009 y/o 2010 (o curso escolar 2009/10), cuando dichos Centros no dispongan de transporte gratuito y específico y así lo acrediten, deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo 1.

6. Fotocopia completa correspondiente al período impositivo 2008 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar sometidos a dicho impuesto, o en caso de no estar obligados a realizarla, declaración responsable de los ingresos obtenidos en el mencionado ejercicio (reverso de la solicitud), así como fotocopia de aquellos documentos que lo acrediten.

7. Certificación de la entidad bancaria del número de cuenta del solicitante.

Los requisitos y/o datos que resulten exigibles en virtud de la presente Convocatoria, podrán ser constatados mediante consulta a la Entidad correspondiente.

*Novena.—Subsanación de errores y comunicación.*

Si el escrito de solicitud no reuniera todos los datos y/o documentación necesaria, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 10 días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido su petición, previa resolución (artículo 71, Ley 30/92 de 26 de noviembre).

El requerimiento podrá realizarse por medio electrónico o telemático si este medio es elegido como preferente o se ha consentido su utilización en la solicitud (Anexo II), de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

*Décima.—Instrucción.* La instrucción del procedimiento de concesión de subvención corresponderá a la Delegada Municipal de Bienestar Social. Este órgano, por sí mismo o a través de los medios técnicos que tenga a su alcance, podrá realizar, de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria serán admitidas. La cuantía de la subvención dependerá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, del número de personas que finalmente resulten beneficiarias en cada una de las modalidades, tal y como se señala en la disposición Sexta de la presente convocatoria, una vez efectuadas las dos Resoluciones previstas.

*Undécima.—Comisión de evaluación.*

El examen y valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Delegación Municipal de Bienestar Social, cuyo personal técnico revisará la documentación aportada requiriendo, en su caso, a la persona interesada la subsanación de las faltas u omisiones observadas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición.

La evaluación de las solicitudes presentadas corresponderá a una Comisión de Evaluación, constituida por los siguientes miembros:

— Presidenta: La Delegada de Bienestar Social, o persona en quien delegue.

Secretaria: La Jefa adjunta del Servicio de Administración de los Servicios Sociales, o persona en quien delegue

— Vocales:

o La Jefa del Servicio de Administración de los Servicios Sociales, o persona en quien delegue.

o La Jefa de Servicio de Intervención de los Servicios Sociales o persona en quien delegue.

o El Jefe de Sección de los Servicios Sociales de Ciudad. o persona en quien delegue.

o La Jefa de Sección de Planificación y Programación, o persona en quien delegue.

o La Directora del Centro de Valoración y Orientación de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue.

Esta Comisión formulará motivadamente la correspondiente propuesta de Resolución de concesión de las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria. La propuesta expresará:

— La relación de personas solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención haciendo constar la cuantía de la ayuda.

— La relación de personas solicitantes excluidos, por no presentar toda la documentación requerida ni atender al requerimiento de subsanación en plazo, motivándose en todo caso la causa de exclusión.

— Y la relación de personas solicitantes a los que se les deniega, por no reunir los requisitos exigidos.

*Duodécima.—Resolución.*

El Órgano instructor, a la vista del Acta de la Comisión de valoración emitirá, por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, Resolución del procedimiento con el mismo contenido que el señalado en la disposición anterior:

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses desde la publicación de la

convocatoria. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Subvenciones

Las resoluciones dictadas agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Decimotercera.—*Notificación de la resolución.*

La notificación a los interesados se realizará mediante publicación en el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en la Calle Pajaritos número 14, y a efectos informativos, en el tablón de anuncios de la Delegación de Bienestar Social, sito en el Palacio Marqueses de Algaba, Plaza de Calderón de la Barca s/n de esta ciudad, publicándose simultáneamente extracto del contenido de la propuesta en el «Boletín Oficial» de la provincia. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal.

Las resoluciones dictadas agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Decimocuarta.—*Pago de las ayudas.*

El pago de las ayudas objeto de la Convocatoria se realizará a través de la Tesorería Municipal, mediante ingreso en la cuenta bancaria aportada por el solicitante. En el supuesto de que la titularidad de la cuenta facilitada no coincida con la persona titular de la subvención, por corresponder a su representante legal o tutor, deberá indicarse expresamente esta circunstancia en la solicitud.

Las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria resultarán de la concurrencia de los requisitos determinados anteriormente en las personas beneficiarias, por lo que no se requerirá para su justificación más que la acreditación, previa a su concesión, del cumplimiento de tales requisitos, de acuerdo con lo expuesto y con lo previsto en el 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 88 1. del Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Decimoquinta.—*Modificación, concesión y concurrencia con otras subvenciones.*

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y la obtención concurrente de ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Decimosexta.—*Pérdida y reintegro de la subvención.*

En los supuestos en que el beneficiario incumpliese cualesquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla y demás normas de general aplicación, así como las condiciones establecidas en la resolución de la concesión de la subvención, el órgano competente, mediante resolución motivada, y previo expediente en el que se dará audiencia al interesado por plazo máximo de quince días, comunicará la pérdida de la ayuda y, si procede, la obligación de reintegrar las cantidades recibidas, sin perjuicio de las demás acciones que en su caso procedan.

SOLICITUD DE AYUDAS «PROGRAMA BONO-TAXI»

Apellidos y nombre del solicitante/beneficiario/a: ...,

DNI ...,

Fecha de nacimiento ...,

Domicilio ...,

Teléfono ...,

E-mail ...,

Código postal ...,

Apellidos y nombre del representante legal o tutor/a: ...,

DNI ...,

Domicilio ...,

Teléfono ...,

(MARQUE UNA CRUZ EN LA CASILLA QUE CORRESPONDA)

Marque una sola opción de solicitud:

✓ Trabajo o estudio      ✓ Otros asuntos

Grado de discapacidad (porcentaje) ...,

Dificultad de movilidad (puntos baremo) ...,

Número de cuenta ...,

Documentación que acompaña a la solicitud (Disposición octava de la Convocatoria):

Fotocopia del DNI del solicitante y, en su caso, DNI del representante legal y documentación acreditativa de la patria potestad o representación legal sobre el solicitante (libro de familia o resolución judicial).

Fotocopia del certificado de grado de minusvalía del solicitante expedido por Centro de Valoración y Orientación de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social

Fotocopia del certificado de movilidad expedido por Centro de Valoración y Orientación de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social

Certificación de empadronamiento del solicitante en el municipio de Sevilla.

Declaración jurada, (reverso de la solicitud) de no ser titular de vehículo automóvil adaptado para la conducción, en el supuesto de beneficiarios mayores de edad, de que no recibe otro tipo de ayudas con esta finalidad que cubra todos los traslados necesarios a tal fin y autorización para su comprobación,

Fotocopia completa Declaración de la Renta de las personas Físicas 2008 de los miembros de la unidad familiar sometidos a dicho impuesto, o en caso de no estar obligados a realizarla, declaración responsable de los ingresos obtenidos en el mencionado ejercicio (reverso de la solicitud), así como fotocopia de aquellos documentos que lo acrediten

Certificación de la entidad bancaria de la cuenta del solicitante o de su representante legal debidamente acreditado.

Si solicita Ayuda cualificada para asistir al trabajo, a ciclos oficiales de formación profesional u ocupacional, a cursos de enseñanza reglada y estudios universitarios durante el año 2009 (o curso escolar 2009/10), cuando dichos Centros no dispongan de transporte gratuito y específico certificado debidamente cumplimentado el Anexo I

Declaración responsable de estar al corriente en obligaciones fiscales y de seguridad social.

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Bienestar Social).

DECLARACIÓN RESPONSABLE «PROGRAMA BONO-TAXI»

Yo ..., con DNI ..., en calidad de solicitante/representante legal (marque una cruz donde proceda).

Declaro bajo mi expresa responsabilidad, consciente de que la ocultación o falsedad de los datos siguientes pueden ser motivo suficiente para el archivo del expediente, o la sanción que legalmente corresponda.

Que el solicitante no es titular de vehículo adaptado para la conducción.

Que el solicitante no recibe otro tipo de ayuda (incluida beca de transporte) para el desplazamiento dentro de la ciudad, ni para asistir al centro de trabajo o estudios que cubra en la totalidad los traslados necesarios a tal fin.

Que me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, a los efectos del art. 13 g) de la Ley 38/2003.

Que no estoy obligado a presentar declaración tributaria de los ingresos anuales de Renta por lo que declaro que los ingresos de mi Unidad Familiar ascienden a € tal como consta a continuación:

Solicitante ...,  
Parentesco ...,  
Ingresos / año euros ...,

Apellidos y nombre ...,  
Parentesco con el solicitante ...,  
Ingresos /año euros ...,

Apellidos y nombre ...,  
Parentesco con el solicitante ...,  
Ingresos /año euros ...,

Apellidos y nombre ...,  
Parentesco con el solicitante ...,  
Ingresos /año euros ...,

Apellidos y nombre ...,  
Parentesco con el solicitante ...,  
Ingresos /año euros ...,

Autorizo expresamente a la Delegación de Bienestar Social (Ayuntamiento de Sevilla) a realizar las actuaciones precisas para la verificación y comprobación de los datos expuestos ante los órganos administrativos públicos que legalmente correspondan.

Sevilla a ...,de ..., de ...,

Firmado (solicitante o representante legal)

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Bienestar Social).

#### ANEXO I

«Programa Bono-Taxi» (Ayuda para trabajo o estudio)

Certificado de  Estudio o  Trabajo

(A cumplimentar por el centro de trabajo o estudio. Marque la cruz en la casilla que corresponda)

Datos del centro:

D/Dña. ..., como Director/a Gerente del Centro/Entidad ..., con domicilio en ..., CP ..., teléfono de contacto ..., fax ..., e-mail ...,

Acredita (Datos del solicitante):

Que D./Dña. ..., domiciliado/a en ..., CP ..., y con DNI ..., teléfono de contacto ..., e-mail ...,

asiste a este Centro/Entidad con la periodicidad siguiente (marque con una cruz la casilla que corresponda):

Tipo de Centro. (Marque una sola cruz por caso).

Enseñanza reglada obligatoria o no. (ESO. FP Grado Medio/Superior; Bachiller; Universidad) especificar modalidad y curso.

Curso de «Formación Profesional Ocupacional», «Escuela Taller o Taller de Empleo».

Centro de trabajo.

Periodicidad del ciclo de trabajo, estudios reglados o formación profesional.

Todo el año.

Más de seis (6) meses.

Menos de seis (6) meses.

Marque una cruz si procede.

Este Centro/Entidad no ofrece servicio de transporte gratuito, subvencionado o becado en su totalidad a tal fin, para personas con graves problemas de movilidad.

Para que así conste a efectos de solicitud de ayuda para el transporte a través del Bono-taxi, firmo la presente en Sevilla, a ..., de ..., de ...,

Firma y sello del Centro

(Imprescindible)

Nota: A este documento se le debe adjuntar copia del contrato de trabajo o copia de la matriculación en el centro de estudio.

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Bienestar Social).

#### PRÁCTICA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

....., con DNI ..., manifiesto mi consentimiento y preferencia por la práctica de comunicaciones relativas al Programa Bonotaxi 2008, de la Delegación de Bienestar Social, a través de FAX .....

Correo electrónico .....

Las comunicaciones realizadas a través de los medios anteriores serán válidas siempre que exista constancia de la transmisión y recepción, su fechas, contenido íntegro de las comunicación e identificación del remitente y destinatario. A partir de ese momento la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales( artículo 6 ,27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos).

Fdo:

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Bienestar Social).

Sevilla a 22 de enero de 2010.—El Secretario General, Luís Enrique Flores Domínguez.

8D-568

#### ALCOLEA DEL RÍO

Don Carlos López Barrera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2009, acordó la creación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 1 de julio 2009, así como la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49. b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo con su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría General por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado en base a lo establecido en el apartado c) del mencionado precepto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Alcolea del Río a 28 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Carlos López Barrera.

7W-307

#### CANTILLANA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2009, con el quórum legal exigido, acordó aprobar provisionalmente, la modificación y aprobación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y no fiscales para el año 2010.

## I. Ordenanzas Fiscales

## Tasas

*Modificación Ordenanza 17: Tasa por utilización de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios analogos municipales*

Artículo 3.— *Se incluye un nuevo apartado.*

Pabellón polideportivo.

1.— *Pista:*

a) Alquiler de la pista para uso deportivo privativo de acuerdo con la siguiente tarifa:

Ciudadanos/as residentes en Cantillana:

Con luz por hora: 10 euros.

Sin luz por hora: 7 euros.

Ciudadanos/as no residentes en Cantillana:

Con luz por hora: 15 euros.

Sin luz por hora: 10 euros.

b) Alquiler de la pista con carácter privativo y aprovechamiento económico, para uso no deportivo autorizado.

Ciudadanos/as residentes en Cantillana: 60 euros/día.

Ciudadanos/as no residentes en Cantillana: 100 euros/día.

— Alquiler de la pista con carácter privativo sin aprovechamiento económico, para uso no deportivo, se entenderá como una colaboración municipal, quedando exenta de la presente tarifa.

2.— *Aula de formación:*

Estas instalaciones de carácter didáctico podrán ser objeto de alquiler para el uso destinado dentro del Reglamento de instalaciones deportivas con carácter privativo, se aplicará la siguiente tarifa:

Ciudadanos/as residentes en Cantillana: 5 euros/hora.

Ciudadanos/as no residentes en Cantillana: 8 euros/hora.

3.— *Anexo:*

Para el desarrollo de cualquier actividad de uso privativo de carácter deportivo, se aplicará la siguiente tarifa:

Ciudadanos/as residentes en Cantillana: 10 euros/hora.

Ciudadanos/as no residentes en Cantillana: 15 euros/hora.

Para el desarrollo de cualquier actividad de uso privativo de carácter no deportivo, se aplicará la siguiente tarifa:

Ciudadanos/as residentes en Cantillana: 60 euros/día

Ciudadanos/as no residentes en Cantillana: 100 euros/día.

*Normas de alquiler*

1. La pista la podrán alquilar los mayores de 18 años.

2. Ninguna persona podrá alquilar la pista más de 2 horas por semana y nunca en el mismo día (a excepción de si llegada la hora de comienzo siguiente, la pista no hubiese sido alquilada previamente por otros usuarios).

3. Los horarios de alquiler de la pista serán los siguientes:

— De 20.00 a 20.55 h.

— De 20.55 a 21.50 h., debiendo quedar cerrada la instalación a las 22.00 h.

*Aprobación de nueva ordenanza:*

*Ordenanza n.º 25. Tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos, instalados en la fachada de establecimientos bancarios, vending, videoclubs, y con acceso directo desde la vía pública*

Artículo 1.— *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes en relación con los artículos 15 a 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, este Ayuntamiento

establece la «tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos, instalados en la fachada de establecimientos bancarios, vending, videoclubs, o análogos y con acceso directo desde la vía pública que se regirá por esta Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.— *Ámbito de aplicación.*

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Cantillana.

Artículo 3.— *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos, instalados en la fachada de establecimientos bancarios, videoclubs, vending, o análogos y con acceso directo desde la vía pública, en virtud de lo establecido en los artículos 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales y 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Artículo 4.— *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de la Tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria [1], que son los siguientes:

— Los titulares de licencias o concesiones municipales y aquellos en cuyo beneficio redunde el aprovechamiento especial del dominio público local.

— Los que, sin licencia o concesión, realicen alguno de los aprovechamientos incluidos en esta Ordenanza.

— Los que, habiendo cesado en el aprovechamiento, no presenten a la Entidad local la baja correspondiente.

Artículo 5.— *Responsables.*

Serán responsables solidarios y responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas físicas y jurídicas citadas en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, respectivamente.

Artículo 6.— *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria será la resultante de la aplicación de las Tarifas incluidas en la presente Ordenanza Fiscal, según la naturaleza del hecho, derivado de actuaciones para las que se haya otorgado el correspondiente aprovechamiento especial y atendiendo a que el servicio dispensado sea ofertado desde la vía pública y las operaciones deban ejecutarse desde la misma.

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por el siguiente cuadro de tarifas el importe se determinará teniendo en cuenta el valor que tendría en el mercado el aprovechamiento especial del terreno si éste no fuese dominio público:

N.º	Concepto	Cuota euros
01	Cajeros automáticos entidades bancarias	459,00
02	Cajero automático Vending	265,00
03	Videoclubs, y análogos	236,00

Artículo 7.— *Exenciones de la tasa.*

No se admite beneficio tributario alguno, salvo a favor del Estado y los demás Entes Públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales (artículo 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos), excepto la posibilidad de tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas.

Artículo 8.— *Devengo y período impositivo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir:

a) Tratándose de nuevos aprovechamientos, en el mismo momento de solicitar el otorgamiento de la licencia municipal que haya de autorizarlos o, en su defecto, desde el mismo momento en que se realice materialmente el aprovechamiento real y efectivo.

b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados, y en tanto no se solicite su baja, el día primero de Enero de cada anualidad.

Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor del artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En los siguientes ejercicios y en los plazos determinados anualmente por la Corporación, la Tasa se liquidará por medio del Padrón de cobro periódico por recibo.

El periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo cuando se trate de inicio o cese en el aprovechamiento especial del dominio público, en cuyo caso el periodo impositivo se ajustará a esta circunstancia, se prorrateará la cuota por trimestres naturales calculándose las tarifas en proporción al número de trimestres naturales en los que no se hubiera producido el aprovechamiento mencionado.

En los supuestos de baja por cese en el aprovechamiento, las tarifas se prorratearán por trimestres naturales con exclusión del trimestre en el que se produzca el cese citado, pudiendo solicitar el reintegro de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se produjo aprovechamiento alguno.

A tenor del artículo 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Las Entidades Locales no podrán condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere este apartado.

#### Artículo 9.— *Gestión.*

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás Leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán anualmente por cada aprovechamiento solicitado o realizado. En el caso de nuevos aprovechamientos estos devengarán desde el día de la concesión de la oportuna Licencia.

Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar la correspondiente licencia y realizar el correspondiente pago de la tasa.

Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó la duración del aprovechamiento, se entenderá prorrogada hasta que se presente la declaración de baja por los interesados (la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa).

#### Artículo 10.— *Recaudación.*

Tratándose de supuestos de concesiones de nuevos aprovechamientos, aquellos comprendidos en el artículo 8.a) de la presente Ordenanza, la tasa será recaudada mediante liquidación tributaria, debidamente notificada, e ingreso directo en la Tesorería Municipal por los términos y plazos establecidos por el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Para el resto de los supuestos, el cobro se llevará a efecto a través de la correspondiente lista cobratoria, la cuál habrá de ser debidamente aprobada por el órgano municipal competente

previo trámite de información pública, mediante recibos de cobro periódico y vencimiento antes del 31 de Mayo de cada año, que habrán de ser satisfechos en el período de cobranza a determinar.

#### Artículo 11.— *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás Legislación aplicable, conforme a lo que dispone el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### *Disposición adicional*

Para todo lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### *Disposición final única*

La presente Ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

## II. Ordenanzas no fiscales

### *Aprobación de dos nuevas ordenanzas:*

*Ordenanza n.º 16: Ordenanza Reguladora por la que se establecen las bases de constitución de registro público municipal de demandante de vivienda protegida.*

1.— Propuesta de Ordenanza Municipal Reguladora por la que se establecen las bases de constitución del registro público municipal de demandantes de vivienda protegida de cantillana.

#### *Exposición de motivos*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 25 que «Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten». Asimismo, la regla 22 del párrafo 1 del artículo 37 identifica como principio rector “el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas”. En este marco se inserta la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (BOJA núm. 137 de 16 de julio) por la que se regula la selección de adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha Orden, partiendo de la regulación prevista en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre de 2005), en el Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2009) en la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (BOJA núm. 235, de 26 de noviembre de 2008) así como en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (BOE núm. 309, de 24 de diciembre de 2008), regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos de Demandantes de Viviendas Protegidas.

El Ayuntamiento de Cantillana consciente de la necesidad de los ciudadanos al acceso a una vivienda, y con el fin de responder a las determinaciones de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, procede a la creación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. La presente Ordenanza tiene su fundamento en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el cual atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las Leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, los Ayuntamientos pueden dictar disposiciones de carácter general y de rango inferior a la Ley, sin que en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos opuestos a las Leyes. A ello ha de añadirse que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.d) de la LBRL, los Municipios en todo caso, ejercerán competencias en materia de gestión y promoción de viviendas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Por tanto corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Cantillana el ejercicio de la potestad reglamentaria en este sentido, debiendo tramitarse la presente Ordenanza mediante el procedimiento establecido en el artículo 49 LBRL, que incluye aprobación inicial, tramite de información pública, resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

Artículo 1.— *Objeto y principios rectores.*

1. La presente ordenanza municipal tiene por objeto constituir el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Cantillana y regular su funcionamiento.

2. Asimismo, establece las bases y los procedimientos para la inscripción en el Registro de los demandantes de viviendas protegidas, la selección de los demandantes y la adjudicación de las viviendas. Todo ello con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia en virtud de lo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

3. Finalmente, la ordenanza hace del Registro Público Municipal de Demandantes un instrumento de información actualizada que debe permitir a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda y suelo, y en particular promover el desarrollo de las actuaciones que en esta materia se prevén en los Planes Municipales de Vivienda.

Artículo 2.— *Naturaleza, ámbito territorial, competencia municipal y gestión.*

El registro público de demandantes de vivienda protegida.

1. El Registro Público de Demandantes es un fichero de titularidad municipal y de carácter público, previsto para el tratamiento de datos que facilite la organización de la demanda y adjudicación de vivienda protegida.

2. El ámbito del Registro Público de Demandantes es el propio del Municipio de Cantillana.

3. Las competencias de gestión y administración del Registro Público de Demandantes corresponden al Ayuntamiento. El Ayuntamiento, en su caso, podrá utilizar instrumentos para la gestión directa o indirecta del Registro Público de Demandantes o para la gestión conjunta a través de entidades supramunicipales.

Artículo 3.— *Responsabilidad sobre el registro, obtención y comunicación de datos. Régimen de protección de datos.*

1. La dirección del Registro Público de Demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 d) de la LBRL, y podrá ser delegada en la forma legalmente prevista. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse ante el Alcalde o

persona en favor de la cual se hubiera efectuado la delegación. Para el ejercicio del derecho de acceso, rectificación y cancelación se emplearán los correspondientes modelos normalizados.

2. Los Datos tratados en el Registro Público de Demandantes se obtendrán a través de la solicitudes y comunicaciones presentadas por los administrados demandantes de una vivienda protegida, de las solicitudes y comunicaciones realizadas por los promotores de vivienda protegida, y de oficio por el propio Registro en colaboración con otras Administraciones. Las solicitudes y comunicaciones se realizarán en soporte telemático o soporte papel. Para el caso de presentación de solicitudes por vía telemática en cuenta lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3. Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán los requeridos para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan.

4. Los datos del Registro Público de Demandantes se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Vivienda, a los solos efectos de coordinar una base de datos común. Asimismo se pondrán a disposición de los agentes que intervienen en la adjudicación de viviendas y con este fin exclusivo. Podrán comunicarse datos no personales del Registro Público de Demandantes a entidades promotoras de vivienda protegida, previa solicitud de las mismas y a efecto de adecuar sus promociones a la demanda existente. En estos mismos términos podrán facilitarse estos datos a los agentes económicos y sociales más representativos.

5. El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

6. El Registro Público de Demandantes se gestionará por medios telemáticos. No obstante, se conservarán las solicitudes de inscripción, declaraciones y comunicaciones suscritas por los administrados en soporte papel.

7. Las certificaciones o acreditaciones fehacientes de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Público de Demandantes serán expedidas por el secretario del ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Registro Público de Demandantes podrá expedir, a petición de los administrados con interés legítimo, notas informativas sobre los datos tratados en el Registro siempre que no afecten a datos personales de terceras personas.

8. El Registro es gratuito. Las personas inscritas y los promotores no devengarán tasa, canon o precio público alguno por su relación con el Registro Público de Demandantes.

Artículo 4.— *Cooperación con otras administraciones.*

1. Con la finalidad de constituir una base de datos única, que coordine y relacione los distintos Registros Públicos de Demandantes, el Registro pondrá de modo permanente a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos que recoge las inscripciones realizadas. Para este fin el Registro utilizará la aplicación informática para la recogida y gestión de datos dispuesta por la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio.

2. En virtud de las solicitudes presentadas y de los datos obtenidos a través de las mismas, el Registro Público de Demandantes podrá recabar las certificaciones que corresponda emitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Del mismo modo, de acuerdo con las solicitudes presentadas, el Registro Público de Demandantes podrá verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes, datos sobre la titularidad de inmuebles registradas por la Dirección General del Catastro, así como cualquier otro dato relativo a las solicitudes presentadas por los demandantes.

Artículo 5.— *Solicitud de la inscripción como demandante de vivienda protegida en el registro público de demandantes.*

1. Podrán solicitar la inscripción como demandante de vivienda protegida en el Registro Público de Demandantes, las personas físicas mayores de edad que tengan interés en residir en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud firmada por todos los mayores de edad.

2. La solicitud se podrá presentar en soporte papel en la sede del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, o vía telemática a través de la web que se le habilite o en que se integre dicho registro.

3. De acuerdo con la normativa de protección de datos, el modelo normalizado de solicitud informará con claridad al solicitante del uso que se va a dar a los datos personales.

4. La solicitud, que se facilitará mediante el correspondiente modelo normalizado, incluirá los siguientes datos y documentación del solicitante, o de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia:

a) Nombre y apellidos, sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, número de documento nacional de identidad o en su caso del documento identificativo que legalmente proceda de la persona física que solicita la inscripción a título individual, y de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia.

b) En el caso de que la solicitud la presente la unidad familiar o la unidad de convivencia, la solicitud se acompañará de una declaración responsable sobre la composición de las citadas unidades.

c) Documentación que justifique la inclusión, en su caso, del solicitante en un grupo de especial protección de conformidad con los planes andaluces de vivienda.

d) Ingresos anuales calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan de vivienda.

e) Declaración responsable de no ser titular de pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas reglamentariamente.

f) Declaración del interés del solicitante de residir en otros municipios y, en su caso, declaración de haber presentado otras solicitudes en los Registros Públicos de Demandantes correspondientes. En estos supuestos, se hará constar si la solicitud tiene carácter de preferencia.

g) Régimen de acceso al que opta: propiedad, alquiler u alquiler con opción de compra. Se podrá indicar en la solicitud más de un régimen simultáneamente.

h) Número de dormitorios de la vivienda que demanda, en relación con la unidad familiar de convivencia.

i) Necesidad de una vivienda adaptada.

5. Son causas de denegación de la solicitud:

a) Cuando no se aporten los datos requeridos.

En este caso el Registro Público de Demandantes, antes de la denegación, comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiéndole de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

b) Cuando de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que los

solicitantes no se incluyen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

c) Cuando el integrante de una unidad familiar o una unidad de convivencia estuviese ya inscrito como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia distinta.

En este caso, se tramitará la solicitud sólo cuando la persona ya inscrita cancele su inscripción en el primer asiento, que continuará vigente para los restantes inscritos, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada. Se exceptuarán las unidades familiares que tengan compartida la guardia y custodia de los hijos.

d) Cuando la persona física solicitante, la unidad familiar o la unidad de convivencia, al solicitar la inscripción, ya estén inscritos simultáneamente en tres Registros Públicos de Demandantes.

e) Cuando no haya transcurrido 2 años desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.

6. El Registro Público de Demandantes resolverá la solicitud en el plazo de treinta días desde su presentación. En caso de que no se admita, notificará al solicitante los motivos. En caso de que se admita se realizará la inscripción registral en los términos previstos en el siguiente artículo.

Artículo 6.— *Práctica de la inscripción de la solicitud en el registro público municipal. Efectos.*

1. Una vez que se proceda por parte del Registro Público de Demandantes a la verificación de la documentación requerida al demandante, y siempre que el demandante cumpla los requisitos para ser destinatario de vivienda protegida, se practicará la inscripción en el citado Registro, haciéndose constar en todo caso:

a) Los datos demandados en el artículo 5.4 de esta Ordenanza.

b) La clasificación del demandante en uno o varios grupos de acceso en atención a sus ingresos calculados por el número de veces el IPREM, pertenencia a un grupo de especial protección, preferencia sobre el régimen de tenencia y número de dormitorios de la vivienda.

c) La fecha en la que se realiza la inscripción del demandante. A estos efectos la inscripción de los demandantes se realizará atribuyendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzará por el número 1 y continuará sucesivamente, de modo que el número 1 reflejará la mayor antigüedad.

2. Una vez realizada la inscripción, el demandante estará habilitado para participar en los procesos de adjudicación de las viviendas protegidas, otorgando al inscrito la condición de demandante de vivienda protegida.

3. Los efectos de la inscripción se suspenderán, sin pérdida de la antigüedad durante la inclusión del demandante en una relación de demandantes seleccionados. No obstante, la inclusión en la lista de suplentes no conlleva la suspensión de la inscripción, ni impide que paralelamente pueda ser incluido como demandante seleccionado o suplente en otra promoción paralela en el tiempo.

Asimismo, en el caso de que la adjudicación de la vivienda no se realizara por causas imputables al promotor, el demandante seleccionado tendrá preferencia en la siguiente selección de demandantes.

4. Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de antigüedad, durante el tiempo en el que el demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previsto en el apartado cuarto del artículo 7 de esta Ordenanza.

5. La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime al demandante inscrito de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinatario de vivienda protegida en el momento en que adquiriera la condición de adjudicatario.

6. La adjudicación de la vivienda deberá coincidir con la unidad familiar o de convivencia de la inscripción registral.

Artículo 7.— *Periodo de vigencia de la inscripción, modificación de datos y cancelación de la inscripción.*

1. La inscripción estará vigente durante un periodo de tres años desde que fuera practicada o desde la última actualización o modificación de los datos realizada por el demandante inscrito. En los tres meses anteriores a la finalización del periodo de vigencia señalado, el interesado podrá solicitar la renovación de la inscripción practicada.

A estos efectos, el Registro Público de Demandantes comunicará telemáticamente o por cualquier otro medio fehaciente en el tercer trimestre del tercer año esta circunstancia a los demandantes inscritos, al objeto de ejercer la facultad de solicitud de la renovación en el plazo señalado en el apartado anterior.

2. Las personas inscritas tienen el derecho a solicitar y obtener gratuitamente la información sobre los datos que han sido inscritos. La información se podrá obtener mediante visualización de los datos o mediante documento escrito legible.

3. Las personas inscritas tienen el derecho a rectificar los datos de la inscripción que sean inexactos o incompletos.

4. Las personas inscritas, mediante la documentación oportuna, tienen la obligación de comunicar al Registro Público de Demandantes la modificación de los datos enumerados en el apartado 4 de artículo 5 de esta ordenanza. La comunicación no será necesaria si se trata de una variación en los ingresos familiares inferior al 10%.

El plazo para la comunicación será de tres meses desde el acontecimiento que alteró el dato modificado, salvo los datos económicos que habrá de comunicarlos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del año siguiente al inmediatamente concluido.

5. El Registro Público de demandantes garantizará la veracidad y exactitud de los datos, para lo que podrá realizar actualizaciones periódicas. Si la actualización supone una variación en la inscripción practicada relativa al grupo de acceso en el que había sido incluido el demandante, se comunicará a éste.

6. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes se producirá por las siguientes causas:

a) Por la finalización del periodo de vigencia de la inscripción sin que se hubiese procedido a la renovación.

b) Por ejercicio del derecho de cancelación de la persona inscrita. Cuando la inscripción recoja a varios demandantes inscritos en virtud de una unidad familiar o una unidad de convivencia, la cancelación será total cuando todos los inscritos mayores de edad la soliciten. En su defecto, se cancelará la inscripción únicamente de quien la solicite, conservando el asiento todos sus efectos para los restantes inscritos mayores de edad dentro de la unidad familiar o la unidad de convivencia, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

c) Cuando los inscritos dejen de cumplir los requisitos para ser adjudicatario de vivienda protegida. En este supuesto se dará audiencia a los interesados.

d) Cuando los inscritos hayan renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados. El demandante excluido no podrá volver a ser inscrito hasta que transcurra el plazo de 2 años desde la última oferta que le fue presentada.

A estos efectos se considerará que la renuncia no es voluntaria al menos en los siguientes casos: cuando la vivienda para

la que han sido seleccionado no se corresponde con las características del demandante que constan en la inscripción registral; cuando el demandante seleccionado rechaza la adjudicación antes de que el Registro comunique al promotor la relación de demandantes; o cuando el demandante seleccionado no pueda realizar la compraventa por no haber recibido crédito financiero.

Nota: Los casos anteriormente reseñados son ejemplos de casos que pueden ser declarados como renuncia no voluntaria, optando cada registro por su inclusión, excepto en el subrayado que es obligatoria su inclusión en dichas bases. Podrán incorporar todas aquellas cuestiones que estime oportuna cada Registro.

e) Cuando se haya comunicado por el promotor la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 9.7 de esta Ordenanza.

7. Salvo cuando se haya realizado a petición del interesado, la cancelación parcial o total de la inscripción practicada se comunicará a los demandantes inscritos.

Artículo 8.— *Criterios para la selección del demandante de vivienda protegida.*

1. Para la selección de los demandantes a los que se adjudicará una vivienda protegida, se han de cumplir las siguientes condiciones (\*):

a) El demandante debe estar inscrito en el Registro Público de Demandantes.

b) El demandante debe cumplir efectivamente con los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate y, en su caso, con los cupos en los que se integre.

2. Verificados los requisitos anteriores, los demandantes se seleccionarán de acuerdo con los criterios de preferencia y los cupos establecidos en la relación ordenada de demandantes.

3. El Registro mediante mecanismos telemáticos, con presencia de fedatario público y en un acto público, realizará el sorteo. El sorteo podrá tener por objeto las viviendas de una sola promoción o las viviendas de varias promociones, realizándose un sorteo por cada cupo de viviendas.

4. En cada sorteo se adjudicarán las viviendas de acuerdo con los cupos establecidos en este apartado, siempre que no contradigan los dispuestos por la normativa autonómica.

a) Un cupo de un 20% de viviendas se reservará para jóvenes menores de 35 años, salvo que el Régimen específico estipule un cupo distinto.

b) Un cupo del 20% de viviendas se reservará para familias numerosas, salvo que el régimen específico estipule un cupo distinto.

c) Un cupo del 10% de viviendas se reservará para familias monoparentales o para personas procedentes de una ruptura familiar, salvo que el régimen específico estipule un cupo distinto.

d) Un cupo del 7% de viviendas se reservará para mayores de 65 años, salvo que el régimen específico estipule un cupo distinto.

e) Un cupo del 5% de viviendas se reservará para unidades familiares con personas de movilidad reducida por causa de minusvalía, salvo que el régimen específico estipule un cupo distinto.

f) Un cupo del 5% de viviendas se reservará para demandantes en situación de dependencia o con personas dependientes a su cargo, salvo que el régimen específico estipule un cupo distinto.

g) Un cupo del 2% para personas víctimas de violencia de género o víctimas de terrorismo, salvo que el régimen específico estipule un cupo distinto.

h) Un cupo del 1% para emigrantes retornados. Salvo que el régimen específico estipule un cupo distinto.

i) El resto pertenecerán al cupo general.

Artículo 9.— *Procedimiento de adjudicación de la vivienda protegida.*

1. El promotor de vivienda protegida solicitará al Registro Público de Demandantes una relación ordenada de demandantes, cuando haya obtenido la calificación provisional de vivienda protegida y siempre que demuestre la viabilidad económica de la promoción. En todo caso, se considerará siempre que la promoción es viable económicamente cuando la financiación cualificada cuente con la conformidad de la Administración competente.

El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de vivienda protegida.

2. En el plazo de diez días desde la solicitud, el Registro Público de Demandantes elaborará una relación con tantos demandantes como viviendas a adjudicar, en la que los demandantes estén ordenados de manera priorizada, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8. Asimismo, elaborará una relación con demandantes suplentes en un número que doble el número de viviendas a adjudicar. La relación de demandantes suplentes también estará ordenada de manera priorizada de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8 y correrá sucesivamente en caso de que se produzcan vacantes.

En el caso de que no hubiese demandantes suficientes, la relación ordenada recogerá a los demandantes existentes. Las viviendas sin demandante serán adjudicadas libremente por el promotor, siempre que los adjudicatarios cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

Además, la relación ordenada de demandantes podrá fijar cupos y los criterios de preferencia en la elección de la vivienda por los demandantes seleccionados.

3. Elaborada la relación ordenada de demandantes titulares y suplentes de acuerdo con el apartado 2 de este artículo, en el plazo de 5 días, el Registro Público de Demandantes comunicará a los demandantes seleccionados su inclusión en la relación ordenada.

Se excluirá de la relación ordenada, sin que se considere renuncia voluntaria a los efectos del artículo 7.6.d) de esta Ordenanza, a los demandantes que en el plazo de 5 días rechacen expresamente su inclusión en la relación ordenada o no confirmen la exactitud de los datos requeridos para la inclusión en la relación ordenada.

4. Terminada la relación ordenada conforme al apartado anterior, y en todo caso en el plazo de treinta días desde la solicitud del promotor, el Registro Público de Viviendas de Vivienda y Ordenación del Territorio.

5. Los demandantes que se encuentren relacionados como suplentes en una primera relación, y en el transcurso de esa adjudicación, el Registro recibiera una nueva petición de demandantes para otra promoción, dichos suplentes pasaran a formar parte de esta nueva relación como demandantes seleccionados titulares.

6. Asimismo, terminada la relación ordenada conforme al apartado tercero de este artículo, el Registro Público de Demandantes emitirá certificado a favor del demandante seleccionado titular con el siguiente contenido mínimo:

a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a la vivienda protegida en una determinada promoción conforme a los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes.

b) Los ingresos del demandante calculados en el número de veces el IPREM.

c) Número del expediente de calificación provisional

d) Vigencia de seis meses de la certificación, en los términos previstos por el correspondiente plan andaluz de vivienda.

7. El promotor realizará la adjudicación de viviendas mediante contrato de compraventa, arrendamiento o adjudica-

ción en el caso de cooperativas, para lo que habrá requerir fehacientemente a los demandantes seleccionados, indicándoles el lugar y hora para formalizar la adjudicación de la vivienda.

Transcurridos diez días desde el requerimiento, el promotor excluirá a los demandantes seleccionados que no hayan dado respuesta al requerimiento y procederá a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes, comunicando al Registro Público de Demandantes dichas circunstancias. Igualmente, los suplentes que no contesten en diez días al requerimiento se considerarán excluidos y se procederá a su sustitución en los mismos términos.

Asimismo, el promotor podrá convocar en un solo acto a todos los demandantes seleccionados para proceder al requerimiento en el que se les indicará el lugar y día de la adjudicación de la vivienda. Si el demandante seleccionado no acude al acto de requerimiento o no envía representante se considerará que ha renunciado a la adjudicación. En este caso, el promotor procederá, en la forma prevista en este párrafo a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

También se considerarán excluidos los demandantes que habiendo aceptado el requerimiento, no se presenten al acto de adjudicación. En este caso el promotor procederá, de acuerdo con los dos párrafos anteriores, a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

Agotada la relación de suplentes, el promotor podrá optar entre solicitar una nueva relación priorizada de demandantes o la adjudicación libre entre demandantes que cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y siempre que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

En el plazo de diez días desde la adjudicación, el promotor la comunicará al Registro Público de Demandantes. Éste procederá a realizar en el plazo de diez días la anotación en el asiento correspondiente y comunicará la adjudicación a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Estos trámites también serán obligatorios en el caso de que el promotor hubiera obtenido la autorización prevista en el artículo 9 de la Orden de 1 de julio de 2009 que excepciona la obligación de adjudicación mediante el Registro Público de Demandantes.

8. El mismo procedimiento se aplicará para la selección de miembros de cooperativas.

9. Serán nulas de pleno derecho las adjudicaciones que incumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para el acceso a la vivienda.

#### *Disposición adicional primera*

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica correspondiente en la materia. Igualmente se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

#### *Disposición adicional segunda*

El Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas dispondrá de la aplicación informática, elaborada por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para la gestión del Registro Público Municipal, y en caso de ser necesario se revisarán los términos de la presente Ordenanza Municipal, en aquellos aspectos que procedan.

#### *Disposición adicional tercera*

1.— El modelo de solicitud de inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, se incorpora en la presente Ordenanza como Anexo.

#### *Disposición transitoria primera*

Los procedimientos de selección de demandantes que se hubiesen iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza seguirán su tramitación de acuerdo con la normativa vigente al inicio del procedimiento.

*Disposición transitoria segunda*

En el momento de la efectiva puesta en funcionamiento del Registro Público de Demandante, el Registro podrá dar la misma antigüedad a los demandantes de los que se tuviese constancia antes de la entrada en funcionamiento del Registro y de los demandantes que presenten su solicitud en los tres primeros meses.

*Disposición final primera*

Los criterios de selección del demandante de vivienda protegida que se han establecido en la presente Ordenanza se revisarán en función de la evolución del desarrollo de actuaciones de viviendas protegidas en el municipio, con respeto siempre a lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma y de los criterios de preferencia y previsiones al respecto establecidas por los correspondientes planes estatales y autonómicas de vivienda y suelo.

*Disposición final segunda*

La existencia y funcionamiento de la Base de Datos Común del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supondrá la adopción por parte del Registro Público Municipal de Cantillana de las medidas necesarias de coordinación con la citada Administración Autonómica.

*Disposición final tercera*

Todas las cuestiones relativas al seguimiento del procedimiento administrativo derivado de la presente Ordenanza, se someterán en caso de duda o insuficiencia, a lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Disposición final cuarta*

La presente Ordenanza entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La citada publicación dará cumplimiento a la exigencia de la misma para la constitución de ficheros de titularidad pública previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

## Anexo

*Formulario de inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida**Registro Municipal Ayuntamiento de Cantillana*1.— *Datos del/los solicitante/s.*

Titular 1: ...  
 Nombre\*: ...  
 Apellido 1\*: ...  
 Apellido 2\*: ...  
 Fecha de nacimiento\*: ...Sexo\*: ...  
 DNI/NIE\*: ...  
 Nacionalidad\*: ...  
 Municipio en el que se encuentra empadronado: ...  
 Dirección\*: ...  
 Tipo vía: ...Nombre vía: ...N.º: ...Escalera: ...Piso: ...Puerta: ...  
 Código Postal\*: ...Localidad\*: ...Provincia\*: ...  
 Teléfono: ...Teléfono móvil: ...e-mail: ...  
 Datos de empadronamiento: ... (A rellenar por la Administración).

## Titular 2

Nombre\*: ...  
 Apellido 1\*: ...  
 Apellido 2\*: ...  
 Fecha de Nacimiento\*: ...Sexo\*: ...  
 DNI/NIE\*: ...  
 Nacionalidad\*: ...  
 Municipio en el que se encuentra empadronado: ...  
 Dirección\*: ...  
 Tipo vía: ...Nombre vía: ...N.º: ...Escalera: ...Piso: ...Puerta: ...  
 Código Postal\*: ...Localidad\*: ...Provincia\*: ...  
 Teléfono: ...Teléfono Móvil: ...e-mail: ...  
 Datos de empadronamiento: ... (A rellenar por la Administración).

2.— *Otros miembros de la unidad familiar o de convivencia.*

## 1.º

Nombre: ...  
 Apellido 1: ...  
 Apellido 2: ...  
 F. Nacmt.: ...  
 DNI/NIE: ...  
 Nacionalidad: ...  
 Sexo: ...

## 2.º

Nombre: ...  
 Apellido 1: ...  
 Apellido 2: ...  
 F. Nacmt.: ...  
 DNI/NIE: ...  
 Nacionalidad: ...  
 Sexo: ...

## 3.º

Nombre: ...  
 Apellido 1: ...  
 Apellido 2: ...  
 F. Nacmt.: ...  
 DNI/NIE: ...  
 Nacionalidad: ...  
 Sexo: ...

## 4.º

Nombre: ...  
 Apellido 1: ...  
 Apellido 2: ...  
 F. Nacmt.: ...  
 DNI/NIE: ...  
 Nacionalidad: ...  
 Sexo: ...

## 5.º

Nombre: ...  
 Apellido 1: ...  
 Apellido 2: ...  
 F. Nacmt.: ...  
 DNI/NIE: ...  
 Nacionalidad: ...  
 Sexo: ...

## 6.º

Nombre: ...  
 Apellido 1: ...  
 Apellido 2: ...  
 F. Nacmt.: ...  
 DNI/NIE: ...  
 Nacionalidad: ...  
 Sexo: ...

7.º

Nombre: ...  
 Apellido 1: ...  
 Apellido 2: ...  
 F. Nacmt.: ...  
 DNI/NIE: ...  
 Nacionalidad: ...  
 Sexo: ...

Datos de empadronamiento: ... (A rellenar por la Administración).

3. Datos económicos.

Ingresos económicos (1):

Titulares 1.º y 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Miembros: 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

Tipo de Declaración IRPF (2):

Titulares 1.º y 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Miembros: 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

Año de ingresos:

Titulares 1.º y 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Miembros: 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

Suma de los ingresos económicos, por todos los conceptos, de los miembros de la unidad familiar o de convivencia durante el año ... es de ... euros.

(N.º veces IPREM) (A rellenar por la Administración)

(1) Si presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, hará constar la cuantía de la parte general y especial de la renta, reguladas en los artículos 48 y 49 del Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas aprobado por Decreto Legislativo 35/2006, de 28 de noviembre. Si no se presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se harán constar los ingresos brutos percibidos.

(2) Hará constar si la Declaración del IRPF es conjunta, individual o no presenta declaración

4.— Grupos de especial protección.

Marque la casilla que corresponda para cada miembro de la unidad familiar o de convivencia en caso de pertenecer a alguno de los grupos de especial protección (3):

Grupo de especial protección:

JOV

Titulares 1.º; 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Mbros 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

MAY

Titulares 1.º; 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Mbros 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

FNM

Titulares 1.º; 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Mbros 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

FMP

Titulares 1.º; 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Mbros 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

VVG

Titulares 1.º; 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Mbros 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

VT

Titulares 1.º; 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Mbros 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

RUP

Titulares 1.º; 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Mbros 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

EMI

Titulares 1.º; 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Mbros 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

DEP

Titulares 1.º; 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Mbros 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

DIS

Titulares 1.º; 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Mbros 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

RIE

Titulares 1.º; 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Mbros 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

CAS

Titulares 1.º; 2.º ...  
 Otros 1.º ...  
 Mbros 2.º; 3.º; 4.º; 5.º; 6.º y 7.º ...

(3) Se indican a continuación los grupos de especial protección:

JOV: Jóvenes, menores de 35 años.

MAY: Mayores, personas que hayan cumplido los 65 años.

FNM: Familias numerosas, de acuerdo con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

FMP: Familias monoparentales con hijos a su cargo.

VVG: Víctimas de violencia de género, auto o resolución judicial.

VT: Víctimas del terrorismo, certificado Dirección general de Apoyo a Víctimas de Terrorismo.

RUP: Personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares.

EMI: Emigrantes retornados.

DEP: Personas en situación de dependencia, de acuerdo en el Decreto 168/2007, de 12 de junio.

DIS: Personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 1.2 de la ley 51/2003, de 2 de diciembre.

RIE: Situación o riesgo de exclusión social.

5.— Documentación adjunta. ...

6.— Vivienda a la que opta. ...

Régimen: De propiedad ... Alquiler ... Alquiler con opción a compra ...

Acceso\*: ...

N.º de dormitorios de la vivienda a que opta: ...

Necesidad de vivienda adaptada por: ...

Tener algún miembro de la unidad familiar movilidad reducida ...

Ser miembro de la unidad familiar usuario de silla de ruedas...

7.... Justificación de la necesidad de vivienda.

Marque la casilla que corresponda para justificar la necesidad de vivienda protegida:

Vivienda en situación de ruina ...

Pendiente de desahucio ...

Alojamiento con otros familiares ...

Vivienda inadecuada por superficie ...

Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos ...

Necesidad de vivienda adaptada ...

Precariedad ...

Formación de una unidad familiar ...

Otros ...

... (indicar) ...

8... *Declaración responsable.\**

Ninguno de los miembros de esta solicitud es titular en pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni está en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, en otro caso justifica su necesidad de vivienda ...

Notificaré cuando se produzca alguna modificación en los datos presentados de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.

Conozco, acepto y cumplo el resto de los requisitos exigidos.

He presentado solicitud de inscripción en otros municipios (indicar cuales) ... , teniendo carácter de preferencia: ...

9.— *Autorizo.*

A que la Administración pública competente pueda solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con otras administraciones públicas competentes.

A recibir comunicaciones mediante: Correo electrónico ... ; SMS al Teléfono móvil ...

10.— *Lugar, fecha y firma.*

En ... a ... de ... de ...

Firmado ... (\*Campos obligatorios).

## Ordenanza n.º 17: Reguladora de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales

## Capítulo I

*Disposiciones generales*Artículo 1.— *Objeto.*

Esta Ordenanza tiene por objeto la prevención de actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana y la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de todas las instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico de Cantillana frente a las agresiones, alteraciones y usos ilícitos de que puedan ser objeto.

Artículo 2.— *Ámbito de aplicación.*

1. Las medidas de protección reguladas en esta Ordenanza se refieren a los bienes de servicio o uso público de titularidad municipal, tales como calles, plazas, paseos, parques y jardines, puentes y pasarelas, túneles y pasos subterráneos, aparcamientos, fuentes y estanques, edificios públicos, mercados, museos y centros culturales, colegios públicos, cementerios, piscinas, complejos deportivos y sus instalaciones, estatuas y esculturas, bancos, farolas, elementos decorativos, señales viarias, árboles y plantas, contenedores y papeleras, vallas, elementos de transporte y vehículos municipales y demás bienes de la misma o semejante naturaleza.

2. También están comprendidos en las medidas de protección de esta Ordenanza los bienes e instalaciones de titularidad de otras Administraciones Públicas y entidades públicas que hayan sido encomendadas al Ayuntamiento de Cantillana según la legislación vigente o privadas según se hayan convenido legalmente y que forman parte del mobiliario urbano del municipio de Cantillana en cuanto están destinados al público o constituyen equipamientos, instalaciones o elementos de un servicio público, tales como marquesinas, elementos de transporte, vallas, carteles, anuncios, rótulos y otros elementos publicitarios, señales de tráfico, quioscos, contenedores, terrazas y veladores, toldos, jardineras y demás bienes de la misma o semejante naturaleza.

3. Las medidas de protección contempladas en esta Ordenanza alcanzan también, en cuanto forman parte del patrimonio y del paisaje urbanos, a las fachadas de los edificios y otros elementos urbanísticos y arquitectónicos de titularidad pública municipal o de otras Administraciones Públicas y entidades públicas que hayan sido encomendadas al Ayuntamiento de Cantillana según la legislación vigente o privadas según se

hayan convenido legalmente, tales como portales, galerías comerciales, escaparates, patios, solares, pasajes, jardines, setos, jardineras, farolas, elementos decorativos, contenedores y bienes de la misma o semejante naturaleza, siempre que estén situados en la vía pública o sean visibles desde ella, y sin perjuicio de los derechos que individualmente correspondan a los propietarios.

Artículo 3.— *Competencia municipal.*

1. Constituye competencia de la administración municipal:

a) La conservación y tutela de los bienes municipales.

b) La seguridad en lugares públicos, que incluye la vigilancia de los espacios públicos y la protección de personas y bienes que sean competencia municipal sin perjuicio de lo estipulado en el punto 2 de este artículo.

c) La disciplina urbanística, a fin de velar por la conservación del medio urbano y de las edificaciones para que se mantengan en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

2. Las medidas de protección de competencia municipal previstas en esta Ordenanza se entienden sin perjuicio de los derechos, facultades y deberes que corresponden a los propietarios de los bienes afectados y de las competencias de otras Administraciones Públicas y de los Jueces y Tribunales de Justicia reguladas por las leyes.

3. En aplicación de las medidas contenidas en esta Ordenanza se estará principalmente al restablecimiento del orden cívico perturbado, a la represión de las conductas antisociales y a la reparación de los daños causados.

## Capítulo II

*Comportamiento ciudadano y actuaciones prohibidas*Artículo 4.— *Normas generales.*

1. Los ciudadanos tienen la obligación de respetar la convivencia y tranquilidad ciudadanas.

2. Asimismo están obligados a usar los bienes y servicios públicos conforme a su uso y destino.

Artículo 5.— *Daños y alteraciones.*

Queda prohibida cualquier actuación sobre los bienes protegidos por esta Ordenanza que sea contraria a su uso o destino o impliquen su deterioro, ya sea por rotura, arranque, incendio, vertido, desplazamiento indebido, colocación de elementos de publicidad, utilización de materiales o sustancias y cualquier otra actividad o manipulación que los ensucie, degrade o menoscabe su estética y su normal uso y destino.

Artículo 6.— *Pintadas.*

1. Se prohíben las pintadas, escritos, inscripciones y grafismos en cualesquiera bienes públicos o privados, protegidos por esta Ordenanza, incluidas las calzadas, aceras, muros y fachadas, árboles, vallas permanentes o provisionales, farolas y señales, instalaciones en general y vehículos municipales, con excepción de los murales artísticos que se realicen con autorización del propietario y, en todo caso, con autorización municipal.

2. La solicitud de autorización municipal se tramitará y resolverá conforme a lo dispuesto en la legislación urbanística.

3. Los agentes de la Autoridad podrán retirar o intervenir los materiales empleados cuando las pintadas e inscripciones se realicen sin la preceptiva autorización municipal.

4. Cuando con motivo de cualquier autorizada se produzca un deslucimiento por pintadas en cualquier espacio público o elemento existente en la vía pública los responsables de las mismas están obligados a restablecer el estado original del bien o de los bienes afectados.

Artículo 7.— *Carteles, adhesivos y otros elementos similares.*

1. La colocación de carteles, vallas, rótulos, pancartas, adhesivos, papeles pegados o cualquier otra forma de propaganda o publicidad únicamente se podrá efectuar en los luga-

res autorizados, con excepción de los casos permitidos por la Administración Municipal.

2. Queda prohibido rasgar, arrancar y tirar a la vía pública carteles, anuncios, pancartas y objetos similares.

3. La colocación de pancartas en la vía pública o en los edificios sólo podrá ser realizada previa comunicación a la autoridad municipal. En todo caso se referirá a la colocación de carteles, pancartas y elementos que no dañen ni ensucien la superficie y sean de fácil extracción, con compromiso por parte del solicitante de retirarlos en el plazo que se establezca. Se podrán colocar carteles en escaparates, portales y en otros lugares situados en el interior de los establecimientos.

4. Los responsables de la colocación serán las personas físicas o jurídicas que consten como anunciadores y sus autores materiales.

5. En cualquier caso los responsables están obligados a la retirada de todos los carteles, vallas y elementos colocados sin autorización. El Ayuntamiento podrá proceder a su retirada de forma subsidiaria y repercutiendo el coste en los responsables, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

#### Artículo 8.— *Folletos y octavillas.*

1. Se prohíbe esparcir y tirar toda clase de folletos, octavillas o papeles de propaganda o publicidad y materiales similares en al vía y en los espacios públicos.

2. Los repartidores de publicidad domiciliaria no podrán colocar propaganda fuera del recinto del portal de los edificios.

3. Los titulares de los establecimientos no podrán situar en la vía pública ninguna clase de mobiliario con propaganda publicitaria.

4. En cualquier caso, los responsables de la publicidad esparcida por la vía pública o fuera de los lugares autorizados serán las empresas anunciantes, sobre las que recaerá la sanción económica estipulada en el Artículo 24 de la presente Ordenanza.

#### Artículo 9.— *Árboles y plantas.*

1. Se prohíbe talar, romper y zarandear los árboles, cortar ramas y hojas, grabar o raspar su corteza, verter toda clase de líquido, aunque no fuesen perjudiciales, y arrojar o esparcir basuras, escombros y residuos en las proximidades de los árboles, plantas y alcorques situados en la vía pública o en parques y jardines, así como en espacios privados visibles desde la vía pública.

2. De la misma forma, se prohíbe plantar cualquier tipo de vegetación no autorizada por la autoridad municipal en los terrenos de dominio público, así como talar, podar o manipular la vegetación existente.

#### Artículo 10.— *Jardines, parques y plazas públicas.*

1. Todos los ciudadanos están obligados a respetar la señalización y los horarios existentes en los jardines y parques.

2. Los visitantes de los jardines, parques y plazas del municipio deberán respetar las plantas y las instalaciones complementarias, evitar toda clase de desperfectos y suciedades y atender las indicaciones contenidas en los letreros y avisos y las que puedan formular los vigilantes de los recintos o los agentes de la Policía Municipal.

3. Está totalmente prohibido en jardines, parques y plazas:

- Usar indebidamente las praderas y las plantaciones en general.
- Subirse a los árboles.
- Arrancar flores, plantas o frutos.
- Cazar, matar o maltratar pájaros u otros animales.
- Tirar papeles o desperdicios fuera de las papeleras instaladas y ensuciar de cualquier forma los recintos.
- Encender o mantener fuego.
- Jugar al balón o a realizar cualquier actividad o juego que pueda implicar peligro, molestia o alteración de la convi-

vencia para el resto de los usuarios de las instalaciones, excepto en los espacios habilitados al efecto.

#### Artículo 11.— *Papeleras y contenedores.*

Está prohibida toda manipulación de las papeleras y contenedores situados en la vía y espacios públicos, moverlas, arrancarlas, incendiarlas, volcarlas o vaciar su contenido en el suelo, hacer inscripciones o adherir papeles o pegatinas en las mismas y todo lo que deteriore su estética o entorpezca su uso así como manipular y sustraer la basura de contenedores y papeleras.

#### Artículo 12.— *Estanques y fuentes.*

Queda prohibido realizar cualquier manipulación en las instalaciones o elementos de los estanques y fuentes. Así como bañarse, lavar cualquier objeto, abreviar y bañar animales, practicar juegos o introducirse en las fuentes decorativas, incluso para celebraciones especiales si, en este último caso, no se dispone de la preceptiva autorización municipal.

#### Artículo 13.— *Ruidos y olores.*

1. Todos los ciudadanos están obligados a respetar el descanso de los vecinos y a evitar la producción de ruidos y olores que alteren la normal convivencia.

2. Sin perjuicio de la reglamentación especial vigente en materia de instalaciones industriales y vehículos de motor, de espectáculos públicos y de protección del medio ambiente, se prohíbe la emisión de cualquier ruido doméstico que, por su volumen u horario exceda de los límites que exige la tranquilidad pública sí como la emisión de olores molestos o perjudiciales para las personas.

3. Los conductores y ocupantes de vehículos se abstendrán de poner a elevada potencia los aparatos de radio cuando circulen o estén estacionados con las ventanillas bajadas.

4. Queda prohibido portar mechas encendidas y disparar petardos, cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o incendios sin autorización previa de la Administración Municipal.

#### Artículo 14.— *Residuos y basuras.*

1. Los ciudadanos tienen la obligación de depositar los residuos sólidos en las papeleras y contenedores correspondientes. Se prohíbe arrojar o depositar residuos, desperdicios y cualquier tipo de basuras y escombros en las vías públicas y espacios de uso público, en la red de alcantarillado y en los solares y fincas sin vallar, debiendo utilizarse siempre dichos contenedores.

2. Está prohibido que los ocupantes de edificios viertan a la vía pública cualquier tipo de residuos, incluso en bolsas u otros recipientes, partículas derivadas de la limpieza de cualquier clase de objeto y agua procedente del riego de plantas de balcones y terrazas.

3. La basura domiciliaria y de los establecimientos deberá ser introducida, dentro del horario fijado por el Ayuntamiento, en bolsas que, correctamente cerradas, se colocarán en el contenedor más cercano o, de encontrarse totalmente saturado, en el contenedor más próximo.

4. Queda prohibido depositar en el interior de los contenedores cualquier clase de residuo líquido así como introducir en los contenedores de recogida selectiva materiales de cualquier tipo diferente de los expresamente predeterminados o fijado por el Ayuntamiento.

5. Está prohibido el desplazamiento de los contenedores del lugar asignado por la Administración Municipal.

6. Queda prohibido arrojar cualquier tipo de residuos desde los vehículos, ya sea en marcha o detenidos.

#### Artículo 15.— *Residuos orgánicos.*

1. Está prohibido escupir o hacer las necesidades en las vías públicas y en los espacios de uso público o privado.

2. Las personas que conduzcan perros u otros animales deberán impedir que éstos depositen sus deyecciones en las aceras, calles, paseos, jardines y, en general, cualquier lugar

dedicado al tránsito de peatones o juegos infantiles. Los propietarios o responsables de animales deberán recoger los excrementos sólidos que los mismos depositen en la vía pública.

3. Los propietarios de animales deben hacer que éstos evacúen las deyecciones en los lugares destinados al efecto y, en caso de no existir lugar señalado para ello, los responsables deberán llevarlos a la calzada, junto al bordillo y lo más próximo a los sumideros del alcantarillado.

Artículo 16.— *Otros comportamientos.*

1. No podrá realizarse cualquier otra actividad u operación que pueda ensuciar las vías y espacios públicos, tales como el lavado de automóviles, su reparación o engrase en dichas vías y espacios cuando no sea imprescindible, el vertido de colillas, envoltorios y desechos sólidos o líquidos, el vaciado de ceniceros y recipientes, la rotura de botellas y otros actos similares.

2. Los ciudadanos utilizarán las vías públicas conforme a su destino y no podrán impedir o dificultar deliberadamente el normal tránsito peatonal o de vehículos por los paseos y por las aceras y calzadas de aquéllas, salvo que se disponga de la autorización pertinente.

### Capítulo III

#### *Deberes y obligaciones específicos.*

Artículo 17.— *Terrenos, construcciones y edificios de propiedad privada.*

Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, estando obligados a realizar las obras y trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación a fin de mantener las condiciones de habitabilidad y decoro, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística.

Artículo 18.— *Quioscos y otras instalaciones en la vía pública.*

1. Los titulares de quioscos y de establecimientos con terrazas, veladores y otras instalaciones en la vía pública están obligados a mantener limpios el espacio que ocupen y su entorno inmediato así como las propias instalaciones.

2. La limpieza de dichos espacios y entorno tendrá carácter permanente y, en todo caso, deberá ser siempre realizada en el momento de cierre del establecimiento.

3. Por razones de estética y de higiene está prohibido almacenar o apilar productos o materiales junto a las terrazas.

Artículo 19.— *Establecimientos públicos.*

1. Los propietarios o titulares de establecimientos de pública concurrencia, además de la observancia de otras disposiciones, procurarán evitar actos incívicos o molestos de los clientes a la entrada o salida de los locales.

2. Cuando no puedan evitar tales conductas, deberán avisar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para mantener el orden y la convivencia ciudadana colaborando en todo momento con los Agentes que interviniere.

Artículo 20.— *Actos públicos.*

1. Los organizadores de actos públicos son responsables de la suciedad o deterioro de elementos urbanos o arquitectónicos que se produzca en los espacios utilizados y están obligados a su reparación o reposición.

2. La Administración Municipal podrá exigir a dichos organizadores una fianza por el importe previsible de los trabajos de limpieza que se deriven de la celebración del acto. A tal efecto y a fin de que los Servicios Municipales prevean las necesidades de contenedores y la organización de la limpieza, los organizadores lo comunicarán al Ayuntamiento con

suficiente antelación a la celebración, quedando dicha fianza a reserva de su liquidación definitiva.

Artículo 21.— *Actividades publicitarias.*

La licencia para uso de elementos publicitarios llevará implícita la obligación de limpiar y reponer a su estado originario los espacios y bienes públicos que se hubiesen utilizado y de retirar, dentro del plazo autorizado, los elementos publicitarios y todos sus accesorios.

### Capítulo IV

#### *Régimen sancionador*

Artículo 22.— *Disposiciones generales.*

1. Sin perjuicio de la calificación penal que pudieran tener algunas de ellas, constituyen infracciones administrativas las acciones y omisiones contrarias a las prohibiciones y obligaciones establecidas en esta Ordenanza.

2. Las infracciones a esta Ordenanza tendrán la consideración de muy graves, graves o leves.

Artículo 23.— *Infracciones muy graves.*

Son infracciones muy graves:

a) Perturbar la convivencia ciudadana de forma que incida grave, inmediata y directamente en la tranquilidad y en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable y en la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de conductas no tipificadas en la legislación sobre protección de la seguridad ciudadana.

b) Romper, incendiar o arrancar o deteriorar grave y relevantemente equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de los servicios públicos así como el mobiliario urbano.

c) Impedir u obstaculizar de forma grave y relevante el normal funcionamiento de los servicios públicos.

d) Romper, arrancar o realizar pintadas en la señalización pública que impidan o dificulten su visión.

e) Incendiar contenedores de basura, escombros o desperdicios.

f) Arrancar o talar los árboles situados en la vía pública y en los parques, jardines y plazas.

g) Cazar y matar pájaros u otros animales.

h) Realizar actos previstos en esta Ordenanza que pongan en peligro grave la integridad de las personas.

Artículo 24.— *Infracciones graves.*

Constituyen infracciones graves:

a) Perturbar la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad y en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable y en la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de conductas no tipificadas en la legislación sobre protección de la seguridad ciudadana.

b) Obstaculizar el normal funcionamiento de los servicios públicos.

c) Realizar pintadas sin autorización municipal en cualesquiera bienes públicos o privados.

d) Deteriorar los equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de los servicios públicos así como el mobiliario urbano, incluidas las papeleras y fuentes públicas.

e) Causar daños en árboles, plantas y jardines públicos, que no constituya falta muy grave.

f) Arrojar basuras o residuos a la red de alcantarillado y a la vía pública que dificulten el tránsito o generen riesgos de insalubridad.

g) Portar mechas encendidas o disparar petardos, cohetes u otros artículos pirotécnicos.

h) Maltratar pájaros y animales.

i) Jugar al balón en los parques, jardines y plazas públicas.

j) Manipular y sustraer basura de los contenedores y papeleras.

Artículo 25.— *Infracciones leves.*

Tienen carácter leve las demás infracciones previstas en esta Ordenanza, así como aquellas que estando calificadas como graves por la escasa entidad en la intensidad de la perturbación o del daño producido puedan resultar calificadas como infracción leve.

Artículo 26.— *Sanciones.*

1. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 750 euros.

2. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 750,01 hasta 1.500 euros.

3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 1.500,01 hasta 3.000 euros.

Artículo 27.— *Reparación de daños.*

1. La imposición de las sanciones correspondientes previstas en esta ordenanza será compatible con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario así como con la indemnización de los daños y perjuicios causados.

2. Cuando dichos daños y perjuicios se produzcan en bienes de titularidad municipal, el Ayuntamiento, previa tasación por los servicios técnicos competentes, determinará el importe de la reparación, que será comunicado al infractor o a quien deba responder por él para su pago en el plazo que se establezca.

Artículo 28.— *Personas responsables.*

1. Serán responsables directos de las infracciones a esta Ordenanza sus autores materiales, excepto en los supuestos en que sean menores de edad o concurra en ellos alguna causa legal de inimputabilidad, en cuyo caso responderán por ellos los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal.

2. Cuando las actuaciones constitutivas de infracción sean cometidas por varias personas, conjuntamente, responderán todas ellas de forma solidaria.

3. Serán responsables solidarios de los daños las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga el deber legal por tutela o patria potestad de menores de prevenir las infracciones administrativas que estos puedan cometer.

Artículo 29.— *Graduación de las sanciones.*

Para la graduación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- La reiteración de infracciones o reincidencia.
- La existencia de intencionalidad del infractor.
- La trascendencia social de los hechos.
- La gravedad y naturaleza de los daños causados.

Artículo 30.— *Procedimiento sancionador.*

La tramitación y resolución del procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en la legislación general sobre el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 31.— *Terminación convencional.*

1. Con el fin de reparar en la medida de lo posible los daños causados como consecuencia de una conducta incívica el infractor, con carácter previo a la adopción de la resolución sancionadora que proceda, podrá solicitar la sustitución de la sanción que pudiera imponerse y, en su caso, del importe de la reparación debida al Ayuntamiento por la realización de trabajos o labores para la comunidad, de naturaleza y alcance adecuados y proporcionados a la gravedad de la infracción.

2. La petición del expedientado interrumpirá el plazo para resolver el expediente.

3. Si la Administración Municipal aceptare la petición del expedientado se finalizará el expediente sancionador por terminación convencional, sin que la realización de los trabajos que se establezcan sea considerada sanción ni suponga vinculación laboral alguna con el Ayuntamiento.

4. La Administración Municipal, en cualquier caso, podrá dar la opción, únicamente en caso de de infracciones graves o leves, de conmutar la sanción económica por trabajos comunitarios.

*Disposición adicional.*

1. Lo establecido en esta Ordenanza no impedirá la aplicación del régimen sancionador previsto en las disposiciones sectoriales que califiquen como infracción las acciones u omisiones contempladas en la misma.

2. En todo caso no podrán ser sancionados los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento.

*Disposición final.*

Esta Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su completa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los referidos acuerdos quedan expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, en la Intervención de la Corporación.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones dentro del plazo indicado contra las Ordenanzas Fiscales, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Cantillana a 7 de enero de 2010.—El Alcalde, José Eduardo Reina Hidalgo.

6W-373

CARMONA

Hechos: Esta Alcaldía, debe ausentarse por motivo justificado desde el día 4 al 12 de diciembre, debiéndose cubrir la ausencia generada y que ésta no signifique una paralización del servicio.

Fundamentos: Esta posibilidad es contemplada en los artículos 44 y 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. de 28 de noviembre de 1986.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

*Resolución:*

Primero: Delegar, durante el citado periodo todas las funciones propias de la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde don Eduardo Ramón Rodríguez Puerto.

Segundo: La Delegación referida en la disposición anterior surtirá efecto dicho día, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo darse cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

Carmona a 3 de diciembre de 2009.—El Alcalde. (Firma ilegible.)

20W-17241

CONSTANTINA

Don Mario Martínez Pérez, Alcalde de esta ciudad.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 299, de 29/12/09, apareció publicado anuncio relativo

a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de quince días hábiles desde su aparición (que terminó ayer, lunes 18 de enero, inclusive) sin que se hayan producido reclamaciones, se considera definitivamente aprobado, conforme determina el artículo 169 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Presupuesto de la entidad 2010.

Capítulo	Denominación	Euros
Estado de ingresos:		
A) Operaciones no financieras		
1	Impuestos directos	1.191.300
2	Impuestos indirectos	250.500
3	Tasas y otros ingresos	692.070
4	Transferencias corrientes	2.472.980
5	Ingresos patrimoniales	448.660
6	Enajenación de inversiones	206.152
7	Transferencias de capital	365.338
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	17.000
9	Pasivos financieros	6.000
Total de ingresos		5.650.000
Capítulo	Denominación	Euros
Estado de gastos:		
A) Operaciones no financieras		
1	Gastos de personal	2.626.765
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.202.121
3	Gastos financieros.	23.500
4	Transferencias corrientes	440.702
6	Inversiones reales	1.218.902
7	Transferencias de capital	35.000
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	17.000
9	Pasivos financieros	86.010
Total de gastos		5.650.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina a 19 de enero de 2010.—El Alcalde, Mario Martínez Pérez.

6W-668

CORIA DEL RÍO

Don José Vicente Franco Palencia, Alcalde-Presidente.

Hace saber: Que la entidad Vodafone España, S.A., ha presentado en este Ayuntamiento para su aprobación un Plan de Implantación de dicha sociedad en el término municipal de Coria del Río y como requisito previo a la solicitud y posterior concesión de las licencias municipales necesarias para la instalación de equipos de telecomunicaciones.

De conformidad con el artículo 4.2 de la Ordenanza Municipal reguladora de instalaciones de telecomunicaciones por ondas radioeléctricas (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 287, de 13 de diciembre de 2002) se somete a información pública dicho Plan así como el expediente administrativo 2800/2008 tramitado para su aprobación, en su caso, por plazo de veinte días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

En Coria del Río a 11 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José Vicente Franco Palencia.

20W-17472

DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta entidad local, en sesión celebrada el día 29 de diciem-

bre de 2009, el Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2010, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, con sus Bases de Ejecución y documentos anexos, el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, los Presupuestos de la Sociedad de Desarrollo Económico, S.A. y Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A., estará de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 169 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 170 del TRLRHL de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

ESTADO DE INGRESOS:

	DENOMINACIÓN	EUROS
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS .....	32.218.050,00
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	9.133.380,00
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	10.199.052,38
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	26.060.674,99
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES .....	481.500,00
CAP. VI	ENAJENACIÓN DE INVER. REALES.....	4.504.040,02
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	7.438.302,61
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS .....	465.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS .....	4.000.000,00
TOTAL INGRESOS .....		94.500.000,00

ESTADO DE GASTOS:

	DENOMINACIÓN	EUROS
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL.....	37.904.604,43
CAP. II	GASTOS BIENES CORR. Y SERV.....	28.207.897,96
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS .....	364.975,68
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	9.182.339,97
CAP. VI	INVERSIONES REALES.....	16.109.983,96
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	994.198,00
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS .....	1.136.000,00
CAP. XI	PASIVOS FINANCIEROS .....	600.000,00
TOTAL GASTOS .....		94.500.000,00

PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS:

	DENOMINACIÓN	EUROS
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	1.455.835,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	5.254.100,00
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES .....	153.010,00
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS .....	60.000,00
TOTAL INGRESOS .....		6.922.945,00

## ESTADO DE GASTOS:

DENOMINACIÓN		EUROS
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL.....	3.928.105,57
CAP. II	GASTOS BIENES CORR. Y SERV.....	2.240.644,00
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS.....	8.000,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	460.000,00
CAP. VI	INVERSIONES REALES.....	226.195,43
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	60.000,00
TOTAL GASTOS.....		6.922.945,00

## PRESUPUESTO DE DESADOS, S.A.

## ESTADO DE INGRESOS:

DENOMINACIÓN		EUROS
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	2.255.000,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	592.088,75
CAP. VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	24.821,22
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	300.000,00
TOTAL INGRESOS.....		2.589.821,22

## ESTADO DE GASTOS:

DENOMINACIÓN		EUROS
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL.....	264.177,43
CAP. II	GASTOS BIENES CORR. Y SERV.....	1.385.643,79
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS.....	40.000,00
CAP. VI	INVERSIONES REALES.....	600.000,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	300.000,00
TOTAL GASTOS.....		2.589.821,22

PRESUPUESTO DE PARQUE DE INVESTIGACIÓN  
Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A.

## ESTADO DE INGRESOS:

DENOMINACIÓN		EUROS
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	40.000,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	260.000,00
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	500,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	3.400.198,47
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	300.000,00
TOTAL INGRESOS.....		4.000.698,47

## ESTADO DE GASTOS:

DENOMINACIÓN		EUROS
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL.....	93.925,90
CAP. II	GASTOS BIENES CORR. Y SERV.....	194.443,53
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS.....	12.000,00
CAP. VI	INVERSIONES REALES.....	3.700.329,04
TOTAL GASTOS.....		4.000.698,47

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO

## ESTADO DE INGRESOS:

DENOMINACIÓN		EUROS
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL.....		97.713.464,69
ELIMINACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS.....		-5.300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....		103.013.464,69

## ESTADO DE GASTOS:

DENOMINACIÓN		EUROS
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL.....		97.713.464,69
ELIMINACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS.....		-5.300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....		103.013.464,69

Asimismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/1.986, de 18 de Abril, se publica la plantilla del personal funcionario, personal laboral y eventual, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento para 2010, cuyo detalle es el siguiente:

## PERSONAL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

## PERSONAL FUNCIONARIO:

## GRUPO A1

1	SECRETARIO GENERAL
1	INTERVENTOR
1	TESORERO
1	OFICIAL MAYOR (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
3	ARQUITECTOS
6	TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
1	BIBLIOTECARIA

## GRUPO A2

1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
3	ARQUITECTOS TÉCNICOS
1	ASISTENTE SOCIAL
1	GRADUADO SOCIAL
1	JEFE
1	INSPECTOR
2	SUBINSPECTORES

## GRUPO C1

10	ADMINISTRATIVOS
11	OFICIALES DE LA POLICIA LOCAL
107	POLICIAS LOCALES
2	DELINEANTES
1	SARGENTO
10	ENCARGADOS

## GRUPO C2

9	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
6	CABOS
39	BOMBEROS (CONDUCTORES)
3	CONDUCTORES
1	OFICIAL FONTANERO
1	OFICIAL PINTOR Y ROTULISTA
2	OFICIALES ELECTRICISTAS
1	OFICIALES DE MANTENIMIENTO
2	OFICIALES ALBAÑILES
2	JARDINEROS
1	ENCARGADO CENTRAL TELEFÓNICA

## GRUPO E

1	MONITORA C.P.F.
1	ORDENANZAS
3	LIMPIADORAS
2	GUARDAS
8	PEONES

## RESUMEN:

GRUPO A1.....	14
GRUPO A2.....	10
GRUPO C1.....	141
GRUPO C2.....	67
GRUPO E.....	15
TOTAL.....	247

## PERSONAL LABORAL:

## GRUPO A1

2	MÉDICOS
1	DIRECTORA DE EDUCACIÓN
3	PEDAGOGAS
1	PERIODISTA
1	ARQUITECTO

**GRUPO A2**

3	TRABAJADORES SOCIALES
1	COORDINADOR DE EDUCACIÓN
1	TÉCNICO INFORMÁTICO
1	ARQUITECTO TÉCNICO

**GRUPO C1**

11	ADMINISTRATIVOS
3	DELINEANTES
4	ENCARGADOS

**GRUPO C2**

2	OFICIALES MANTENIMIENTO
2	OFICIALES ELECTRICISTAS
12	OFICIALES CONDUCTORES
3	TÉCNICOS AUXILIARES
1	OFICIAL ALBAÑIL
1	ALGUACIL
45	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
2	NOTIFICADORES
1	OFICIAL SEÑALIZACIÓN
8	OFICIALES CONDUCT. T. PARCIAL

**GRUPO E**

3	ORDENANZAS
18	PEONES ESPECIALISTAS
1	GUARDAS
1	LIMPIADORA FIJA
20	LIMPIADORAS FIJAS-DISCONTINUAS
5	PEONES A TIEMPO PARCIAL

**RESUMEN:**

GRUPO A1 .....	8
GRUPO A2 .....	6
GRUPO C1 .....	18
GRUPO C2 .....	77
GRUPO E.....	48
TOTAL.....	157

**PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE PROGRAMA****GRUPO A1**

10	TÉCNICOS
2	PSICÓLOGOS
1	ARQUITECTO
1	ECONOMISTA
1	INGENIERO TÉCNICO

**GRUPO A2**

1	DUE
7	TÉCNICOS
5	TRABAJADORES SOCIALES
1	EDUCADOR
2	ARQUITECTO TÉCNICO

**GRUPO C1**

1	ADMINISTRATIVO
2	ENCARGADOS
1	COORDINADORA
3	DELINEANTES

**GRUPO C2**

46	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
10	OFICIAL
2	AUXILIARES DE CLÍNICA
43	MONITORES
6	MONITORES DE EDUCACIÓN
6	OFICIALES DE MANTENIMIENTO
3	EDUCADORES
12	CONDUCTORES

**GRUPO E**

24	PEONES ESPECIALISTAS
29	LIMPIADORAS
3	GUARDAS
2	ORDENANZA
10	AUXILIARES S.A.D.

**RESUMEN:**

GRUPO A1 .....	15
GRUPO A2.....	16
GRUPO C1 .....	7
GRUPO C2.....	128
GRUPO E .....	68
TOTAL.....	234

**PERSONAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES****PERSONAL FUNCIONARIO:****GRUPO C2**

2	JARDINEROS
---	------------

**RESUMEN:**

GRUPO C2.....	2
TOTAL.....	2

**PERSONAL LABORAL****GRUPO A1**

1	GERENTE
---	---------

**GRUPO A2**

1	DIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO
---	----------------------------

**GRUPO C1**

3	ENCARGADOS
1	ADMINISTRATIVO

**GRUPO C2**

1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2	OFICIALES

**GRUPO E**

4	PEONES
3	LIMPIADORAS FIJAS DISCONTINUAS

**RESUMEN:**

GRUPO A1 .....	1
GRUPO A2.....	1
GRUPO C1.....	4
GRUPO C2.....	3
GRUPO E.....	7
TOTAL .....	16

**PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE PROGRAMA Y EVENTUAL****GRUPO C1**

1	ENCARGADO
---	-----------

**GRUPO C2**

8	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
3	OFICIALES DE ALBAÑIL
1	OFICIALES DE SEGUNDA DE MANTENIMIENTO
4	MONITORES COORDINADORES
60	MONITORES DEPORTIVOS
12	MONITORES SOCORRISTAS

**GRUPO E**

38	PEONES
8	LIMPIADORAS
1	GUARDA
36	PEONES PISCINAS
2	MONITORES SOCORRISTAS

**RESUMEN:**

GRUPO C1 .....	1
GRUPO C2 .....	89
GRUPO E .....	85
TOTAL .....	175

**PERSONAL DESADOS, S.A.****PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE PROGRAMA****GRUPO A1**

1	DIRECTOR
---	----------

**GRUPO A2**

2	TÉCNICO
---	---------

**RESUMEN:**

GRUPO A1 .....	1
GRUPO A2 .....	2
TOTAL .....	3

**PERSONAL PARQUE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A.****PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE PROGRAMA.****GRUPO A**

1	TÉCNICO
---	---------

**RESUMEN:**

GRUPO A1 .....	1
TOTAL .....	1

**PERSONAL APUESTA MUTUA ANDALUZA, S.A.****PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE PROGRAMA:****GRUPO A2**

3	TÉCNICO
---	---------

**GRUPO C1**

1	ENCARGADO
---	-----------

**GRUPO C2**

2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
---	-------------------------

**GRUPO E**

9	LIMPIADORAS
---	-------------

**RESUMEN:**

GRUPO A1 .....	1
GRUPO C1 .....	1
GRUPO C2 .....	2
GRUPO E .....	9
TOTAL .....	13

Dos Hermanas a 29 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

20W-205

**ESTEPA**

Don Juan García Baena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía n.º 1/2010, en el día de la fecha ha sido aprobado las modificaciones que se han llevado a cabo durante el período de liquidación en los Padrones Fiscales para el ejercicio 2009, referidos a la tasa de los Servicios de Alcantarillado, así como de tratamiento y depuración de aguas residuales, incluidas la vigilancia especial de alcantarillas particulares, tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares, tasa por instalación de portadas y escaparates y vitrinas, tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para

aparcamiento, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, tasa por ocupación del vuelo de toda clase de vías públicas locales con elementos constructivos, cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre vía pública que sobresalgan sobre la línea de fachada y tasa de cementerio local, conducción de cadáveres y otros servicio fúnebres de carácter local.

Estepa a 7 de enero de 2010.—El Alcalde Presidente, Juan García Baena.

7W-380

**LEBRIJA**

Don Cristóbal Sánchez Herrera, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, aprobó, por mayoría absoluta, el acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto el texto de la Ordenanza Municipal General para la aplicación inmediata de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en el municipio.

Vistos los artículos 22.2 d), 25.2 f), 49, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por las Leyes 11/1999, de 21 de abril, y 57/2003, de 16 de diciembre; 55 y 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y 50.3 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal General para la aplicación inmediata de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en el municipio.
- 2) Exponer el texto de la Ordenanza y el expediente a información pública por el plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por este Pleno.
- 3) En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.
- 4) Una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, publicar el presente acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- 5) Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Corporación y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija a 22 de diciembre de 2009.—V.º B.º: La Alcaldesa. (Firma ilegible.)

7F-375

**LA LUISIANA**

Por medio del presente se pone en público conocimiento, a los efectos que se indicará, que mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2009, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2010, integrado por el de la Corporación y el de la sociedad municipal Los Motillos S.L. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el art. 169.1 del R.D Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda de manifiesto dicho expediente en la Secretaría-Intervención del

Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente también hábil al de aparición del presente en el BOP. Durante dicho plazo los interesados a que hace referencia el art. 170.1 TRLRHL podrán presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen convenientes y por los motivos tasados que indica el art. 170.2 TRLRHL.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo, procediéndose a la publicación a la que hace referencia el art. 169.3 TRLRHL. De presentarse reclamaciones, éstas serán resueltas en el plazo máximo de un mes por el Pleno de la Corporación, en el acuerdo de aprobación definitiva, tras el cual se realizará la publicación que se cita en el apartado anterior.

La Luisiana 7 de enero de 2010.—El Alcalde, Emilio J. Gordillo Franco.

6W-382

### EL MADROÑO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 20 de octubre de 2009, sobre el expediente de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios:

#### *Créditos extraordinarios*

##### *Concepto de gastos:*

Partida	Descripción	Importe
121/13102	Auxiliar administrativo . . . . .	2.890,98
121/63202	Terminación del Ayuntamiento.	19.994,75
121/62500	Equipamiento Juzgado de Paz .	1.162,04
	Total crédito extraordinario . . .	24.047,77

#### *Suplemento de crédito*

##### *Concepto de gastos:*

Partida	Descripción	Importe
313/160	Cuotas sociales . . . . .	910,65
121/22400	Primas de seguros . . . . .	4.252,00
121/22600	Gastos diversos . . . . .	7.848,00
	Total suplemento de créditos . .	13.010,65

##### *Concepto de ingresos*

Partida	Descripción	Importe
87000	Aplicación para la financiación de créditos extraordinarios . . .	24.047,77
87001	Aplicación para la financiación de suplemento de créditos . . .	13.010,65
	Total modificación . . . . .	37.058,42

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En El Madroño a 12 de enero de 2010.—La Alcaldesa, María Josefa Rubiano Pérez.

20W-627

### OLIVARES

Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

Hago saber: Que por la Junta de Gobierno Local, celebrado el 17 de diciembre de 2009, se ha adoptado acuerdo relativo a la aprobación definitiva Proyecto Urbanización UZ-7, en los siguientes términos:

«PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN UZ-7.

Con fecha 9 de octubre del año 2009, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Finca La Baena UZ-7, redactado por el Arquitecto don Pablo Ramos Ruiz; y tras haberse sometido al trámite de información pública («Boletín Oficial» de la provincia número 276, de 28-11-09) no se han presentado alegaciones ni sugerencias al mismo.

Teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos 98 y 99 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Ordenanza reguladora de la redacción y tramitación de los Proyectos de Urbanización y recepción de las obras de urbanización, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que la forman, adopto el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Finca La Baena UZ-7, redactado por el Arquitecto don Pablo Ramos Ruiz, con carácter definitivo.

Segundo. El promotor deberá constituir una fianza en garantía de la correcta ejecución de las obras y la subsanación de los posibles daños que pudieran sufrir con motivo de las mismas, por importe del 10% del presupuesto total de las obras de urbanización.

Tercero. Dar cuenta del presente acuerdo a Construcciones Fernando Fraile, S.L., para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, con el número 33.

Contra el presente acuerdo cabe los siguientes recursos:

- Recurso de reposición: Ante el mismo organismo que dictó la presente Resolución, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, conforme con lo estipulado en el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en su redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.
- Recurso contencioso administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- No obstante, se podrán interponer otros recursos que se estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivares a 21 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Isidoro Ramos García.

20W-14

### OSUNA

Doña Rosario Andujar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se formulen las reclamacio-

nes, alegaciones y sugerencias que por los interesados estimen pertinentes, encontrándose la citada Ordenanza expuesta en el Centro de Información y Tramitación Administrativa de Osuna sito en calle San Francisco número 5.

De no presentarse reclamación, alegación o sugerencia alguna, se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora del registro municipal de demandantes de viviendas protegidas sin necesidad de adopción de acuerdo expreso al respecto.

Osuna a 28 de diciembre de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andujar Torrejón.

20W-536

#### UMBRETE

El Ayuntamiento de Umbrete, mediante resolución de Alcaldía núm. 850/2009, de 15 de diciembre, ha aprobado la tramitación del «Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo no Urbanizable, SR Macores, Instalaciones Eléctricas» (expediente 1/2009), redactado por don Rafael Shaw Molina, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con visado Colegial de Madrid número 142.336.

Don Francisco Javier Artechte Caprani, en representación de las empresas urbanizadoras actuantes, «Eusma Umbrete I», S.L.; «Eusma Umbrete II», S.L., y «Eusma Umbrete IV», S.L., ha aportado al expediente la documentación que le ha sido requerida, y consta el informe favorable del Arquitecto Municipal de fecha 7 de enero de 2010.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, desde esta fecha y hasta que transcurran veinte días hábiles tras la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con objeto de que puedan formularse alegaciones al mismo, que han de presentarse en el Registro General de esta Corporación en el mismo plazo y horario indicado, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Umbrete a 11 de enero de 2010.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

7W-429-P

#### UTRERA

Don Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009 el acuerdo de modificación presupuestaria (expediente número 089/2009/CE/006), y expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del día 17 de diciembre de 2009, sin que los interesados legítimos hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación, y de conformidad con el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitiva la aprobación de la modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario del expediente número 089/2009/CE/006.

El resumen por capítulos de la citada modificación es del siguiente tenor:

<i>Estado de ingresos</i>	<i>Total modificación</i>
CAPÍTULOS I A IX .....	0
<i>Estado de ingresos</i>	<i>Total modificación</i>
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS .....	+ 1.590,00
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS .....	- 1.590,00

Contra el acuerdo elevado a definitivo podrán los interesados legítimos interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y los plazos que establece la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Utrera a 12 de enero de 2010.—El Alcalde, Francisco Jiménez Morales.

20W-533

#### VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria por el Ayuntamiento – Pleno con fecha 19 de diciembre de 2009, se acordó, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para la «Legalización de Balsa de Residuos Sólidos y Líquidos» sita en parcela número 105 del polígono catastral número 3 de Villamanrique de la Condesa, promovido por doña María Rodríguez Bernal, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

«Acuerdos:

Primero.—Declarar el interés público de la instalación de «Legalización de Balsa de Residuos Sólidos y Líquidos» sita en la parcela número 105 del polígono catastral número 3 de Villamanrique de la Condesa, toda vez que se justifica la instalación en el contexto del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya que se trata de dar servicio a las explotaciones agropecuarias de la comarca.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de Actuación de «Legalización de Balsa de Residuos Sólidos y Líquidos» sita en la parcela número 105 del polígono catastral número 3 de Villamanrique de la Condesa, presentado por doña María Rodríguez Bernal, necesario y previo al otorgamiento de las licencias urbanísticas que correspondan.

Tercero.—La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración, limitada, aunque renovable, de 10 años a tenor de lo establecido en el artículo 52.4 de la L.O.U.A.

Quinto.—El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 4.500,00 euros para cubrir los gastos que puedan derivarse e incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4.1.º LOUA.

Sexto.—La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación, debiéndose abonar la prestación compensatoria por importe del 10% del total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que devengará con motivo del otorgamiento de la licencia urbanística preceptiva.

Séptimo.—Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Octavo.—Notificar el acuerdo adopto a los interesados a los efectos oportunos.

Noveno.—Dar traslado del acuerdo adoptado a los Servicios Técnicos Municipales y a la Tesorería Municipal, ambos para su conocimiento y efectos oportunos.»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117

de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villamanrique a 22 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José Solís de la Rosa.

11W-17979

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

### MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS «GUADALQUIVIR»

Don Julio Álvarez González, Presidente de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos «Guadalquivir».

Hace saber: Que la Junta General de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de enero de 2010, aprobó el Presupuesto y Bases de Ejecución del Ejercicio 2010 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales vigentes.

Lo que se expone al público, durante el plazo de quince días, con objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, las cuales se resolverán en el plazo de un mes, quedando elevado a definitivo en caso de no producirse aquellas.

Sanlúcar la Mayor a 20 de enero de 2010.—El Presidente, Julio Álvarez González.

20D-712

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES «EL VILLAR»

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986, y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de febrero de 2010, en el salón del «Bar Domínguez», sito en la Aldea de Cañada del Rabadán, del término de Fuente Palmera (Córdoba), a las 19.00 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum, a las 20.00 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
- 2.º Urgencias.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas y liquidación del presupuesto del ejercicio 2009.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para el ejercicio 2010 y del importe de las cuotas que han de nutrirlos.
- 5.º Ratificación, si procede, de los acuerdos de la Junta de Gobierno por los que se modifica el Padrón General (altas, bajas y alteraciones y otros de especial interés)
- 6.º Informe de la Junta de Gobierno y ratificación, si procede, de los acuerdos que se propongan.
- 7.º Estudio del estado de tramitación de la solicitud de ayuda para la instalación del Sistema de Telemedida y Telecontrol y acuerdos que procedan.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda que los órdenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día y cumplir los requisitos establecidos en las Ordenanzas (art.42).

Se informa que la documentación que servirá de base para el desarrollo del orden del día estará a disposición de los participantes durante los cinco días hábiles anteriores a la convocatoria.

El Villar a 18 de enero de 2010.—El Presidente de la Comunidad, Martín Martínez Sagrera.

7F-701-P

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista) 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es